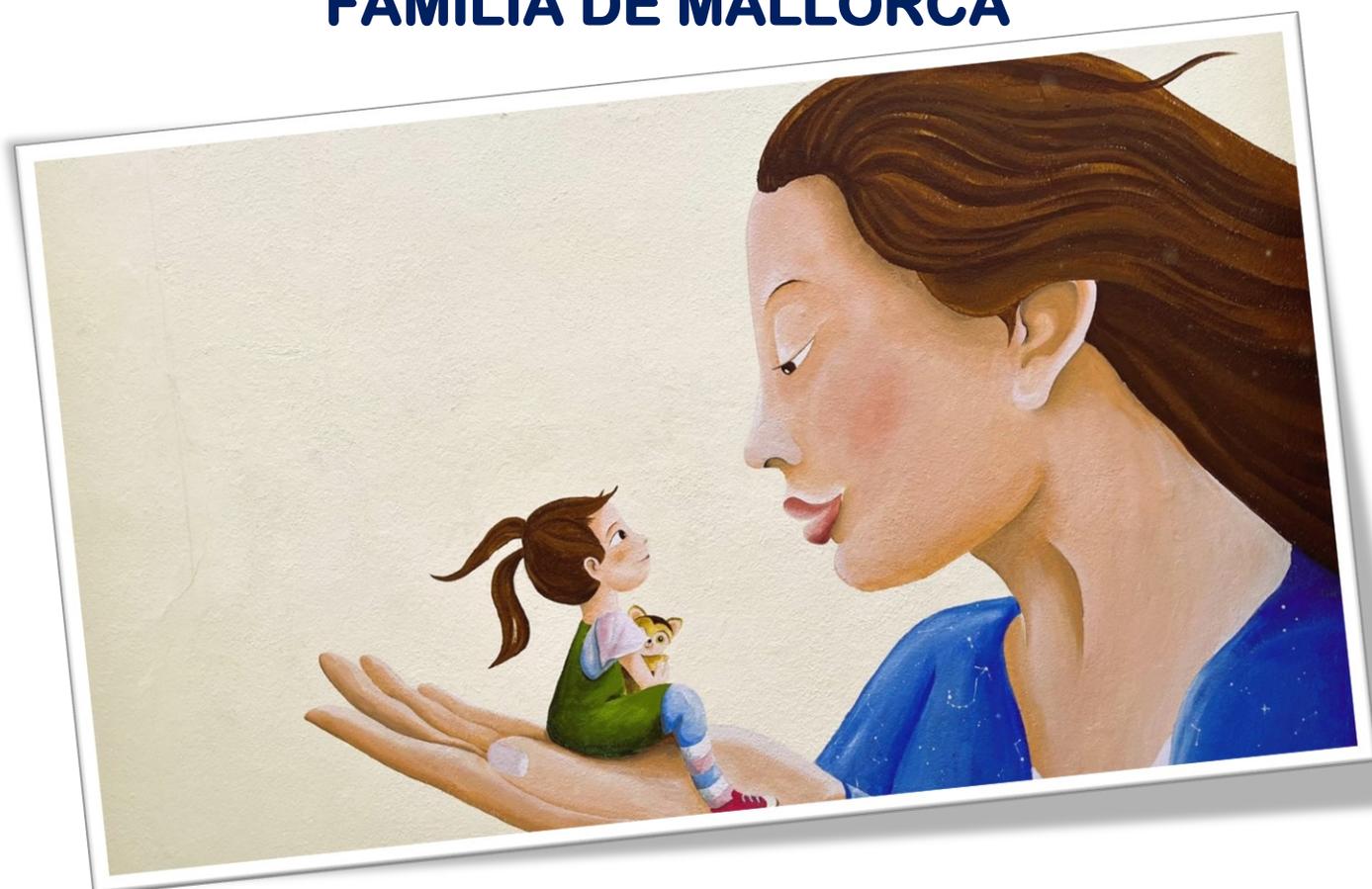


ACTES DEL I CONGRÉS D'INFÀNCIA I FAMÍLIA DE MALLORCA



**Els drets de la infància i l'adolescència,
una responsabilitat de tots i totes**



Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

Actes del I Congrés d'infància i família de Mallorca

Actas del I Congreso de Infancia y familia de Mallorca

Els drets de la infància i l'adolescència, una responsabilitat de tots i totes

Los derechos de la infancia y la adolescencia, una responsabilidad de todos y todas

Palma, 23 i 24 de març de 2023

Edita:

Consell de Mallorca

Departament de Benestar Social

Equip editor:

Secció de Programes Transversals (Servei de Planificació i Documentació) i el Servei d'Infància i Família (IMAS)

Portada:

Il·lustració portada: Nívola Uyá

ISSN: 2659-5273

Edició electrònica: abril 2024

www.revistaalimara.net

Adreça:

General Riera, 67. 07010 Palma

Tel. 971 760 762

*Els articles d'aquesta revista expressen únicament
l'opinió de les persones que els redacten.*



REVISTA ALIMARA de l'IMAS esta subjecta a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

ÍNDICE

LA INTERVENCIÓN FAMILIAR DESDE EL ENFOQUE DE LA PARENTALIDAD POSITIVA	4
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO BARNAHUS EN ESPAÑA	20
EL ENTORNO SEGURO EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (LAS PALMAS)	30
NATURALITZACIÓ DE LA VIOLÈNCIA SEXUAL ENTRE ADOLESCENTS I JOVES A PARTIR DE LA PORNOGRAFIA	42
CONTEXTOS DE RIESGO Y PROPUESTAS DE PROTECCIÓN ANTE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE EN ESPAÑA	59
LA CONSCIENCIA, BASE DE LA PROTECCIÓN	73
EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	86



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

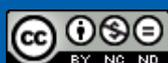
Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)

ISSN: 2659-5273

La intervención familiar desde el enfoque de la Parentalidad Positiva

Juan Carlos Martín Quintana,

Universidad de La Laguna



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

La propia recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa establece cuál y cómo debería ser el comportamiento parental adecuado, en qué se debe basar. Para ello establece cómo debe ser el ejercicio positivo de la parentalidad, cuál sería la tarea parental importante que pueda satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave

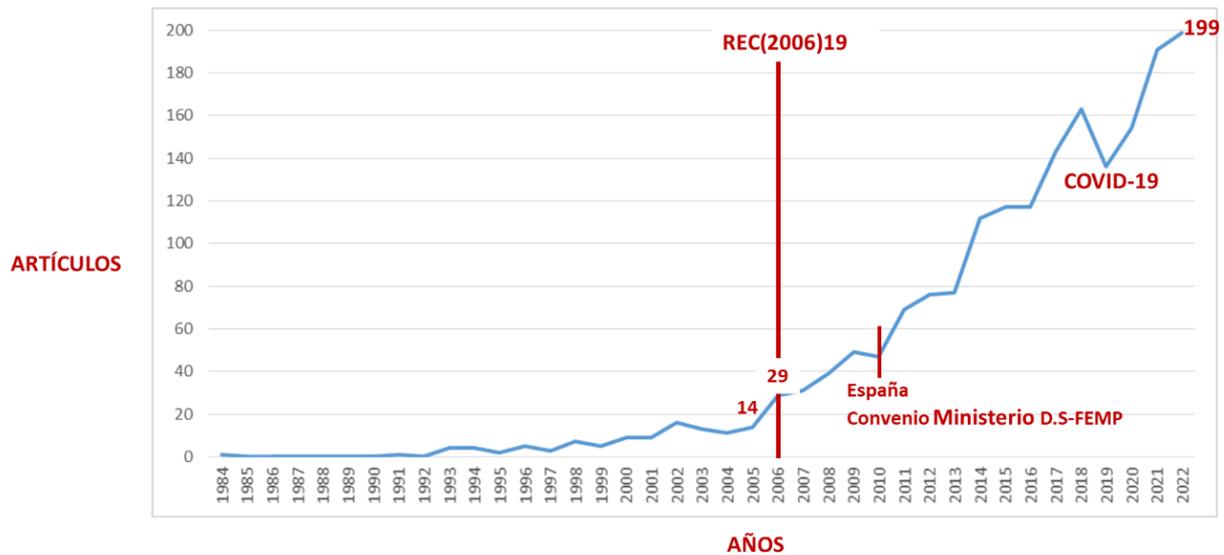
Parentalidad positiva, infancia, adolescencia, evaluación familiar, familia.

1 Concepto de parentalidad positiva

El Comité de Ministros del Consejo de Europa de la Unión Europea promulga una Resolución REC(2006)19 en el que insta a todos los Estados Miembros a promover políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. En dicha Resolución establece y define el concepto de parentalidad positiva, y lo hace, como aquel comportamiento parental que tiene que asegurar la satisfacción de las principales necesidades de los niños niñas y adolescentes para posibilitar así su pleno desarrollo (Rodrigo et al., 2010a).

Esta Recomendación supuso un hito importante dentro de los enfoques que orientan el trabajo con familias, y esto se puede observar en la figura 1 en la que se muestra una gran evolución de la producción científica en Parentalidad Positiva, en revistas de impacto, como la Web of Science.

Figura 1. Evolución de la producción científica en Parentalidad Positiva (1984-2022)



Nota: Elaboración propia

Como se observa en la figura, se reflejan desde 1984 hasta el año 2022 el total de producción científica en parentalidad positiva por año. El primer artículo publicado fue en 1984 sobre el programa "Triple P: Positive Parenting Program", en concreto el artículo se denominó "Training children to eat independently: Evaluation of mealtime management training for parents" (Dadds et al. 1984). Hasta 2006, fecha en la que se promulga la Resolución en Parentalidad positiva, la producción científica fue muy poco relevante, tanto fue así, que solo se publicaron 14 artículos en el año 2005. En el 2006, año de la Resolución, se publicaron 29 artículos. A partir de la Resolución se da una producción exponencial en Parentalidad positiva, llegando en 2022 a 199 artículos. Esta evolución solo se vio afectada por la COVID-19, que afectó a todos los ámbitos, desde el sanitario, empresarial y, por supuesto, científico. En España hay también un salto significativo a partir del año 2010 y que viene a coincidir con el convenio que se realizó en aquel momento entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es decir, en solo 16 años hemos pasado de 14 publicaciones en el año 2005, a 199 publicaciones en 2022. Esto da una clara relevancia a este tema, y eso que solo se está visibilizando la producción en solo una base de datos importante como es la Web of Science. Esto indica que este enfoque está más que consolidado. Este enfoque que solo era una recomendación para los Estados Miembros de la Unión Europea, actualmente se ha extendido a todos los países del mundo. La patentabilidad positiva implica una nueva mirada importante al trabajo que se realiza con las familias y también una forma diferente de ver a las propias familias. Esto no solamente influye en el trabajo profesional que hay

que realizar sino también en cómo percibimos a las familias, incidiendo claramente en lo que es la evaluación y la intervención familiar.

La propia recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa establece cuál y cómo debería ser ese comportamiento parental adecuado, en qué se debe basar. Para ello establece cómo debe ser el ejercicio positivo de la parentalidad, cuál sería la tarea parental importante que pueda satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, la recomendación habla de que esa tarea parental debe basarse en fomentar vínculos afectivos que sean sanos, protectores y estables para que los niños, las niñas y adolescentes se sientan aceptados y queridos.

En segundo lugar, establece que ese ejercicio positivo de la parentalidad tiene que fomentar un entorno familiar, un contexto familiar, bien estructurado donde exista una buena supervisión y guía por parte de los padres y de las madres o de quienes ejerzan funciones parentales, de tal manera que los hijos y las hijas puedan aprender las normas y valores que se transmitan. Además, también establece que ese ejercicio positivo de la parentalidad debe basarse en fomentar la estimulación y el apoyo al aprendizaje cotidiano y también al aprendizaje escolar para fomentar la motivación y las capacidades que tienen los hijos y las hijas. De otra parte, también el ejercicio positivo de la parentalidad debe promover la capacitación de los hijos y de las hijas, potenciando su percepción de que son agentes activos, competentes y capaces de cambiar las cosas e influir en los demás. De igual forma, también este ejercicio positivo de la parentalidad implica el reconocimiento. En este caso, mostrar interés por el mundo de nuestros hijos e hijas, validar su propia experiencia, tenerles en cuenta en las tomas de decisiones que ya tenga que adoptar la propia familia y, por último, el ejercicio positivo de la parentalidad debe ir asociado a una educación sin violencia.

Pero este enfoque no solo favorece o hace referencia a cómo satisfacer las necesidades básicas de los niños, las niñas y adolescentes sino también se detiene a explicitar que los padres, las madres o figuras parentales, para el ejercicio de la parentalidad, tienen que satisfacer algunas necesidades. En este sentido necesitan, por un lado, información, orientación y reflexión sobre su modelo educativo. De otra parte, necesitan encontrar tiempo para sí mismo y para compartir en familia, por lo que se hace imprescindible disponer de tiempo para la conciliación personal, laboral y familiar. igualmente, también las figuras parentales necesitan tener confianza en las propias capacidades parentales y sentir satisfacción con su tarea parental. Muchos padres y madres, esta tarea parental, la viven como una gran carga influyendo negativamente en la comunicación y en las relaciones con los hijos e hijas. Por ello, es importante que se pueda trabajar el que estas

familias puedan tener o puedan sentir una cierta satisfacción por la tarea parental. Sabemos que es una tarea difícil, que supone un reto importante, que es compleja, pero que también da mucha satisfacción. Y por último, también es importante que ese ejercicio positivo de la Parentalidad requiere encontrar apoyo para superar las dificultades y reducir el estrés parental y familiar. En resumen, la parentalidad positiva va a promover el que las figuras parentales puedan favorecer la educación y el desarrollo de los hijos y las hijas.

Si estamos hablando de parentalidad positiva, vemos que las consecuencias son tremendamente positivas para el desarrollo y la educación de los hijos e hijas. Pero también es importante no olvidarnos que existe una parentalidad vulnerable y que pone en riesgo a los hijos y a las hijas. ¿Cuándo se da esta parentalidad vulnerable? Se presenta cuando se da muy poca o baja importancia a lo que es el desarrollo de los hijos y de las hijas, o no tienen en cuenta la infancia como un periodo crítico. También cuando los apoyo para el educar a los hijos y a las hijas llegan tarde. Esto pasa cuando el foco de la atención de los padres y de las madres está centrado en los problemas del día a día, desviando así los recursos de la necesaria atención a las necesidades del cuidado y educación de la infancia. La parentalidad vulnerable implica una parentalidad automática que reacciona de modo impulsivo frente a la parentalidad consciente que actúa de modo reflexivo ante las necesidades de los hijos y de las hijas. En esta parentalidad automática observamos historiales de maltrato, de abandono y adversidades en la familia. Observamos también pautas de desatención, castigo, escasa estimulación al desarrollo físico, afectivo, cognitivo y social. De igual forma, también se puede ver incoherencia intraparental e interparental en las prácticas educativas, y por último, percepción de baja capacidad como padre o madre, culpabilidad o falta de implicación.

Otro aspecto relevante dentro de este enfoque es hacer referencia al modelo ecológico de la Parentalidad Positiva. La tarea de ser padre o de ser madre es una tarea, como ya hemos comentado, difícil y compleja que supone un reto importante para muchas personas ya que implica un gran esfuerzo y que puede estar generando una escasa satisfacción. Esto se debe a que la tarea de ser padre o de ser madre no se ejerce como decimos en el vacío ni tampoco va a depender exclusivamente de las características de los progenitores. Sino que se ejerce dentro de un espacio ecológico cuya calidad depende de tres factores: el primero, está relacionado con el contexto psicosocial en el que la familia se desarrolla; en segundo lugar, dependerá de las propias necesidades del niño, de la niña y del adolescente, aunque se debería también indicar que no solo de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, sino también de sus propias competencias de desarrollo personal; y en tercer lugar, también va a depender de otro factor muy importante como

son las propias competencias parentales (Alcantud F. y Alonso, Y. 2023). Si conjugásemos estos tres factores en cualquier familia se puede concluir fácilmente que la tarea de ser padre o ser madre no es igual, por ejemplo, cuando una familia vive en un contexto de riesgo, con mucha inseguridad, con grandes conflictos en la comunidad, con alta presencia de consumo de sustancias, con baja cohesión social también, etc. Pero, además, el niño, la niña o el adolescente tiene muy bajas competencias, tales como: competencia social, competencia de desarrollo personal y de resiliencia, competencia de salud, competencia moral y competencia cognitiva. Pero si a todo esto le sumamos que los padres y las madres carecen también de competencias parentales tales como: para organizar el desarrollo educativo familiar, para fomentar la educación de los hijos y de las hijas, competencia de búsqueda de apoyo tanto formal como informal y baja competencia de participación e integración comunitaria, la unión de estos tres factores: un contexto social difícil, con muchas necesidades y bajas competencias del niño, la niña o adolescente y carencias en las competencias parentales, estaríamos ante una situación muy compleja para el ejercicio de la parentalidad. Pero, sin embargo, si nos encontramos una familia que vive en un contexto psicosocial favorable, donde a diferencia del anterior, existe cohesión social, recursos suficientes, seguridad, no hay conflictividad. Si a esto unimos que el niño, la niña o el adolescente no tiene tantas necesidades o cuenta con competencias de desarrollo personal, y si, además, los padres y las madres, tienen buenas competencias parentales, esta situación tendrá una consecuencia más positiva en el desarrollo y la educación de ese niño, de esa niña o de ese adolescente. En definitiva, no podemos hacer lecturas fáciles de la situación familiar atribuyendo lo que le pasa a los niños, a las niñas o a los y las adolescentes porque tienen padres o madres buenos o malos sino que estos tendrán mayor facilidad o dificultad para el ejercicio de la parentalidad.

2 El papel de los profesionales desde el enfoque de la Parentalidad Positiva

Es importante tener en cuenta que este enfoque abre una nueva y mirada a la familia desde el buen trato. Por ello, se ha contado, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, de una Guía de buenas prácticas profesionales en los servicios y programas que atienden a las familias. Esta guía permite hacer una autoevaluación del servicio, del trabajo profesional y de los programas de educación parental dirigidos a promover las competencias parentales. (Rodrigo et al. 2015). Por lo tanto, es necesario que los profesionales que trabajan en la atención y en el apoyo a las familias tengan que saber identificar todos aquellos factores de protección y de riesgo, así como aquellos factores de

vulnerabilidad y de resiliencia. Hay que tener en cuenta que, combinando estos cuatro factores, podemos ver diferentes tipos de situaciones familiares. Por ejemplo, nos podemos encontrar a una familia con muchos factores de vulnerabilidad, pocos de resiliencia, muchos de riesgo y pocos de protección, generando una situación familiar de máxima vulnerabilidad. Diferente sería una familia con pocos factores de vulnerabilidad, muchos de resiliencia, pocos factores de riesgo u muchos de protección. Cualquier combinación daría lugar a situaciones familiares diferentes. También va a ser muy importante analizar cuál es ese ecosistema que rodea el ejercicio de la parentalidad ya que todas las familias van a necesitar apoyos. Y esto es algo muy importante que aporta este enfoque de la parentalidad positiva y es que todas las familias necesitan apoyos, no solamente aquellas familias más desfavorecidas, sino que todas necesitan apoyos para hacer un buen ejercicio de la parentalidad. Igualmente es importante que los profesionales que están dedicados a la atención y al cuidado de las familias sepan identificar y fortalecer las competencias parentales y la resiliencia familiar, ya que todas las familias tienen recursos y fortalezas. En muchas ocasiones en la intervención nos centramos solo en identificar aquella escasez de recursos o en aquellas debilidades que tienen las familias. Desde el enfoque de la parentalidad positiva, hay que hacer también énfasis en que todas las familias tienen recursos y fortalezas, por lo que es necesario identificarlas porque estas van a minimizar muchas debilidades que pueda tener las familias. También es necesario no olvidar que los menores no juegan un papel pasivo dentro de este enfoque. Ya decíamos que tenían también capacidades, competencias, por lo que de cara a la intervención hay que promover las capacidades en los niños, niñas y adolescentes en los contextos y momentos evolutivos apropiados. Cada niño se desarrolla a un ritmo diferente y cada etapa evolutiva requiere promover esas competencias, y por último, desde el enfoque de la paternidad positiva, no podemos olvidarnos que se hace una intervención psicoeducativa, para mejorar el escenario educativo familiar, pero también comunitaria, para integrar a las familias en la comunidad en la cual reside. Por ello, toda intervención debe ir encaminada a promover barrios y comunidades sanas y protectoras para la familia y para los niños, las niñas y adolescentes.

Hay diferentes formas de intervenir que van a generar diferentes consecuencias de cara a lo que es la mejora que se desea conseguir en estas familias. Hay una tendencia a intervenir de una manera sobreprotectora con las familias, a pensar que estas no tienen capacidades para poder contribuir a superar la situación en la que están. Esa actitud más protectora impide el que las familias puedan adquirir competencias y ser cada vez más autónomas e independientes de los profesionales que están en la intervención. ¿Qué diferencia hay entre una intervención que tienda a sobreproteger a las familias, con

respecto a aquella otra que promueve en ellas una mayor autonomía para resolver sus propios problemas? En la primera, se podría observar que en la intervención se están identificando y centrando solo en indicadores de riesgo, sin embargo, una intervención que promueve competencias, lo que se está haciendo es promover capacidades y resiliencia para favorecer esa autonomía. La intervención más protectora, sigue un enfoque mucho más reactivo que solo atiende a los usuarios, a las familias que acuden al servicio. Sin embargo, aquella que promueve más la autonomía sigue un enfoque más proactivo, que utilizan estrategias de captación de nuevos usuarios o detectan a aquellas familias o grupos de estas, que puedan tener necesidades o problemas que les hace estar en vulnerabilidad. Por último, desde esa actitud más sobreprotectora lo que estamos fomentando es una dependencia del técnico del cual se espera que encuentre las soluciones para que estas familias puedan salir adelante, sin embargo, desde este otro enfoque más proactivo, se fomenta la autonomía de las familias, se establecen alianzas con ellas para lograr un modo de funcionamiento mucho más autónomo.

3 La evaluación familiar desde el enfoque de la Parentalidad Positiva

Los profesionales que trabajan en el ámbito psicosocial de la familia se van a encontrar que realizan múltiples tareas, pero también, los equipos están formados por múltiples profesionales, es decir, se tratan de equipos multidisciplinares. Estos equipos multidisciplinares van a aportar una riqueza a la evaluación e intervención familiar debido a la confluencia de múltiples disciplinas, y por lo tanto, puntos de vista diferentes para abordar las tareas. Entre las diferentes facetas que tienen que realizar estos profesionales, además de orientar, derivar, acompañar, ayudar a desarrollar habilidades y competencias, evaluar programas y servicios, una de las tareas más importantes es la evaluación familiar. Ahora bien, valorar a las familias, en este caso tiene sentido, si va acompañado de un plan de intervención familiar. Antes de hacer referencia a los diferentes modelos para la evaluación familiar es importante destacar que, en la guía de buenas prácticas en parentalidad positiva anteriormente citada, se establece, las buenas prácticas a tener en cuenta en la evaluación por los profesionales.

Estas buenas prácticas son: en primer lugar, otorgar privacidad e importancia al primer encuentro con la familia. Desde el minuto uno, desde el momento de la acogida y recibimiento a la familia, ya se está evaluando e interviniendo. Es un momento crucial en

el que se empiezan a establecer lazos de confianza y seguridad en las familias. Por eso, la importancia de los espacios en los que se reciba a las familias. Estos deben garantizar la confidencialidad de todo lo que nos expongan. En segundo lugar, reconocer la diversidad de familias y comprender que no existe un modelo ideal de paternidad en la sociedad actual. Cada profesional debe dejar a un lado su ideal de familia y de cómo debería ser la dinámica familiar de estas. A veces lo ideal, no es lo posible, por ello, debemos de intervenir acogiendo las realidades de cada familia y cercarse a la mejora posible en cada una de las familias. En tercer lugar, establecer desde el principio, una relación con las familias basada en la confianza y el respeto. En cuarto lugar, desde el principio, promover el protagonismo y una actitud de participación y colaboración con la familia. Las familias son las que mejor conocen su realidad familiar y hasta dónde pueden llegar en aquellos cambios de mejora que se les propongan. En quinto lugar, mantener una visión positiva de las competencias de las familias con el fin de identificarlas en el proceso de evaluación. Todas las familias tienen fortalezas, y por muy pocas que sean, hay que saber identificarlas porque, haciendo uso de las mismas, podemos minimizar los efectos de aquellas debilidades que presenten. En sexto lugar, realizar una evaluación completa desde una perspectiva ecológica y sistema. En séptimo lugar, identificar las dificultades y necesidades de apoyo a nivel personal y familiar. El apoyo social es una dimensión que, sí o sí, es necesaria evaluar, saber con qué apoyos informales y formales cuentan las familias, cuáles son sus redes de apoyos y la calidad de las mismas, para facilitar la ampliación de estas redes o el cambio y reconstrucción de las mismas. En octavo lugar, evaluar las distintas dimensiones implicadas en el desempeño de la parentalidad. En noveno lugar, identificar las competencias parentales y las fortalezas y recursos de las familias. En décimo lugar, identificar las necesidades de los hijos e hijas en los ámbitos del desarrollo y evaluar en qué medida están cubiertas. En muchas ocasiones, o no se evalúan las competencias de los hijos e hijas, o solo se analizan sus necesidades, adoptando una visión de estos como sujetos pasivos en todo el proceso de evaluación e intervención. Y en último lugar, llevar a cabo una evaluación única y compartida por los profesionales de la intervención familiar. Por ello, el contar con equipos multidisciplinares enriquecerán la evaluación y el diseño de intervención.

3.1 Modelos componenciales en la evaluación familiar

Existen diferentes modelos para evaluar a las familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo psicosocial. Durante muchos años se hizo uso de un modelo que podemos

denominar de acumulación de riesgo. Este modelo se basaba fundamentalmente en listar el mayor número de indicadores de riesgo, con la idea errónea de que, a mayor número de indicadores de riesgo asociado a una familia, mayor sería su nivel de riesgo. Este modelo ya parte de un error importante, y es que no todos los indicadores de riesgo tienen la misma incidencia en las familias. No es lo mismo un indicador de riesgo asociado al maltrato que indicadores de riesgo relacionados con la situación de pobreza que pueda tener la propia familia. Por lo tanto, habría que hacer un análisis específico de los indicadores que barajamos de cara a la evaluación familiar. Es decir, qué indicadores pueden tener mayor relevancia a la hora de evaluar y considerar a una familia con un determinado nivel de riesgo. Esto promovió un estudio en el que se intentó sacar perfiles de riesgo combinando diferentes indicadores. Este estudio se llevó a cabo con una lista de 42 indicadores de riesgo relacionados con la no atención de las necesidades básicas de los hijos e hijas, con relaciones conflictivas, violentas entre la pareja y hacia los hijos e hijas, con las condiciones de higiene y atención a los hijos e hijas, así como sobre las condiciones de la vivienda, etc. En este sentido, se hallaron dos perfiles bien diferenciados. Un perfil más asociado a la situación de desventaja social que puede tener una familia y otro perfil, más relacionado con el maltrato infantil y la violencia familiar. En el perfil de desventaja social nos encontramos indicadores como el tener una vivienda en malas condiciones de mantenimiento de equipamiento y orden, el tener cierto desconocimiento de las necesidades emocionales y cognitivas de los hijos e hijas, el observar una cierta falta de higiene del hijo o de la hija, el observar también deficiencia, en los padres y en las madres, en habilidades de organización y economía doméstica, el comprobar que existen normas excesivamente rígidas e inconsistentes en el contexto familiar, el comprobar cierto retraso escolar del hijo o de la hija o en este caso más bien muy bajo rendimiento escolar, comprobar que existe una carencia de redes sociales de apoyo y entre otros, una relación de pareja conflictiva. Obsérvese que estamos haciendo referencia a relaciones de pareja conflictiva y no violenta. Todos estos indicadores estarían asociados a un perfil de desventaja social, sin embargo, el perfil que está más relacionado con el maltrato infantil y violencia familiar cuenta con indicadores específicos como, por ejemplo: observar que se da en la familia agresión verbal o física como método disciplinario, que se da en los padres u otros cuidadores abuso en el consumo de alcohol o drogas. La presencia de una historia de conducta violenta o antisocial en la madre. Observar que existe dejación o negligencia en los deberes de protección. Comprobar la despreocupación por la salud, la higiene la educación y el ocio de los hijos y de las hijas. El que las relaciones entre padres/madres-hijos/as sean violentas. Haber presencia de trastornos emocionales en los hijos y en las hijas y, por último, problemas de conducta en el ámbito escolar de los hijos y/o de las hijas.

Por lo tanto, podemos comprobar como de un modelo de acumulación de riesgo pasamos a un modelo en el que se combinan indicadores creando perfiles diferentes de riesgo. Teniendo en cuenta por un lado los niveles de riesgo (bajo, medio y alto), y por otro, los perfiles de riesgo anteriormente mencionados, podemos asociar ambos aspectos, de tal manera que, cuando hablamos de nivel de riesgo bajo, este no está asociado a ninguno de los dos perfiles anteriormente descritos. Sin embargo, cuando nos referimos al nivel de riesgo medio, asociaríamos a este, un perfil solo de desventaja social, sin embargo, el nivel de riesgo alto contaría tanto con el perfil de desventaja social como con el de maltrato y violencia familiar.

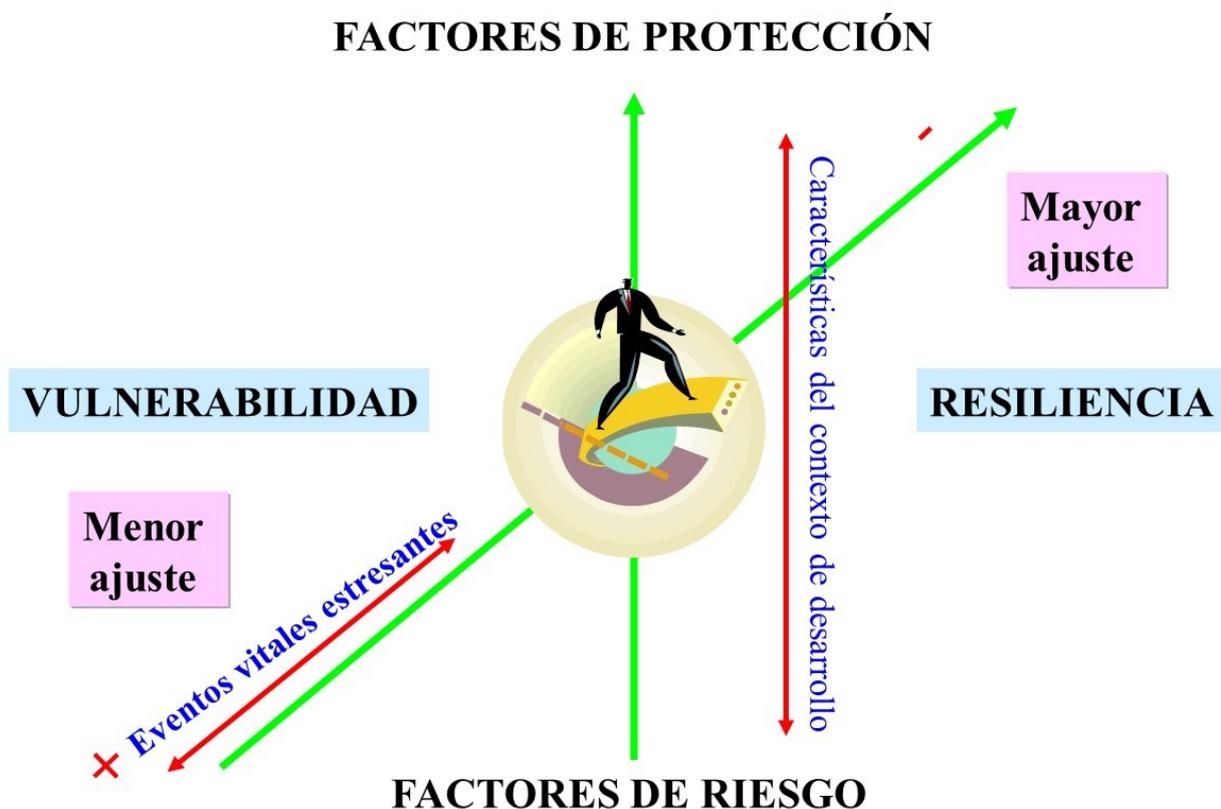
Por último, otro de los modelos para la evaluación familiar es el que recoge modelos componenciales, en el que, a diferencia del modelo de acumulación de riesgo y el de indicadores de riesgo por perfiles, los modelos componenciales tienen como particularidad que los indicadores de riesgo son un componente más del modelo. Los modelos componenciales evalúan varios componentes: indicadores de riesgo, de protección, de vulnerabilidad y de resiliencia. ¿En qué consisten estos modelos componenciales?, ¿cuáles son sus características? En primer lugar, hacemos referencia a que, para conocer la situación familiar, se tienen que evaluar, como decíamos anteriormente indicadores de riesgo, protección, vulnerabilidad y resiliencia. También, hay que tener en cuenta que la situación familiar es un resultado de la combinatoria entre estos cuatro indicadores, es decir, no hay dos familias iguales, ni dos situaciones familiares idénticas, todo es fruto de la combinación de esos cuatro indicadores. En este sentido, nos podemos encontrar familias en donde hay un nivel alto de indicadores de riesgo, bajo de protección, alto de indicadores de vulnerabilidad y bajo de resiliencia. Combinando estos cuatro indicadores se pueden obtener múltiples combinaciones, situaciones familiares diferentes. De cara a la intervención, el riesgo y la vulnerabilidad deben estar compensados por los indicadores de protección y de resiliencia para que en cierta medida se pueda dar un equilibrio entre estos cuatro componentes. No consiste en que haya un nivel muy alto de uno de los componentes y otros muy bajos, lo que hay que intentar es buscar el equilibrio entre estos cuatro componentes o indicadores. Esto debe ser así porque no hay familia en donde no exista algún indicador de riesgo algún indicador de vulnerabilidad algún indicador de resiliencia y algún indicador de protección, es decir todos podemos tener algún indicador de estos cuatro componentes, por eso en la combinación nos vamos a encontrar diferentes situaciones familiares y en la intervención lo que vamos a hacer es siempre buscar el equilibrio entre estos cuatro indicadores. Tal es así que el equilibrio va

a ser inestable o va a desaparecer cuando se pierde un indicador protector o se añade algún otro indicador de riesgo.

3.1.1 Modelo multidimensional de ajuste personal y social a medio y largo plazo

Para referirnos al modelo multidimensional de ajuste personal y social a medio y largo plazo (Rodrigo, et al. 2008), haremos referencia a la figura X que se muestra a continuación. Como podrán ver, cuando se habla de modelo de persona x contexto x eventos vitales, cada uno de estos elementos forman parte de un eje mostrado en la siguiente *Figura 2*.

Figura 2. Modelo multidimensional de ajuste personal y social a medio y largo plazo



Situándonos en el eje horizontal (eje personal y relacional), denominado así porque vamos a referirnos a aquellos aspectos relacionados con la persona. Podemos observar en su polo negativo, que se hace referencia a uno de los componentes, la vulnerabilidad y sin embargo, en el eje positivo, nos encontramos a otro componente que es el de la resiliencia. Es decir, este eje personal y relacional tiene dos componentes vulnerabilidad y resiliencia. Si se fijan en ese eje, aparece una línea, una flecha verde que va en dirección de izquierda a derecha, desde la vulnerabilidad hacia la resiliencia. Esta dirección es debido, a que, en la intervención, ante indicadores de vulnerabilidad que pueden tener las personas, se va a

promover indicadores de resiliencia. ¿Qué entendemos por indicadores de vulnerabilidad? Por ejemplo: un niño de bajo peso, con un temperamento difícil, una persona con algún tipo de discapacidad, una persona mayor dependiente, ser niña, etc. Es importante señalar que tenemos que distinguir bien que se está haciendo referencia a las personas y estas son las que pueden ser vulnerables. No estamos hablando de indicadores de riesgo, estamos hablando de personas vulnerables. Sin embargo, en el otro extremo del eje, en el lado positivo, tendremos los indicadores de resiliencia y, estos se refieren, por ejemplo: a tener un locus de control interno, sentido del humor, un temperamento fácil, contar con buenas estrategias de afrontamiento, ser inteligente, el tener una buena capacidad para relacionarse con los demás, etc. Si nos situamos ahora en el eje vertical, este hace referencia al contexto de desarrollo. Situados en él, en la parte inferior se encuentran los indicadores de riesgo, y en la parte superior, los indicadores de protección. Este eje hace referencia a las características del contexto de desarrollo. En el polo negativo, se sitúan los indicadores de riesgo asociados al contexto como, por ejemplo: barrios inseguros, con alta conflictividad social, poca cohesión, con escasos recursos comunitarios (como zonas deportivas en condiciones, centros educativos, parques, centros de salud, comercios, etc.), con puntos de consumo y ventas de sustancias, etc. En el polo positivo, situamos a los indicadores de protección. En este caso, todo lo contrario que en el polo negativo, por ejemplo: un barrio bien cohesionado, sin conflictividad, sin puntos de consumo y de venta de sustancias, con suficientes recursos (escuelas infantiles, centros de salud, parques, centro deportivo, etc).

En el gráfico anterior, al igual que en el eje personal y relacional tenemos una flecha verde que va desde el riesgo a la protección. Esto indicaría que, de cara a la intervención, no solo tenemos que intervenir en mejorar las condiciones o las competencias personales sino también mejorar el contexto social. Mejorar e intervenir en la comunidad para minimizar esos indicadores de riesgo que antes se comentaba. Sin embargo, nos queda el tercer eje que es transversal y que hace referencia a los eventos vitales estresantes. En el cuadrante inferior izquierdo se puede apreciar el signo más (+), para referirnos a aquellos eventos vitales que una persona haya podido padecer, por ejemplo: la muerte de un ser querido, el abandono sufrido, la enfermedad grave de un familiar cercano, etc. En cambio, en el cuadrante superior derecho, se puede observar un signo menos (-), aludiendo a que una persona puede no haber sufrido estos tipos de eventos. Si se fijan en la combinación de estos cuatro componentes de vulnerabilidad, resiliencia, riesgo y protección y también teniendo en los eventos vitales estresantes, si nos tuviésemos que situar en algún cuadrante donde las consecuencias van a ser positivas para el desarrollo y la educación de una persona, nos situaríamos en el cuadrante superior derecho. Estaríamos

refiriéndonos a una persona con muchos factores de resiliencia, que vive en un contexto de protección y que ha tenido pocos eventos vitales estresantes. Cuando esto se da así, y por eso también este modelo lo llamamos de ajuste personal y social a medio y largo plazo, es porque aquellas personas que se encontrarían en esta en esta situación, en este cuadrante, serían las personas que tendrían un mayor ajuste personal y social. Sin embargo, si nos situamos en el cuadrante inferior de la izquierda, tendríamos personas altamente vulnerables, que viven en contextos de riesgo y además, están sufriendo o han sufrido muchos eventos vitales estresantes. Como es fácil deducir, la persona que se encuentre en esta situación va a ser una persona que va a tener un menor ajuste personal y social. En base a este modelo es con el que se va a plantear la evaluación y la intervención familiar. Se trataría de buscar aquellos instrumentos que pudieran evaluar todos estos factores. Nuestro equipo de investigación ha hecho un trabajo importante para que este modelo no se quede solo en un modelo teórico, sino que ofrezca instrumentos validados que facilita una evaluación objetiva de las familias.

En la siguiente figura vamos a explicar, en base al modelo que acabamos de comentar, cómo sería la evaluación familiar. Se ha elaborado, dentro de lo que son, los modelos componenciales, el modelo de recursos y fortalezas de los menores y las familias (Martín, Cabrera, León y Rodrigo, 2013). Es importante destacar, que en esta figura hemos situado en el centro del círculo las necesidades y las competencias de desarrollo positivo del niño, niña y adolescente. Esto es porque para la evaluación y la intervención se situará en el centro de la atención y se priorizará al propio niño, niña o adolescente, pero no con una actitud pasiva. Es importante recoger cuáles son las necesidades que tienen los niños, las niñas y adolescentes, pero también, vamos a evaluar cuáles son sus competencias. Posteriormente evaluaremos los recursos y las fortalezas de los menores y las familias. Teniendo en cuenta a los niños, niñas y adolescentes, analizaremos sus recursos externos e internos. Como recursos internos referimos, y se puede observar en el lado izquierdo del triángulo, las competencias del niño, niña y adolescente. En este sentido vamos a evaluar las competencias de desarrollo positivo, en concreto: competencias morales, competencias socioemocionales, competencias cognitivas y competencias de salud. Sin embargo, como recursos externos se pueden observar esos otros dos lados del triángulo. Situados en el lado derecho del triángulo se hace referencia a las competencias del padre y de la madre. Es decir, los niños niñas y adolescentes cuentan, como un recurso externo, las competencias de las figuras parentales. Si estos tienen buenas competencias, influirá positivamente en su desarrollo y educación. Las competencias, tanto del padre como de la madre o de las figuras parentales, son: el desarrollo personal y la resiliencia, la competencia de organización doméstica, la competencia de búsqueda de apoyo, la

competencia de integració comunitària i la competència educativa. Per últim, en la base del triàngulo se situen els recursos externs al nen, la nena o adolescent. En este sentit, evaluarem la situació econòmica i condicions de la vivenda, la relació que té amb el pare, la relació de parella i aquells antecedents psicosocials de la mare i del pare, si ha habidat història de maltracte o història de mals comportaments. També se evaluarà el ajust escolar i les relacions del menor amb els adults significatius. En este sentit se evaluarà si el menor té problemes de comportament en el centre o qualsevol altre tipus de actitud que pugui estar incidint en el ajust escolar. També evaluarem la salut familiar, en què mesura hi ha algun tipus de problema relacionat amb la salut física i psicològica tant dels pares com dels germans. Igualment se evaluarà la estabilitat en el context de desenvolupament. Ha de tenir en compte que moltes d'estes famílies solen caracteritzar-se per molta mobilitat entre barris o ciutats. Estes canvis poden donar-se per qüestions coyunturals com per la necessitat de cerca de feina, i per últim, se evaluaran les oportunitats de participació comunitària, en què mesura esta família té o està integrada en la comunitat i participa en ella.

Referències bibliogràfiques

- Dadds, M. R., Sanders, M. R., & Bor, B. (1984). Training children to eat independently: Evaluation of mealtime management training for parents. *Behavioural and Cognitive Psychotherapy*, 12(4), 356-366.
- Comité de Ministros a los Estados Miembros. «Recomendación Rec 19» (2006). <http://www.coe.int/t/dg3/youthfamily>. Otros documentos consultados del Consejo de Europa se encuentran en la dirección www.coe.int/children: «Parenting in contemporary Europe: a positive approach» (2007); «Views on positive parenting and non-violent upbringing» (2007); «Eliminating corporal punishment - A human rights imperative for Europe's children» (2008).
- Martín, J. C., Cabrera, E., León, J., & Rodrigo, M. -Quintana. (2013). La Escala de Competencia y Resiliencia Parental para madres y padres en contextos de riesgo psicosocial. *Anales de Psicología*, 29(3), 886-896. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.150981>
- Martín-Quintana, J.C.; Cruz-Sosa, M. & Alemán, J. (2022). Prevención del riesgo de abandono escolar temprano: un abordaje desde el enfoque de la parentalidad positiva. Rivas, S. & Beltrano, C. (Coords.). En *Parentalidad Positiva: una mirada a una nueva época*. (pp. 261-278). Pirámide.
- Rodrigo, M. J., Arranz, E., Hidalgo, V., Máiquez, M. L., Pizarro, A., Balsells, M. Á., Martín, J. C., Martínez, R. A., & Espinosa, M. Á. (2023). Garantía de calidad en la atención a la infancia, adolescencia y la familia desde el enfoque de la parentalidad positiva. Alcántud, F. & Alonso, Y. (eds.) En *Bienestar psicológico en la escuela y la familia* (pp. 205-218). Síntesis.
- Rodrigo, M. J., Máiquez, M. L., Martín, J. C., & Byrne, S. (2008). *Preservación familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Pirámide.

Rodrigo, M.J.; Máiquez, M.L.; Martín, J.C.; Byrne, S. & Rodríguez, B. (2015). La parentalidad positiva desde la prevención y la promoción. Rodrigo, M.J. (Coord). Manual práctico de parentalidad positiva. (pp. 25-43). Síntesis

Rodrigo, M.J.; Máiquez, M.L. y Martín, J.C. (2010a). Parentalidad Positiva y Políticas Locales de Apoyo a las familias. Orientaciones para favorecer el ejercicio de las responsabilidades parentales desde las corporaciones locales. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). http://www.femp.es/files/11-1608_fichero/folleto%20parentalidad%2021x24%20para%20web.pdf.

Rodrigo, M.J.; Máiquez, M.L. y Martín, J.C. (2010b). La Educación Parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). <http://www.femp.es/files/566-964-archivo/Folleto%20parentalidad%202.pdf>.

Rodrigo, M.J.; Amorós, P.; Arranz, E.; Hidalgo, V.; Máiquez, M.L.; Martín, J.C.; Martínez, R.A. y Ochaita, E. (2015). Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva: Un recurso para apoyar la práctica profesional con familias. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). https://familiasenpositivo.org/system/files/guia_de_buenas_practicas_2015_0.pdf

Autoría

Juan Carlos Martín Quintana

Doctor en Psicología por la Universidad de La Laguna. Profesor Titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Coordinador del Máster oficial e Interuniversitario en intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria. Coordinador del grupo de investigación competitivo "Educación Inclusiva, Sociedad y familia" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Miembro del grupo de expertos en Parentalidad Positiva del Ministerio de Política Social y Agenda 2030 y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Autor de diversos programas de educación parental grupal para familias en situación de vulnerabilidad o riesgo psicosocial. Investigador principal, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en proyectos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se ha realizado, entre otros, el diagnóstico de la Infancia, Adolescencia y Familias en Canarias, así como el documento de la Estrategia Canaria en Infancia, Adolescencia y Familias.



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)

ISSN: 2659-5273

Desarrollo e implementación del modelo Barnahus en España

Emilie Rivas

Virginia, Fuentes Gutiérrez, Universidad de Jaén (vfuentes@ujaen.es)



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

El abuso sexual infantil es una problemática de gran extensión en el mundo, puede tener graves repercusiones para el desarrollo y la salud de los niños, niñas y adolescentes, y además se presenta como un problema muy invisibilizado debido al tabú que encarna.

En España, no disponemos de datos oficiales para conocer la prevalencia del abuso sexual infantil, pero estudios independientes han mostrado la alta prevalencia de este tipo de victimización. Por otra parte, estos últimos años, en parte a raíz de grandes escándalos muy mediatizados, se materializaron grandes avances a nivel normativo y de consciencia social hacia esta problemática, los cuales han empujado las administraciones públicas a trabajar en un nuevo modelo de atención más garantista con los derechos de los niños y niñas víctimas y que evite la victimización secundaria.

Esta nueva forma de intervención basada en el modelo *Barnahus* da respuesta a las problemáticas generadas por la respuesta actual, reduciendo la multiplicidad de pruebas y actores que intervienen en el caso, al origen de la victimización secundaria, promoviendo la formación y coordinación entre los profesionales. Sin embargo, este cambio de modelo, en proceso de implementación en diferentes Comunidades Autónomas no es homogéneo ni instantáneo, y la mayoría de los niños y niñas víctimas de abuso sexual en España siguen enfrentándose a un sistema complejo que los revictimiza una y otra vez.

Palabras clave

Abuso sexual infantil, modelo Barnahus, infancia y adolescencia, familia.

1 Introducción

Cada vez que sale una noticia en los medios de comunicación sobre un niño o niña que ha sido víctima de abuso sexual se nos encoge el corazón y nos preguntamos: ¿Cómo puede ser? ¿Cómo es posible? ¿Cómo ha podido pasar? Si solo es un niño...

Pensar que un niño o una niña ha podido ser abusado sexualmente es una realidad que nos cuesta asumir, y también, ver. Y es que la edad más tierna tendría que ser exenta de cualquier forma de violencia, pero desgraciadamente no es así, más bien es todo el contrario. Los niños y las niñas son el colectivo que sufre más las peores formas de violencia, y, además, en la mayoría de los casos son las personas que tendrían que protegerlos quienes justamente abusan de ellos.

El abuso sexual infantil es una de las peores formas de violencia contra la infancia, viola el derecho a su integridad física recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en su artículo 19, y puede generar graves problemas de salud tanto física, como psicológica. De hecho, la Organización Mundial de la Salud considera el abuso sexual infantil como un problema de salud pública¹, por dos principales motivos.

Primero por las repercusiones que tiene sobre los niños y las niñas, ya que está ampliamente demostrado que el abuso sexual infantil se presenta como un factor de riesgo en problemas médicos, psicológicos, conductuales y sexuales de diferentes índoles (Maniglio, 2009), y se asocia, en la edad adulta, con trastornos de ansiedad, abuso de drogas y alcohol, ideación suicida, y ha sido identificado siendo las patologías más graves en los casos de abuso sexual infantil intrafamiliar (Real-López, Péraire, Ramos-Vidal, Llorca, Julián, Pereda, 2022)

Pero también, su condición de problema de salud pública se atribuye a su extensión, siendo un fenómeno universal que ocurre en todas las sociedades o clases sociales. A nivel internacional, los estudios evalúan que 1 de cada 5 niño o niña ha sufrido algún tipo de violencia sexual durante la Infancia².

En España, no hay datos oficiales sobre la prevalencia del ASI que permiten orientar la instauración de políticas públicas específicas. Sin embargo, los estudios científicos independientes realizados en esta materia alertan de una situación muy amplia, similar al contexto internacional que afectaría a un 8,8% de la población de niños, niñas y adolescentes escolarizados en Cataluña (Pereda, Abad y Guilera, 2016), aumentando hasta un 17,9% cuando se pregunta a adultos jóvenes sobre sus experiencias de abuso sexual en la infancia (Pereda y Forns, 2007), lo que demuestra que una gran parte de los abusos se quedan silenciados durante la infancia y que salen a la luz muchos años después, una vez la víctima llega a la edad adulta.

¹ <https://iris.who.int/handle/10665/259270>

² <https://www.europewatchdog.info/en/instruments/campaigns/one-in-five/>

Por lo tanto, una peculiaridad del abuso sexual infantil es que además de ser una problemática muy grave y muy extendida, se trata de un problema invisibilizado, ya que se trata de un crimen especialmente delicado, impregnado de tabú, y difícilmente demostrable. Se estima que en menos del 10% de los casos hay alguna prueba física del abuso y casi nunca existe un testigo que pueda contrastar los hechos. Por lo tanto, a la hora del juicio, el relato del niño o niña será la mayor, sino la única prueba para condenar o absolver el acusado.

La dificultad de poder demostrar el abuso sexual infantil explica, en parte, que sea un crimen infra denunciado. Se estima que sólo un 10% de los casos son denunciados a la policía o a los juzgados (Pereda et al., 2016). Además, si son denunciados, muchos de ellos no llegan a ser condenados, siendo la gran mayoría, 7 de cada 10, sobreseídos durante el proceso judicial, a causa de la falta de pruebas (Save the Children, 2016).

No obstante, la inhabilidad probatoria de las pruebas no exime al niño o niña tener que comparecer y declarar repetidas veces. De hecho, se evalúa que, sólo en el ámbito judicial, el niño o niña víctima tiene que repetir un mínimo de 4 veces su testimonio delante de los diferentes actores (Save the Children, 2016). A estas entrevistas les tenemos que sumar las otras, realizadas por los profesionales de los ámbitos de la salud, protección, servicios sociales y educación, que han estado en contacto con el niño o niña y le han preguntado sobre los hechos.

Está ampliamente demostrado que la reiteración del relato es altamente nociva para el niño o niña, que tiene que recordar su historia traumática cada vez que lo explica, dificultando su proceso de recuperación y resiliencia. Pero, además, una consecuencia de esta victimización secundaria es la sensación de descredito que experimenta la niña víctima que entiende esta repetición de pruebas como una falta de veracidad de su propio relato (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013).

Además de ser especialmente dañino para el niño o niña, la repetición de entrevistas es también perjudicial para el mismo sistema judicial. Diferentes estudios han demostrado que el relato del niño o de la niña se va contaminando con la intervención de los profesionales. Una de las consecuencias es la pérdida de calidad del testimonio del niño o niña que puede llegar a ser completamente invalidado por el juez.

Cabe recordar que el sistema de justicia no tiene como objetivo principal asegurar el bienestar y el interés superior del niño o niña sino, el enjuiciamiento de un presunto hecho delictivo mediante un proceso justo y, si se declara la culpabilidad del acusado, el castigo del acusado (Save the Children, 2017). Durante el proceso judicial el niño o niña o

adolescente es considerado como un mero testigo de su propia victimización, y, en consecuencia, su declaración se enfoca desde esta perspectiva, priorizando su testimonio y dejando de lado su protección y bienestar.

Por lo tanto, hoy en día en España, cuando un niño o una niña sufre un abuso sexual, la respuesta judicial que se le ofrece como menor víctima, está lejos de ser adaptada a sus necesidades. Pero más allá de ser un problema únicamente judicial, el problema de la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual implica muchos servicios, y administraciones, que hasta hoy no han logrado proteger el niño de la victimización secundaria. Uno de los mayores problemas que tenemos hoy en España sobre este asunto, es que las diferentes Instituciones implicadas en estos casos no están suficientemente coordinadas y esta falta de coordinación afecta directamente al niño o niña víctima, y genera victimización secundaria.

Además de la falta de colaboración interdepartamental, muchos otros elementos entran en juego y agudizan esta situación, como, por ejemplo, la falta de profesionales especializados en victimización infantojuvenil, la inadecuación de los espacios y protocolos para entrevistar el niño, y finalmente en general, la falta de consideración generalizada del interés superior del menor.

En resumen, a pesar de ser una problemática muy extensa y muy específica, que requiere de un alto grado de especialización por parte de todos los profesionales implicados, el sistema actual de atención a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual no está adaptado a sus necesidades y, en lugar de protegerlos eficientemente, se los expone a un sufrimiento continuo. Para que la justicia garantice los derechos de los niños y niñas víctimas de abuso sexual y que el sistema de protección los pueda proteger mejor, es necesario un cambio de modelo que ponga el interés superior del niño o niña en el centro del proceso (Save the Children, 2018).

2 El Modelo Barnahus

La respuesta más eficiente al problema de la victimización secundaria en casos de abuso sexual infantil y que además cuenta con validez científica, son las denominadas Casas de los Niños, conocidas en el ámbito internacional como *Children's Advocacy Centers (CAC)*, *Barnahus* o *Children's House*.

Desde los años ochenta, existen en los Estados Unidos, los *Children's Advocacy Centers* (Huntsville, Alabama, 1985). Son centros integrales, amigables con la infancia, que atienden los niños y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato, agrupando en un mismo

espacio todos los servicios y profesionales que intervienen en un caso, reduciendo las evaluaciones y entrevistas, gracias a la coordinación de equipos multidisciplinares compuestos por profesionales altamente formados y entrenados. La respuesta que ofrecen los CAC ha demostrado ser mucho más eficaz en relación al proceso judicial y más satisfactoria para el niño o niña (Herbert y Bromfield, 2016).

En Europa desde el año 1998 existe en Islandia el modelo *Barnahus*, Casa de los Niños en islandés. Como el modelo americano, la *Barnahus* coordina en un mismo espacio todos los servicios implicados en un caso de abuso sexual infantil. En estas casas, policía, servicios de protección, justicia y salud trabajan juntos, bajo el mismo techo, para atender los niños y niñas víctimas. En estos centros el niño explica su historia una vez, lo hace en un entorno agradable y los diferentes profesionales de los departamentos implicados (interior, justicia, protección y salud) asisten a esta entrevista a través de circuito cerrado de televisión y, además, se graba la entrevista para evitar que el niño o niña tenga que ir a juicio oral para declarar (Pereda, Bartolomé, Rivas, 2021).

Esta manera de actuar es mejor para el proceso de recuperación psicológico del niño y niña, y para su familia, y, además, aporta grandes avances al proceso judicial siendo el relato del niño de mejor calidad, más detallado y preciso, llegando a ser, por lo tanto, una prueba de mejor calidad en el proceso penal. Al estar todos los servicios bajo el mismo techo se agiliza el proceso judicial y se reduce la victimización secundaria que suele sufrir el niño o niña víctima de abuso.

La eficiencia de este modelo reside tanto en la calidad de la intervención como en su flexibilidad. En algunos países, las *Barnahus* dependen del sistema de protección de la infancia y son psicólogas de este departamento quienes entrevistan los niños, pero en otros, las *Barnahus* son lideradas por el sistema de Salud, o por las municipalidades, y muchas veces los entrevistadores son policías. La base común es el trabajo multidisciplinar y la colaboración interdepartamental en un espacio amigable para los niños y jóvenes.

Aunque puede haber variaciones entre los distintos centros, las *Barnahus* son siempre entornos amigables, en los que el niño o niña nunca entra en contacto con su supuesto agresor, y en los que personal especializado se encarga de las entrevistas y peritajes forenses, tanto médicos como psicológicos.

Para asegurar la calidad del modelo sin impedir su expansión y adaptación al territorio, la red *PROMISE*³, un proyecto de colaboración entre países que busca garantizar un alto nivel

³ <https://www.barnahus.eu/en/>

de calidad al modelo *Barnahus*, propone 10 estándares de calidad para fomentar su implementación en diferentes países, manteniendo su esencia y objetivos fundacionales:

- Estándar 1 - Poner el interés superior del niño en el centro de la intervención;
- Estándar 2 - Trabajar desde un marco regulador formal multidisciplinario e interdepartamental;
- Estándar 3 - Incluir todos los niños y niñas víctimas de alguna forma de violencia como posibles usuarios del centro;
- Estándar 4 - Proporcionar un entorno amigable para niños, niñas y adolescentes;
- Estándar 5 - Gestión interdepartamental del caso;
- Estándar 6 - Entrevista forense;
- Estándar 7 - Examen médico;
- Estándar 8 - Servicios terapéuticos;
- Estándar 9 - Formación continuada y desarrollo de competencias;
- Estándar 10 - Prevención: compartir información, sensibilizar y construir competencia externa.

Una de las mayores ventajas del modelo *Barnahus* es que ha demostrado a lo largo del tiempo su eficiencia y cuenta con numerosos estudios y datos que avalan su eficacia, tanto en relación al bienestar del niño o niña y de su familia, como en mejoras del proceso judicial. Los datos de la *Barnahus* de Islandia demuestran que desde que se implementó, se han triplicado el número de sentencias favorables para el niño o niña y se han duplicado las investigaciones. Una de las posibles conclusiones a este dato es que el relato del niño al estar recogido con más cuidado se presenta como una prueba más decisiva en el juicio (Gudbransson, 2021).

En Suecia, otros datos evidencian que la implementación de las *Barnahus* ha supuesto una mejora en la notificación de casos, demostrando que este modelo no solo mejora la atención, sino también la detección y la notificación de los casos de abuso sexual infantil.

3 La colaboración interdepartamental

El trabajo conjunto, bajo el mismo techo, de todos los profesionales de las diferentes instituciones, es la piedra angular del modelo *Barnahus*, que propone servir el interés superior del niño o niña con un giro de perspectiva, siendo los profesionales que se desplacen a la *Barnahus* y no el niño. Se trata de un cambio de paradigma que pone literalmente el niño o la niña en el centro. En el modelo *Barnahus* no es el niño que se adapta al sistema, sino que el sistema se adapta al niño. Se demuestra que este cambio es

positivo no sólo para el niño o niña, sino también para su familia, para los profesionales que tienen más apoyo y seguridad en su toma de decisión sobre el caso, gracias al trabajo con otros profesionales, y además para el propio proceso judicial que también sale beneficiado, aumentando las acusaciones e investigaciones, y siendo las pruebas periciales de mejor calidad.

Tenemos que tener claro que la colaboración interdepartamental no significa que todos los profesionales de todos los servicios estén siempre presentes en la casa, sino que tenemos que diferenciar dos equipos de profesionales: el equipo fijo que está siempre presente en la casa y el equipo móvil que sólo se traslada para realizar sus tareas.

El equipo fijo está compuesto mínimamente por tres personas; una profesional coordinadora, experta en victimología infanto-juvenil y conocedora del proceso penal, un profesional de trabajo social encargado de la relación con la familia, y un profesional del ámbito de la psicología encargada de realizar las entrevistas exploratorias iniciales en casos de sospecha y de la atención terapéutica.

Los profesionales del equipo móvil están vinculados a las *Barnahus* pero no están siempre presentes, solo acuden a la *Barnahus* para realizar sus funciones y mantienen una comunicación fluida con el equipo fijo en cada momento. El equipo móvil está constituido por, el juez de instrucción, el fiscal y el abogado de la defensa que se desplazan a la *Barnahus* para participar a la realización de la prueba preconstituída, o pueden participar en remoto desde el Juzgado, además, se desplazan también el/la profesional del ámbito de la psicología forense que lleva a cabo la entrevista forense con el niño o niña, una persona profesional del ámbito de la medicina forense, acompañada de una personal profesional del ámbito de la pediatría y/o de la ginecología, encargadas de realizar el examen médico forense y detectar si hay indicadores físicos del maltrato.

4 El modelo Barnahus en España

Desde el año 2020, el modelo *Barnahus* ya es una realidad en España. En medio de la Pandemia del COVID-19, abrió en Tarragona (Catalunya), la primera *Barnahus* del Estado Español, impulsada por la Dirección General de la Infancia y Adolescencia de la Generalitat de Catalunya, en colaboración con los departamentos de Justicia, Interior, Salud y Educación de la misma Administración. El modelo *Barnahus* catalán sigue los fundamentos del modelo original islandés y ofrece un equipo de profesionales fijos y de unos equipos móviles, y ofrece los siguientes servicios; la entrevista exploratoria en la recepción de casos ambiguos, el seguimiento del caso y la coordinación con los actores del territorio, la

entrevista forense realizada por un equipo móvil del departamento de justicia, el examen médico en casos históricos no agudos realizado por un equipo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Catalunya, y la atención psicológica ofrecida, en función de las necesidades del caso, por los profesionales de salud mental del departamento de Salud o por el equipo psicosocial de la propia *Barnahus*.

Tres años después de abertura, la *Barnahus* de Tarragona ha atendido más de 700 casos, y en este territorio las cifras de notificación del abuso sexual infantil se han multiplicado por 4 en esta zona. De hecho, la provincia de Tarragona tiene una tasa de notificación desmesuradamente superior a las otras provincias catalanas, lo que demuestra la eficacia del modelo y del principio de puerta única que aporta claridad a un proceso antiguamente muy confuso, y fomenta la notificación y derivación de casos. A raíz de estos buenos resultados el gobierno catalán está previendo la abertura de 12 nuevas *Barnahus* en el territorio catalán, previstas para finales del año 2023.

Estos últimos dos años, varias otras Comunidades Autónomas han seguido el camino marcado por Catalunya y han empezado a trabajar en la implementación del modelo *Barnahus* en su territorio, como son el País Vasco, la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid, Navarra, Cantabria, Andalucía. En cuanto al territorio balear, el modelo *Barnahus* está siendo impulsado por el Consell insular de Ibiza que lleva desde el año 2022 trabajando en su encaje en la isla.

Finalmente, cabe destacar a nivel nacional dos grandes hitos que han sido decisivos para el impulso del modelo *Barnahus* en España. Primero, a nivel normativo, dos recientes leyes orgánicas fomentan su implementación de manera contundente. Por una parte, la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, más conocida como LOPIVI, y por otra la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Ambos textos insisten en la necesidad de crear centros integrales, especializados para los niños y las niñas víctimas de violencia sexual, y la ley 10/2022 insiste en que estos centros sigan los fundamentos del modelo *Barnahus*.

Y a nivel político, el modelo *Barnahus* goza del apoyo y compromiso del Gobierno del Estado español que ha demostrado en varias ocasiones su compromiso hacia el modelo, y está implementando, de la mano del Consejo de Europa y de la Unión Europea, el proyecto bianual "Fortalecimiento de la justicia adaptada a la Infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las Regiones

de España"⁴, que acabará en julio 2024, cuyo objetivo es dar a conocer y fomentar la implementación del modelo *Barnahus* en España.

Autoría

Emilie Rivas,

Responsable del modelo Barnahus en Save the Children. Licenciada en Ciencias de la Comunicación y en Sociología, Universidad París XIII (Francia), y Máster en Sostenibilidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

⁴ <https://www.coe.int/es/web/children/barnahus-spain>



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)

ISSN: 2659-5273

El entorno seguro en la atención especializada a menores víctimas de violencia. Juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia (Las Palmas)

Mónica Rincón Acereda,
Unidad de Valoración Forense Integral (Las Palmas)



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

La justicia amigable con las personas menores conlleva el desarrollo de estrategias y adaptaciones tanto del entorno físico como metodológicas, que reduzcan la victimización secundaria asociada a su paso por el sistema judicial. El artículo aborda el proceso de creación de espacios de protección seguros para los y las menores víctimas de delitos, llevado a cabo por el juzgado especializado en violencia contra la infancia de Las Palmas, adaptando tanto el entorno físico como el emocional, para ofrecer a las personas menores atendidas en él, un entorno seguro. Partiendo de las recomendaciones del Consejo de Europa y de sus diversos planes estratégicos para los países de la Unión con el objeto de promover el desarrollo de pautas de actuación amigables con la infancia, se revisan aquellas directrices relacionadas con la propuesta de adaptación del entorno no solo físico, sino emocional, las propuestas por Unicef en el marco de la promoción de espacios seguros y la legislación española que incluye en sus textos recomendaciones para promover entornos seguros en las intervenciones con menores, como elementos que anteceden e inspiran las actuaciones con menores víctimas llevadas a cabo en el nuevo juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia.

Palabras clave

Justicia amigable con la infancia, entorno seguro, juzgado especializado en violencia contra la infancia.

1 Introducción

Desde finales de siglo pasado el maltrato y abuso sexual infantil han comenzado a visualizarse como problema social y el reconocimiento del estatus de víctima infantil ha sido un hecho social lastimosamente tardío, pasando a ser, no obstante, hoy en día, uno de los tópicos de la investigación e intervención en psicología forense.

También las iniciativas para hacer la justicia amigable hacia los niños, niñas y adolescentes, son recientes, surgidas tras el reconocimiento de los menores como sujetos activos de derecho en el marco normativo internacional de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los niños, que favoreció un cambio de enfoque, pasando de ser sujetos pasivos de derechos, a ser considerados como verdaderos titulares de sus propios derechos.

Dentro de los derechos reconocidos a los menores por la Convención se cuentan la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte y la participación activa e informada en todas las acciones legales que les afecten, independientemente de que se insten por juzgados, tribunales, centros sanitarios, educativos de carácter público o privado.

2 Entornos seguros y adaptación de la justicia a la infancia

El Consejo de Europa, consciente de la necesidad de adaptación de la justicia a la infancia, ha venido trazando diversos planes estratégicos para los países de la Unión, con la finalidad de promover, asesorar, orientar e impulsar un efectivo acercamiento de la justicia a las características específicas de la infancia. En el año 2010 el Consejo de Europa puso en marcha las Directrices sobre Justicia adaptada a la infancia partiendo de la premisa fundamental de desarrollar procesos de justicia amigable con los niños, niñas y adolescentes, en adelante NNA.

Una importante contribución de estas Directrices reside en considerar que dicho acercamiento de la justicia a los menores ha de realizarse en tres momentos: antes, durante y después de que los menores entren en contacto con ella. Así pues, se establece su derecho a estar informados previamente a su comparecencia, respecto a sus derechos, al procedimiento al que van a asistir (características, duración, participantes, consecuencias, resultados, medidas de protección disponibles, servicios de apoyo), siendo explicada de manera clara y adaptada a su edad y/o a sus necesidades especiales, protegiendo su derecho a la intimidad, siendo especialmente necesaria una especial capacitación profesional para la atención de niños y niñas en contacto con la justicia, a través de un abordaje multidisciplinar de la situación del menor.

Según las citadas Directrices, resulta deseable, antes de que comience el procedimiento, los niños y las niñas estén familiarizados con la distribución del entorno y los profesionales

que intervendrán en el proceso, empleando un lenguaje apropiado a su edad y comprensión.

Hace tan sólo una década el Consejo de Europa (2015) señalaba la importancia de la creación de entornos seguros, destacando en sus Directrices, que las salas de entrevista para los menores deberán estar acondicionadas de manera adaptada, se grabará toda la entrevista, que deberán poder ser consideradas como pruebas admisibles; las sesiones se adaptarán al ritmo y capacidades cognitivas de los menores (atención lenguaje), con posibilidad de descansos regulares. Las entrevistas deberán ser conducidas por profesionales expresamente capacitados, a través de protocolos que tomen en cuenta los diferentes estados evolutivos de niños y niñas y deben implementarse para sustentar la validez de las pruebas que niños y niñas proporcionen; el número de entrevistas debe ser lo más limitado posible y su duración debe estar adaptada a la edad del niño o la niña y su capacidad de atención.

El reconocimiento de la importancia de los entornos en el desenvolvimiento de la actividad humana, y en especial, en el ámbito del de los derechos de los niños y las niñas ante la justicia es relativamente reciente, habiendo sido una de las principales metas del Consejo de Europa en sus Directrices del 2010, con las que tenía por objeto garantizar el acceso efectivo de los niños a la justicia y su derecho a recibir un trato adecuado en ella al entrar en contacto con el sistema judicial (Consejo de Europa, 2015)

En la actualidad, las líneas marcadas por el Consejo de Europa se recogen en la Estrategia para los Derechos del Niño del Consejo de Europa (2022) para el periodo comprendido entre 2022-2027 denominada "Más allá del horizonte: una nueva era para los derechos del niño". La estrategia de Roma, abril 2022, mantiene como objetivo prioritario la adaptación de los procedimientos judiciales a los NNA.

El documento desglosa una serie de retos y medidas clave respecto a este objetivo, tanto para lograr implementar los estándares actuales como para fomentar nuevos avances en la justicia adaptada a la infancia.

También Unicef España (2020) se ha sumado al reconocimiento de la importancia de los entornos seguros para los menores, desarrollando, en unión con la Policía Nacional, un conjunto de materiales de sensibilización, formativos e informativos acerca de la protección de la infancia, para su difusión en el ámbito educativo con el objetivo de promover entornos seguros protectores de la infancia. Entre ellos se encuentra el cuento

El Club de los Secretos⁵ cuento dirigido a menores entre seis y ocho años, con el propósito de prevenir el abuso y el encubrimiento de la violencia contra la infancia.

En el ámbito específico de la justicia, a nivel español en lo que respecta a la promoción de entornos seguros para menores participantes en procesos judiciales, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito introduce el concepto de víctimas vulnerables necesitadas de especial protección, mencionando a los menores de edad y a las víctimas con discapacidad como víctimas vulnerables (art. 26 Estatuto de la Víctima, en adelante EV), para quienes ha de realizarse una evaluación individual para determinar sus necesidades especiales de protección.

Destaca dicha Ley la obligación de adaptar tanto el entorno como los procedimientos en el ámbito de la justicia, en caso de víctimas menores de edad, teniendo en cuenta el grado de madurez, situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, concurrencia de discapacidad, respetando plenamente su integridad física, mental y moral (art. 23.3 EV).

Continuando con la propuesta de adaptaciones de entorno y metodológicas, el artículo 25 de la EV desarrolla las medidas de protección a la víctima del delito, propone que las declaraciones de los menores en fase de investigación sean grabadas en video para poder ser reproducidas en el juicio oral, y que se realiza a través de expertos señalando asimismo que se tome declaración en dependencias especialmente concebidas para tal fin, por profesionales expertos y por la misma persona, si ha de recabarse en varias entrevistas.

A nivel legislativo, el reconocimiento de entornos seguros para la infancia continúa estando presente también en la Ley 8/2021 de 20 de junio que define como entorno seguro en protección a la infancia *“aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital”* destacando la necesidad de creación de entornos seguros de buen trato e inclusivos para toda la infancia en todos los ámbitos desarrollados en dicha ley en los que la persona menor de edad desarrolla su vida, con especial mención al ámbito familiar, de instituciones de protección, entornos digitales, deportivos, de ocio e incluso en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En el marco institucional de protección a la infancia, Echevarria (2022) describe la importancia de la creación de espacios emocionales y entornos seguros, en la atención a menores tutelados, como un elemento fundamental del trabajo profesional con dichos menores.

⁵UNICEF España (2020). El club de los secretos. Madrid.
www.revistaalimara.net

Una de las experiencias piloto más relevantes en relación con la adaptación del entorno en el ámbito judicial creando espacios seguros, se puso en marcha en el partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria, desde el año 2015, desarrollando una Guía inicial, actualmente reeditada¹ de buen trato a la Infancia, en la Administración de Justicia del partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria, elaborada con el objetivo prioritario de comenzar con la adaptación de la justicia a la infancia, a través de diversas estrategias que incluían la adaptación de los espacios físicos y uso de tecnología audiovisual puntera, la elaboración de material adaptado dirigido a hacer comprensible a los menores el lenguaje jurídico, la creación del Área de Infancia y Adolescencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas, el Programa Aprendiendo en Justicia, dirigido a los escolares, el desarrollo de la Pauta Jurídica Unitaria de actuación en el proceso de evaluación y determinación del interés superior del menor y la Iniciativa Vía Libre a la Infancia, como puntos de partida de la justicia por y para los niños.

Desde el ámbito global del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, se conceptualiza como entorno protector seguro aquel que tiene en cuenta diversos ámbitos que van desde la consideración de espacios físicos protectores construido desde las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, aquel que en su diseño y organización tiene en cuenta el entorno emocional de los menores y la atención por profesionales capaces de desarrollar la afectividad consciente como competencia profesional y que además cuenta con la participación de los y las menores en las decisiones que les afectan, siendo imprescindible para que el entorno sea realmente seguro y protector.⁶

Si se tiene en cuenta que el entorno judicial es uno de los escenarios que, a priori, genera sobre los ciudadanos usuarios de la justicia un mayor impacto emocional, principalmente por la trascendencia que dichas decisiones judiciales tienen sobre su vida, resulta fundamente como elemento reductor de la victimización secundaria, la adaptación de los espacios y entornos judiciales, siendo esto imprescindible, en el caso de las personas menores, que resultan especialmente vulnerables ante el mismo, dadas las características propias del sistema tales como el desconocimiento de la dinámica y roles profesionales de los diferentes operadores jurídicos, los elementos formales tales como la solemnidad de las actuaciones, la indumentaria, las barreras lingüísticas por el uso de un lenguaje técnico incomprensible así como por el desarrollo de las actuaciones en lugares no adaptados a sus necesidades.

⁶UNICEF España (2021). Ver para proteger. Claves para comprender la violencia contra niños, niñas y adolescentes y para desarrollar medidas de protección eficaces. Madrid.

En la misma línea, Soriano (2022) ofrece una buena síntesis de las características para el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia en el marco de la igualdad y el reconocimiento de los derechos de estos a una justicia a su medida.

3 El juzgado especializado en violencia contra la infancia y adolescencia como entorno seguro

En cumplimiento de las regulaciones legales previamente citadas que establecían recomendaciones y/o mandatos para hacer la justicia accesible a los menores, con especial mención a la disposición final vigésima, de la Ley 8/21 de 4 de junio que establece la obligatoriedad de la puesta en marcha de dos proyectos de ley con el fin de desarrollar una jurisdicción especializada en materia penal cumpliendo así las Observaciones Generales del Comité de Derechos para España estableciendo la primera experiencia de juzgados especializados en justicia de menores.

El Consejo General del Poder Judicial ha avalado esta experiencia piloto, que ha dado comienzo en octubre de 2021 y se extenderá a lo largo de 24 meses, siendo competente de las causas que se incoen a partir de dicha fecha y conservando su competencia para concluir la instrucción de las mismas. En él se tramitan todos los procesos penales registrados en el partido judicial de la capital (Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y La Vega de San Mateo) por presuntos delitos en los que las víctimas sean niños, niñas o adolescentes menores de 17 años.

Este juzgado conoce con carácter exclusivo de las siguientes materias referidas a la infancia y adolescencia, conforme a lo aprobado por el Consejo General del Poder Judicial:

- 1.- Hecho calificado inicialmente como delito de lesiones de los artículos 147.1 (se excluyen los delitos leves), 148, 149, 150 y 153 cuando el presunto responsable sea una persona mayor de edad de las comprendidas en el artículo 173.2 y la víctima sea menor de edad.
- 2.- Hecho calificado inicialmente como delito (se excluyen los delitos leves) contra la libertad cuando el presunto responsable sea mayor de edad y la víctima sea menor de edad.
- 3.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la integridad moral del artículo 173, cuando el presunto responsable sea una persona mayor de edad de las comprendidas en el artículo 173.2 y la víctima sea menor de edad.

- 4.- Hecho calificado inicialmente como delito de trata de seres humanos del artículo 177 bis del Código Penal cuando al menos una de las víctimas sea menor de edad.
- 5.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales de los artículos 178 a 180 (De las agresiones sexuales), en el que la víctima sea menor de edad.
- 6.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales de los artículos 181 a 182 (De los abusos sexuales), en el que la víctima sea menor de edad.
- 7.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales de los artículos 183 a 183 quater (De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años).
- 8.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales del artículo 184 (Acoso sexual) y la víctima sea menor de edad.
- 9.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales del artículo 185 a 186 (De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual) y la víctima sea menor de edad.
- 10.- Hecho calificado inicialmente como delito contra la libertad e indemnidad sexuales del artículo 187 a 190 (De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores) y la víctima sea menor de edad y conste su filiación, particularmente en los asuntos referidos a la pornografía infantil.

El Juzgado de Instrucción Nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido el encargado de poner en marcha el Proyecto Piloto. Los recursos humanos y materiales del nuevo proyecto piloto son compartidos con el Juzgado de Instrucción. Consta de 9 agentes judiciales, 1 Letrada de la Administración de Justicia y el Magistrado.

Para poder ofrecer una atención especializada, también los peritos forenses cuentan con una formación especializada en su área profesional conformando la primera Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia Contra la Infancia y Adolescencia dependiente del IMLCF pero ubicada en las dependencias del propio juzgado, de la que formarán parte médicos, psicólogos y trabajadores sociales forenses, lo que le otorga mayor inmediatez, mejora de la coordinación y respuesta adaptada a los tiempos de los menores.

La experiencia piloto del nuevo juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia, parte de la premisa de la necesidad de adaptar la justicia a la infancia,

teniendo en cuenta diversidad de elementos que favorecen el derecho de los menores al buen trato y que comprende tanto las adaptaciones del entorno como la especialización de los operadores jurídicos que participan en ellos, el desarrollo de materiales especializados dirigidos a los menores, así como la adaptación metodológica de los procedimientos de entrevista, exploración y audiencia de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo asimismo la adaptación del entorno mediante el diseño de espacios seguros.

En el juzgado especializado en violencia contra la infancia y adolescencia, el buen trato a los menores implica poner en primer plano al menor, su derecho a ser oído, a entender el procedimiento y a participar activamente del mismo y a un abordaje de las intervenciones centradas en él o ella, partiendo de su propia individualidad.

Comprometidos con la creación de un entorno protector a nivel emocional, resulta fundamental que los menores conozcan previamente la dinámica que se desarrollará en el juzgado especializado, y para ello se han diseñado materiales que explican la visita de los menores al juzgado, adaptados a su etapa evolutiva: un cuento para menores en edades comprendidas entre los 7 y los 12 años (Rincon, 2022) y una App Interactiva para menores a partir de la preadolescencia, entregados previamente a su visita al juzgado.

La adaptación del juzgado especializado como entorno seguro, implica que, desde su primer contacto con el juzgado, la persona menor recibe la acogida de los profesionales a través de la iniciativa Vía libre a la infancia desde su llegada al juzgado, accediendo al mismo en un horario especial, por dependencias exclusivas, acompañado por profesionales especializados, transitando por espacios adaptados para el mismo, minimizando la posibilidad de confrontación visual con el agresor.

La atención por forenses especializados (psicólogos, trabajador social, médico), especialmente formados, ofrece a los menores la posibilidad de ser atendidos por profesionales altamente cualificados, favoreciendo así la creación de un clima emocional propicio para la valoración forense.

Asimismo, durante los tiempos de espera, los menores continúan acompañados por profesional especializado, ocupando una sala especialmente diseñada para acogerlos, diseñada con elementos que buscan a través de sus colores, formas, mobiliario, manejo del espacio y de la luz, proporcionar un ambiente emocionalmente acogedor que brinde serenidad, desarrollando el concepto de arquitectura de la víctima, principio rector de la adaptación de los espacios para los menores, en esta experiencia piloto.

La entrevista de prueba preconstituida se lleva a cabo en la sala Gesell, especialmente diseñada para tal fin, siendo siempre grabada en soporte DVD para su posterior reproducción en juicio oral. También los reconocimientos forenses a nivel médico, psicológico y social se llevan a cabo en espacios adaptados para los menores, en las dependencias del nuevo juzgado especializado.

Una de las piedras angulares del diseño de entornos seguros protectores de la infancia, en el nuevo juzgado especializado, es la realización de adaptaciones metodológicas para favorecer la exploración forense de los y las menores víctimas de delitos; tanto en ámbito médico como en el psicológico, se cuenta con metodologías punteras para la exploración forense de los menores.

A nivel psicológico-forense se ha adaptado la metodología a las necesidades específicas de los menores entrevistados, se han desarrollado entrevistas especializadas para menores en diferentes etapas evolutivas; se han realizado modificaciones metodológicas de la dinámica de exploración de menores, acogiéndonos al principio de *tiempo terapéutico*, que indica que la exploración forense se realiza cuando la persona menor esté preparada, dedicando un mayor tiempo a la construcción de *rapport* en la relación, y la introducción de los descansos y pausas que sean necesarios para los niños, niñas y adolescentes explorados.

En esta misma línea, se han desarrollado metodologías específicas para menores altamente vulnerables (menores con discapacidad, trastornos del neurodesarrollo, etc) que incluyen el desplazamiento de los operadores jurídicos al domicilio del menor para practicar, en su entorno seguro, la prueba preconstituida, mientras es retransmitida por streaming, en directo al tribunal situado normalmente en el edificio de los juzgados.

También el área de la exploración psicológico-forense de la Unidad de Valoración Forense integral del Juzgado especializado, ha apostado por el desarrollo de materiales altamente especializados para la exploración forense de menores víctimas de agresión física o sexual, centrados en el desarrollo de un Kit de apoyo para la exploración del abuso sexual infantil en menores preescolares o con diversidad funcional, así como un instrumento para valorar competencia cognitiva para prestar declaración, y el desarrollo de herramientas de facilitación de la exploración médico-forense del abuso sexual.

Los espacios seguros vertebran toda la intervención con los menores víctimas en el juzgado especializado; así pues, tras finalizar la práctica de la diligencia judicial, los menores son nuevamente acogidos por profesionales en una sala especialmente adaptada para

ellos, césped artificial, pizarra a lo largo de toda la pared, acceso a juegos, libros, y para los más mayores, la posibilidad de uso de gafas de realidad virtual, con la finalidad de ofrecerles un espacio de descomprensión emocional, evitar el bloqueo y mejorar la regulación de sus propias emociones, contribuyendo a la reducción de la victimización secundaria.

Finalmente, conscientes de que la participación de los menores resulta no solo un derecho, sino una garantía de construcción de un verdadero entorno seguro, el área de psicología de la Unidad e Valoración del Juzgado ha desarrollado un proceso de participación de los menores, mediante la cumplimentación de una encuesta de satisfacción, adaptada a la edad de los mismos, tras su paso por cada diligencia del juzgado. Los resultados de dicha encuesta muestran, a través de la voz de los niños, niñas y adolescente que se han sentido bien tratados, acogidos y comprendidos por parte de profesionales, más tranquilos por la posibilidad de estar acompañados, que no les resultó un procedimiento largo o tan difícil como imaginaban, sintiéndose cómodos y más relajados en los espacios adaptados, confirmando que los procesos puestos en marcha por el Juzgado están cumpliendo su objetivo principal de reducción de la victimización secundaria.

Referencias bibliográficas

- Consejo de Europa. (2015). Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños – Adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 17 de noviembre de 2010 y exposición de motivos, Oficina de Publicaciones, 2015, <https://data.europa.eu/doi/10.2838/97437>
- Consejo de Europa (2022). Estrategy for the rights of the child 2022-2027: Children's rights in action: from continuous implementation to joint innovation. <https://rm.coe.int/council-of-europe-strategy-for-the-rights-of-the-child-2022-2027-child/1680a5ef27>
- Echeverría-Torres, A. O. (2022). Los centros de protección de menores como entornos seguros y protectores desde la óptica de la nueva Ley Orgánica 8/2021. IgualdadES,(6). <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/202207/39797igdes608olaguibel.pdf>
- Guía de actuación del juzgado piloto de violencia contra la infancia y la adolescencia del Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria. (2022) <https://rm.coe.int/guia-de-actuacion-del-juzgado-piloto-violencia-contra-la-infancia/1680aa37b3>
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. (2015) Boletín Oficial del Estado, 101 de 28 de abril de 2015. BOE-A-2015-4606. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4606-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (2021). Boletín Oficial del Estado, 134, de 5 de junio de 2021, 68657-68730.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347

Soriano, R. A. O. (2022). Justicia adaptada como mecanismo de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes en el marco del principio de igualdad. IgualdadES, 4(7), 441-473.
<https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2023-01/40026igdes704ortega-soriano.pdf>

Rincon Acereda, M (2022). "Hoy vamos al juzgado": Un cuento que adapta la Justicia a la infancia. Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica, (5), 7.
<https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=fe03837b198e6a20ca9d899845e12e58>

Unicef.(1989).Convención sobre los Derechos del Niño.
https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf

Unicef. (2021). El club de los Secretos.
https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/El_Club_de_los_Secretos.pdf

Autoría

Mónica Rincón Acereda

Psicóloga Clínica y Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Las Palmas

Psicóloga Forense de la Unidad de Valoración Forense Integral del Juzgado especializado en violencia contra la infancia y la adolescencia entre 2021 y 2023.



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)

ISSN: 2659-5273

Naturalització de la violència sexual entre adolescents i joves a partir de la pornografia

Lluís Ballester Brage

Universitat de les Illes Balears



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resum

Des de fa alguns anys, la nova pornografia ha esdevingut un dels temes centrals del debat sobre la socialització dels adolescents i joves, almenys pel que fa a les relacions interpersonals. Se sap que el nivell de consum no ha deixat de créixer, des de la generalització de les tecnologies 4G; també es coneixen bona part de les conseqüències d'aquest consum, en especial quan supera determinats límits. Finalment, cada vegada es coneix millor el negoci capitalista que promou la pornografia, en connexió amb el sistema prostitucional (Cobo, 2017, 2020). El que es coneix menys són els mecanismes que expliquen els alts nivells de consum, així com l'acceptació de pràctiques clarament no normatives i violentes (cosificació de les dones, invitació a l'incest, violència sexual contra les dones etc.).

La utilització dels mòbils a Internet ha crescut a un ritme vertiginós en aquest segle, transformant la vida dels adolescents i joves. Diversos estudis han mostrat els nivells d'universalització de l'ús dels mòbils (Rafael Ballester et al., 2020), facilitant l'accés a la pornografia i els impactes que s'observen en els últims anys. Pel que fa a la nova pornografia distribuïda a internet (NPO), adolescents i joves experimenten la pornografia de tres principals maneres: canvis en les percepcions i formació de l'imaginari sexual, canvis en les actituds sexuals, i desenvolupament de conductes alterades.

La nova pornografia s'ha convertit en la principal font d'aprenentatge sexual, de construcció d'identitat sexual, per als menors i els joves. L'augment de la importància de la nova pornografia en la (de)formació dels coneixements bàsics i les actituds, està sent cada vegada més freqüent en els adolescents. La nova pornografia a internet, de fàcil accés, sense límits de consum i amb impactes negatius acreditats, s'ha convertit en un tema de preocupació social creixent (Gutiérrez, 2021).

Paraules clau

Pornografia, Risc per accés, Risc per Consum, Risc per contacte, Violència.

La pornografia mainstream a internet

La pornografia mainstream, la dominant, la que troben habitualment nois i noies amb molta facilitat en els seus dispositius, inclou, bàsicament, representació de l'activitat sexual. La nova pornografia a internet (NPO) inclou qualsevol material, distribuït per internet que mostri obertament activitat sexual, implicant homes o dones, de qualsevol orientació sexual. El material que mostra cossos nus, però no relacions sexuals o una altra activitat sexual, no pertany a la pornografia com es defineix aquí. No obstant això, aquesta definició només comprèn el que podria ser la pornografia, en realitat els materials que es troben a les web de distribució de pornografia a internet es caracteritzen per mostrar imatges carregades de violència, cosificació i tractament denigrant de les dones (o aquelles persones que no ocupen la posició de domini en la relació; i, a més, imatges que no tenen cap altre interès, ni artístic, ni científic, ni informatiu, de cap altre tipus. Bàsicament, imatges que estan orientades a vendre, per exemple, altres imatges de més violència, facilitar contactes en prostitució i la venda d'altres productes que estan vinculats a l'activitat sexual (Ballester et al., 2018; Cobo, 2017, 2020; Mckee et al., 2019; Hatch et al., 2020).

Sempre hi ha hagut pornografia? Sempre hi ha hagut representació del cos humà, i sempre hi ha hagut representació de l'activitat sexual. Hi ha un canvi substancial que es produeix als anys cinquanta i seixanta, amb la introducció del capitalisme en el mercat massiu de reproducció d'imatges sexuals, amb la capacitat del sistema de mercat de reproduir les imatges i distribuir-les de manera massiva. El primer gran canvi és la producció de revistes pornogràfiques que s'aproven a França, al nord d'Europa, als Estats Units i altres països, i que a poc a poc es van autoritzant a bona part de la resta del món. Hi ha un canvi als anys setanta, amb la introducció de pornografia en la cinematografia comercial, però hi ha un canvi substancial, que és el canvi que s'observa des de la generalització de les tecnologies de quarta generació (4G), i que explica bona part d'aquests impactes, que han augmentat a tot el món, que té a veure amb la distribució de pornografia a internet: la distribució en obert de pornografia a internet, gràcies a les tecnologies de quarta generació (Ballester et al., 2018, 2023).

A partir del 2008 apareixen grans companyies, 10 o 11 grans companyies que controlen més del 90% d'aquest mercat molt ràpidament amb important rendibilitat des del principi

i, per tant, es produeix un canvi que no era esperat, per al qual no es disposava d'eines educatives, socials i jurídiques. Encara no ha acabat aquest procés, hi ha un canvi que es produeix actualment amb la introducció de les tecnologies de cinquena generació (5G), amb delictes nous com per exemple el desenvolupament de tecnologies, com les denominades *deep-fake*, podent fer a altres persones protagonistes de vídeos pornogràfics, normalment s'està fent amb dones dedicades a la política o persones rellevants en l'àmbit proper, com per exemple professores d'instituts, o dones victimitzades mitjançant la pornografia d'atac o de venjança.

Des del punt de vista de la distribució, es tracta d'un producte aparentment gratuït, per tant, no té cap límit, almenys a Espanya no hi ha controls d'accés, a França acaba d'anunciar-se una legislació que controlarà l'accés dels menors d'edat, però, en aquest moment, no hi ha cap control d'accés. A més, s'està produint una colonització d'altres indústries, com les xarxes socials o els videojocs per part de la pornografia, incitant al sexting directament ja pornogràfic, no només amb imatges sexualitzades, sinó directament mostrant activitat sexual. Per tant, aquesta indústria ja té un impacte en les nostres societats molt elevat.

Com ha aconseguit entrar en les nostres vides de manera tan important? Només als Estats Units, per aconseguir 50 milions de clients amb les tecnologies introduïdes al segle XX i XXI. La indústria aeronàutica va vendre el bitllet 50 milions, després de 68 anys de començar, la televisió va vendre 50 milions, 22 anys després de començar, però *PornHub*, en 19 dies, aconseguia tenir 50 milions de clients, 50 milions d'IP's, només als Estats Units. Això significa una capacitat d'entrada en les nostres societats incomparable amb cap altra tecnologia, ni producte cultural. I com ho van fer? Pagant els llocs de privilegi en tots els cercadors. De tal manera que van canalitzar tota la resposta a la curiositat sexual, quan un adolescent posava "tetes" al cercador, bàsicament el que la sortia, i el que continua sortint encara, és pornografia del tipus més cru inimaginable (Ballester et al., 2018).

Característiques de la indústria pornogràfica:

- Estructures empresarials ocultes. Inversions i beneficis de grans dimensions. Només es coneixen les estructures empresarials d'una matriu, que té marques com per exemple: *PornHub*. Les altres 10 o 11 empreses mundials són pràcticament desconegudes, no se sap on tenen les seves instal·lacions, només se sap que hi ha fluxos financers molt importants i que estan donant rendibilitats altíssimes.
- Escalada de la violència (producció i distribució de filmacions representant incest, violacions, explotació sexual en la infància i adolescència -ESIA-, etc.) en les filmacions.

La indústria de la pornografia és l'única indústria cultural del món, si és que es pot parlar d'indústria cultural, que promou directament delictes com, per exemple: l'incest, en relacions de primer grau (pares sobre les seves filles o fills sobre les seves mares), explotació sexual en la infància i l'adolescència, o la violació, d'una manera sistemàtica, amb centenars de milers de vídeos en accés lliure a les plataformes comercials.

Justament, per dimensionar les implicacions d'aquesta indústria es pot consultar la Memòria de la Fiscalia de l'Estat (2021, 1304 i 1305), en la qual es feien ressò d'un estudi realitzat i presentat davant el Parlament Europeu i enviat a les organitzacions de la Unió Europea. Aquest estudi exposava que Europa s'estava convertint en el centre de producció mundial de pornografia infantil. A més, parlava que l'abús sexual, avaluat a partir de les denúncies amb sancions judicials, havia passat de 23.000 denúncies el 2010 a 725 000 denúncies el 2019. Bàsicament, concentrades en l'engany, l'extorsió i la producció de pornografia amb menors d'edat. Més d'un 3.000% d'increment en només nou anys. D'altra banda, la Memòria de la fiscalia de l'estat (2022) seguia insistint en el creixement d'aquestes activitats, els delictes d'abús sexual vinculats a la pornografia, amb increment en aquests anys d'un 15%, augmentant de manera clara en aquests darrers anys.

La pornografia mainstream, es caracteritza per ser una cinematografia en la qual el camp simbòlic el defineix l'home, representant la fantasia patriarcal: en els seus productes i representacions no hi ha límits. Al marge de la violència simbòlica que il·lustra les filmacions pornogràfiques, les característiques diferencials d'aquesta cinematografia poden resumir-se en una sèrie de qüestions complementàries.

La subjectivitat de la mirada és la de l'home, fins al punt que una part de la cinematografia pornogràfica es desenvolupa com *a Point of view*, és a dir, no es veu en cap moment l'home o homes protagonistes, només apareixen dones experimentant diverses coreografies sexuals.

Les paraules de les dones no tenen importància, no tenen significat, digui el que digui la dona mai s'ha de frustrar el desig de l'home o homes que expressen el seu desig. La pèrdua de significat de les paraules de les dones o homes en posicions subordinades, produeix distorsions en la lectura del consentiment, facilitant la normalització de la violència en les relacions sexuals en parella i en grup.

Qualsevol dona pot ser "pornificada", la generalització de centenars de milers de vídeos amb dones de tota mena, fa que qualsevol dona pugui ser protagonista de la pornografia, per tant, qualsevol dona és sexualitzada i cosificada. Es realitza la fantasia patriarcal que tota dona pot ser protagonista de les filmacions pornogràfiques.

Una altra característica comuna és la cosificació de les dones, la presència de dones acceptant relacions de submissió, la racialització de les relacions, així com la sexualització de la violència (Alario, 2021a i 2021b), sent una de les seves expressions l'erotització del cos fragilitzat de dones adolescents, embarassades, molt grans (GILF), etc.

Una de les característiques singulars de la cinematografia pornogràfica és que per representar violència sexual cal fer violència sexual, per tant, per mostrar una violació d'una adolescent hi ha d'haver hagut una violació d'una adolescent. Quan les noies i els nois, però sobretot els nois, busquen vídeos de sexe amb adolescents, en realitat el que estan fent és que l'algoritme d'aquestes empreses informi que s'està incrementant la demanda, i, per tant, es necessita produir més violacions de tota mena.

En qualsevol cas, la pornografia té efectes performatius, en el sentit que els imaginaris mostrats construeixen realitats. Si algú continua pensant a diferenciar el que es mostra a l'NPO i la sexualitat "real", haurà de tenir en compte que per a una part cada vegada més important d'adolescents i joves la sexualitat és el que es veu en la pornografia. Nancy Bauer (2019) ha desenvolupat l'efecte performatiu de la pornografia, com a creadora de realitats de violència sexual.

Impacte sobre les percepcions, actituds i conductes

Les característiques de la indústria pornogràfica, així com les de la cinematografia que distribueix permeten caracteritzar la pornografia mainstream com a producte especialment tòxic. A continuació, es mostraran els efectes que la investigació internacional ha acreditat. En qualsevol cas, sabem que un risc no genera activació fins que no es percep com una amenaça, per això la pornografia distribuïda a internet no ha rebut l'atenció necessària, ja que no es considera des de la perspectiva dels impactes. Bona part dels efectes que produeix la NPO s'ha pogut documentar per al conjunt de la població, però especialment entre les persones més joves: nens, nenes i adolescents.

Peter i Valkenburg (2016) arribaven a una conclusió, en la revisió sistemàtica de les investigacions sobre pornografia i adolescència: hi ha evidències que l'ús regular de pornografia, específicament en els adolescents, modifica les seves actituds sexuals. És a dir, modifica la seva conducta, però sobretot modifica les seves actituds, que són els precursors de conducta, els que anuncien què serà la conducta en el futur d'adolescents i joves.

Com aconseguim aquest impacte? Primer arribant molt aviat. El 2018 (Ballester et al., 2018) es va poder comprovar que, entre un 17% i un 20%, pràcticament 1 de cada 5 adolescents, recorda primers contactes amb la pornografia als 8 anys. La hipersexualització presenta constantment el repte del porno a edats més reduïdes, però, el més habitual era que els hagués trobat el propi porno a ells i elles, quan buscaven pits o qualsevol altra paraula sexualment significativa. Cerques habituals per a una generació que normalitza l'accés a internet entre els 7 i els 8 anys. Aquest mateix resultat apareix als estudis internacionals més recents, com per exemple a l'estudi realitzat als Estats Units per Robb i Mann (2023).

Per què impacta sobre la percepció, la construcció de l'imaginari sexual d'adolescents i joves? A Espanya al voltant del 25% dels adolescents, dels nois, visualitzen més de mil hores de pornografia, això és el que es podria qualificar com a dedicacions d'alta freqüència, amb accessos habituals, es pot parlar de probable nivell de consum problemàtic (Ballester et al., 2022a). El consum problemàtic es refereix a les situacions en què el consum de pornografia es torna compulsiu, alterant les activitats normalitzades de les persones afectades: dedicant-hi molt de temps; deixant de fer altres activitats socials, educatives, laborals; generant ansietat i altres efectes combinats. No hi ha un consens científic establert sobre el consum problemàtic (Palazzolo i Bettman, 2020), però sí una coincidència creixent en la seva identificació com a situació que s'inicia amb els símptomes de la dependència del consum (Ballester et al., 2023; Green et al., 2012; Manterola et al., 2020; Okabe i Ito, 2022; Paredes et al., 2021).

A la investigació s'observa que la indústria pornogràfica no capta per igual tothom, capta de manera especial els joves que tenen menys habilitats socials. Per tant, es capta els adolescents i els joves amb una capacitat que distorsiona la seva percepció del que és la sexualitat. La solitud i l'enllaç ansiós augmenten significativament la visualització de pornografia. Les relacions emocionalment significatives a l'adolescència tenen bons efectes preventius del consum problemàtic (Efrati i Amical-Hamburger, 2018, 2020).

Se sol parlar que la pornografia és el nou educador sexual de vols són més joves, però no es para atenció al que això significa. S'ha de parlar del modelatge del llenguatge i la conducta a la NPO. Un estudi en detall dels processos d'aprenentatge per modelatge que es fan al porno, es poden observar els següents:

- Llenguatge. S'aprèn com es pot parlar de les dones ("puta", "guineu", "guarra", etc.), sense que hi hagi res semblant en el llenguatge amb què es parla al porno dels homes.

- Procés de seducció. No apareix el context de seducció, dels intercanvis comunicatius pels quals es produeix la seducció i que donen context a la relació sexual. A la NPO les filmacions han quedat reduïdes a la mínima expressió.
- Diversitat corporal. Com són els cossos, en detall, mostrant freqüents primers plans. Puc canviar el meu cos? També es mostren cossos amb notòries intervencions, identificades als propis menús de les web. En realitat, es mostra una jerarquia de cossos, identificats com a més o menys atractius en funció de les estadístiques de visualització i de les puntuacions que reben dels qui veuen les filmacions.
- Desig. No hi ha frustració del desig masculí a la gran majoria de les filmacions, però, el desig de les dones estranyament es mostra i realitza. Hi ha un aprenentatge del desig que importa i del que es pot desitjar.
- Plaer. Què produeix plaer, quan s'observa satisfacció per part de les persones implicades en la relació, quins són els que mostren aquest plaer. Per tant, qui és important que obtingui plaer. Hi ha una jerarquia de subjectes al porno, amb els homes en la posició de domini i les dones (o altres homes, en una part del porno) en una posició subordinada.
- Violència simbòlica i altres tipus. El mateix llenguatge amb què es parla de les dones és violència simbòlica, però també es mostren altres tipus de violència. Quan s'analitzen les pràctiques que són habituals, es poden identificar violències diverses: estirar els cabells, escopir, enganxar, asfixiar, violentar per part de diversos homes una dona que no pot fer front al que li passa. Un adolescent aprèn què pot fer i que hi pot haver violència sense consens de pràctiques.
- Estimulació i activitat sexual dominant. S'aprenen que parts del cos s'han d'estimular i com es fa. Però curiosament, la centralitat de les penetracions s'ha desenvolupat de manera incomparable, reduint la presència de qualsevol tipus de pràctica sexual que no consisteixi en una penetració.
- Accessoris. Quins accessoris es fan servir (condó, roba, lubricants, vibradors, jocs, etc.)? És una indústria que guanya diners venent pràctiques de domini o violència en prostitució, però també venent accessoris. El que sorprèn és que la presència de preservatius, element clau de la cultura de la protecció, sigui poc freqüent. L'escalada de conducta, passant de visualitzar relacions de menor violència a consumir violència explícita, forma part del procés d'habitució.
- Etc.

Com es pot veure, el modelatge de conducta, implícit en la visualització de la pornografia, produeix percepcions que constitueixen la base dels aprenentatges. La investigació mostra

com un dels efectes esmentats augmenta amb la visualització freqüent de pornografia. Es tracta de la incomoditat amb el cos propi, mostrant com hi ha una associació significativa entre nivells baixos d'acceptació del propi cos i alt consum de porno. Paslakis et al. (2022), en la revisió de 26 estudis internacionals, arriben a la conclusió que la visualització habitual de pornografia s'associa significativament amb la imatge corporal percebuda negativament. Per la seva banda, Martellozzo et al. (2020), en un estudi longitudinal de tres anys amb adolescents (11-16 anys), van arribar a la conclusió que la visualització habitual de pornografia és un predictor de percepció distorsionada, efectes negatius sobre relacions saludables (sense consens de pràctiques, amb violència, etc.) i autopercepció corporal negativa.

Pel que fa a la formació de les actituds, enteses com a precursors de conducta, hi ha diversos efectes importants, conformadors d'actituds molt rellevants:

- Reducció de la cultura de la protecció. La visualització habitual d'activitats sexuals sense preservatius és percebuda sense ser-ne plenament conscients, cultivant una actitud en què el preservatiu és entès com una molèstia, sense accedir a la comprensió cognitiva de la protecció. Com a resultat, si es fa servir sembla que hi ha menys plaer amb ell, però el més freqüent és que s'intenti evitar-ne l'ús.
- El col·lapse del context afectiu cultiva una altra actitud que té a veure amb la centralitat de la penetració a l'imaginari sexual. A la NPO, com ja s'ha dit, no s'escolten ni es veuen les comunicacions que els humans associem a la seducció; en conseqüència, els i les adolescents no aprenen a comunicar-se; per exemple, arriben a considerar que la seducció mitjançant una comunicació integral (gestos, mirades, paraules) no tenen a veure amb la sexualitat.
- Acceptació de la violència simbòlica, acceptació dels marcadors de gènere relatius a la dominació masculina. Com es presenta les dones? Dones submises, dones que mai no frustressin la realització del desig masculí que és el que s'expressa de manera dominant. Aquesta actitud i la següent es troben a la base de l'acceptació i normalització de la violència en les relacions.
- Acceptació actitudinal de la violència, la normalització de la violència sexual més explícita. Per exemple: asfíxia, estirada del cabell, bufetades, escopir la parella, etc.

Finalment, una de les conseqüències més nefastes que deriven del consum de pornografia és la desconexió de l'empatia cognitiva. Té a veure amb la distorsió perceptiva i la formació d'actituds, detectades especialment en grans consumidors de pornografia que no tenen, a més, la maduració emocional per fer front, de manera crítica, als continguts

que visualitzen. És aquesta percepció distorsionada la que acaba provocant una desconexió moral i empàtica cap a la dona. Desconnexió que, per altra banda, ve motivada per la normalització d'imatges violentes, degradants i humiliants que es transformen en mitjans per a la consecució de plaer sexual masculí, inicialment (al marge del pas a l'acte amb altres persones) durant la masturbació (Ballester et al., 2021; Efrati, & Amichai-Hamburger, 2020). En alguna investigació (Kor et al., 2022) s'ha pogut connectar l'efecte de desconexió de l'empatia amb els sistemes d'oxitocina, conclouent que el consum problemàtic de pornografia produeix diferències significatives a: (1) alteració dels sistemes d'oxitocina; (2) més dificultats per empatitzar; (3) majors dificultats per relacionar-se de manera afectiva.

La pornografia influeix sobre la conducta, com a conseqüència de la formació distorsionada de l'imaginari sexual i les actituds identificades, i afecta especialment atemptant contra tres criteris que són la base d'una sexualitat saludable, en relacions d'igualtat i llibertat (Ballester et al., 2023): (1) l'enllaç segur, el respecte; (2) el consens de pràctiques, el consentiment sexual no viciat per situacions de poder o domini; i (3) el plaer compartit, és a dir, que el plaer de la dona, en orientacions sexuals diverses, també s'expressi, sense que hi hagi una jerarquia dominant clarament masculinitzada. Però es pot detallar l'impacte sobre la conducta atenent els principals efectes concrets que la investigació ha acreditat.

Un efecte sobre la conducta i els correlats posteriors de la conducta, que és curiós, és el deteriorament del plaer. Com que la pornografia genera una conducta addictiva, el que fa és que cada cop es necessiti una dosi més alta, més temps o més violència, perquè produeixi la mateixa activació emocional, la mateixa excitació (Green et al., 2012; Ballester et al., 2020). Aquest procés de tolerància, habituació, genera el deteriorament del plaer sexual. És a dir, la visualització habitual de pornografia deteriora el plaer, redueix, per tant, la satisfacció sexual (Dwulit i Rzymiski, 2019).

Un altre efecte identificat anteriorment és la reducció de les conductes de protecció, mitjançant la reducció de la presència de preservatius i altres anticonceptius de barrera. La incidència de les Infeccions de Transmissió Sexual (ITS) s'ha duplicat els darrers anys entre l'adolescència. Segons les dades de l'informe del Centre Nacional d'Epidemiologia (2021), entre el 2016 i el 2019 la incidència de gonococ, clamídia i sífilis s'ha duplicat en els joves de 15 a 19 anys a Espanya. I, des de l'Associació Espanyola de Pediatria (AEP) alerten de la responsabilitat del consum habitual de pornografia en la propagació de pràctiques

de risc sense protecció alhora que els recursos per abordar la salut sexual són cada cop més limitats.

Un altre efecte especialment preocupant té a veure amb l'augment de la violència sexual a diferents nivells. Finkelhor (1993) va identificar i fer consistent un model teòric que explica el continu entre el control i l'increment de la violència sexual. Segons Finkelhor, els mecanismes de control fonamentals són quatre i tots es veuen afectats pel consum de la pornografia:

- Motivació per a la violència sexual. La limitació de la motivació per a la violència sexual es posa en risc mitjançant el súper estímul que representa la pornografia. La pornografia és un súper estímul, incrementa la motivació sexual per desenvolupar activitats sexuals violentes per part d'adolescents o joves consumidors habituals de pornografia.
- Inhibició interna. El factor d'inhibició interna principal és l'empatia, s'aprèn a interpretar les emocions de les altres persones i a controlar les situacions en què es provoca mal. Tot i això, el consum habitual de pornografia facilita la desconexió de l'empatia cognitiva.
- Inhibició externa. És essencial que socialment hi hagi sanció negativa per a conductes agressives, per a la violència sexual. No obstant això, la hipersexualització, present a les societats occidentals, permet superar aquests inhibidors. La pornografia, present a internet no només a les web específiques, sinó també a xarxes socials, videojocs i altres productes (missatgeria instantània, per exemple), incrementa la normalització de l'activitat sexual violenta.
- Resistència de la víctima. Les xarxes socials i altres mecanismes, com la normalització de la violència sexual a la pornografia, faciliten la superació de la resistència de les víctimes, ja que es redueix la capacitat d'entendre bé els límits i el risc, s'erotitza la implicació en activitats perilloses, augmentant el risc de la violència sexual.

Sembla que, utilitzant el model de Finkelhor, es pot considerar que l'ús regular de pornografia és un predictor de l'increment de violència amb les parelles, amb altres persones sense vincles i amb persones en situació de prostitució, així com de la victimització més gran. Wright et al. (2016) ja van establir, en una metaanàlisi de 22 estudis, com el consum habitual de pornografia s'associava amb l'agressió sexual entre homes i dones, en estudis transversals i longitudinals. Ybarra i Thompson (2018), a l'anàlisi de cinc tipus de violència sexual: assetjament sexual, agressió sexual, sexe coercitiu, intent de

violació i violació, van establir que l'exposició a la pornografia violenta s'associava fortament amb l'aparició de la primera perpetració de violència sexual, és a dir, era un predictor significatiu d'agressió. Dawson et al. (2019) van tornar a confirmar que l'ús habitual més gran de pornografia es relacionava significativament amb una major presència d'agressivitat sexual. De Heer et al. (2021) van completar la perspectiva que apuntava la resta de la investigació, analitzant la perspectiva de la victimització, de la disponibilitat a implicar-se en activitats de violència sexual. Conclouen que la pornografia i el consum d'alcohol eren predictors singulars de la victimització en dones universitàries, però que l'efecte combinat de la pornografia i l'alcohol augmentava dràsticament les probabilitats de victimització.

En qualsevol cas, el debat es manté obert sobre la relació entre el consum de pornografia i l'increment de la disponibilitat a implicar-se en activitats de violència sexual. Se sol citar un estudi recent de Kohut et al. (2021) realitzat a Croàcia. Segons aquest estudi sembla que no hi ha evidència que el consum de pornografia sigui determinant per a l'aparició d'agressió sexual, per tant, no es considera un predictor significatiu. Tot i això, l'equip de recerca reconeix que les seves conclusions són poc consistents, ja que van perdre el 30% de la mostra al llarg de l'estudi. Reconeixen que els preocupa el grau substancial de dades que falten per factors com l'absentisme escolar i la deserció dels participants. A més, reconeixen que la pèrdua de participants afecta especialment la validesa de la investigació de la pornografia, perquè aquests participants sovint exhibeixen qualitats que els fan especialment vulnerables als efectes de la pornografia. A més, també reconeixen que no van analitzar l'ús de pornografia violenta sinó només una identificació genèrica del consum de pornografia que incloïa des d'imatges eròtiques fins a altres tipus de pornografia.

Els estudis de Malamuth et al. (2021) justament havien mostrat com el consum de la dita pornografia, juntament amb la desconexió de l'empatia i altres factors concurrents, explicaven el 49% de la variància de la violència sexual, és a dir, explicaven de manera molt consistent la violència sexual, conclouent que aquests factors eren la clau que l'explicava i afirmant que les seves troballes aportaven informació sobre els factors de risc no redundants que es podien fer servir per desenvolupar eines de detecció, intervencions psicoeducatives i de tractament grupals i adaptades individualment. Sembla que l'evidència empírica és conclouent: hi ha una clara relació entre el consum habitual de pornografia i la probabilitat més gran d'implicar-se en activitats de violència sexual, confirmant un model d'escalada de conducta que haurà de ser investigat amb més detall a la investigació.

La distorsió perceptiva seria la primera etapa, caracteritzada per iniciar-se cada cop a edats més reduïdes, per milers d'hores d'exposició, amb activació emocional i atenció concentrada. La segona etapa està relacionada amb la construcció d'actituds especialment tòxiques per a una sexualitat saludable en condicions d'igualtat i llibertat. Actituds distorsionades per l'intercanvi d'imatges pornogràfiques entre adolescents, la presència constant d'anuncis de prostitució a la pornografia i altres factors. La tercera etapa seria la del pas a l'acte amb les parelles sexuals, al marge de l'orientació sexual, amb primeres experiències influïdes per la pornografia a edats molt reduïdes, implicació en rituals grupals, participació en fòrums de debat sobre el porno, etc. Arribant a forçar pràctiques que no respectarien el consens de pràctiques ni el plaer compartit. L'última etapa, a la qual no necessàriament s'ha d'arribar, però per a la qual la pornografia augmenta la probabilitat, en què es produeix una extensió a la vida quotidiana de les relacions violentes: no existeix el "No", pràctiques violentes i de risc extrem, així com la demanda en prostitució.

Conclusions

Es pot concloure que la nova pornografia distribuïda per internet, l'única dominant actualment, té impactes significatius en les relacions interpersonals de tres tipus:

- Distorsions a la percepció: distorsions sobre el desenvolupament de l'imaginari sexual, percepció de les dones, percepció del propi cos.
- Distorsions en les actituds, enteses com a precursors de conductes: reducció de la cultura de la protecció i rebuig dels preservatius, desconexió de l'empatia, acceptació de la violència sexual de diversos tipus.
- Conductes i pràctiques socials: sexualitat menys plaent, implicació en pràctiques de risc social i per a la salut, violència sexual, sexting tòxic (sexpreading), conductes delictives (per exemple, producció d'explotació sexual a la infància i adolescència, agressió sexual i altres), així com la reducció efectiva de les conductes de protecció.

També es poden avançar algunes conclusions que tenen a veure amb les relacions socials alterades per la indústria pornogràfica:

- Es tracta de grans empreses internacionals posicionades a Internet. La indústria pornogràfica mou milers de milions de dòlars a tot el món.
- El context del negoci és el sistema prostitucional. La prostitució està arribant a les plataformes web, perquè la majoria de la població s'ha acostumat a comprar a la web i, la població masculina, a comprar també sexe.

- Les dones són les grans perjudicades; en conseqüència, hi ha una vinculació molt clara amb la violència de gènere.
- S'estan colonitzant altres sectors com ara xarxes socials, videojocs, etc. El càsting mundial de la pornografia es realitza en xarxes socials, captant noies que tenen molts *likes* amb les seves imatges sexualitzades, convidant-les a fer pàgines de segona capa a què s'accedeix mitjançant un permís i mitjançant pagament.
- Es pornifica tota la societat (des del negoci de la hipersexualització al delictes clarament establert a la normativa vigent). Finalment, també es pot concloure que no hi ha prou debat social, socialment el debat encara s'està construint.

Aquesta ponència pretén aportar alguns elements de reflexió, acreditats per la investigació, justament per enriquir el debat sobre la nova pornografia distribuïda a internet. La gran majoria de la pornografia presenta una imatge cosificada (mercaderies, objectes de plaer) i degradada de les dones, amb una violència creixent que segueixen els models masculistes (sexe en grup amb dones sotmeses, pràctiques de risc, violència...) (Alari, 2021a, 2021b, Cobo, 2020). L'anomenada publicitat del patriarcat promou imatges de dones el paper de les quals es redueix a l'estimulació sexual i a la satisfacció de les fantasies dels homes. Aquestes imatges tenen un impacte negatiu (Baranowski et al., 2019; Cobo, 2011). Tots els efectes, les varietats de masclisme generats pel porno, la distorsió perceptiva i la formació o deformació d'actituds són els que cal intentar afrontar des de l'educació i la restricció de l'accés (Ballester et al., 2018, 2023; Goldstein, 2020). Amb aquesta finalitat, és imprescindible conèixer en profunditat què passa i quins són els nivells d'accés, de consum i les conseqüències que s'observen actualment.

Referències bibliogràfiques

- Alario, M. (2021a). ¿Por qué tantos hombres se excitan sexualmente ejerciendo violencia? La invisibilización y la erotización de la violencia sexual contra las mujeres en la pornografía. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 6(1), 190-218. <https://doi.org/10.17979/arief.2021.6.1.7164>
- Alario, M. (2021b). *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*. Cátedra.
- Ballester, L., Orte, C. y Jóvenes e Inclusión (2018). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*. Ediciones Octaedro.
- Ballester, L., Orte, C., y Rosón, C. (2022a). A survey study on pornography consumption among young Spaniards and its impact on interpersonal relationships. *Net Journal of Social Sciences*, 10(3), 71-86. <https://doi.org/10.30918/NJSS.103.22.023>

- Ballester, L., Rosón, C., Facal, T. y Gómez-Juncal, R. (2021). Nueva pornografía y desconexión empática. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 6(1), 67-105. <https://doi.org/10.17979/arief.2021.6.1.7075>
- Ballester, L., Rosón, C., Noya, M. y Calderón-Cruz, B. (2022b). Characteristics of Online Pornography and Interventions Against its Negative Effects in Young People: Results from an International Delphi Panel. *Journal of Rational-Emotive & Cognitive-Behavior Therapy*, 40(3), 634-646. <https://doi.org/10.1007/s10942-021-00425-z>
- Ballester, L., Sedano, S., Aznar-Martínez, B., Cabellos, A., Lorente-De-Sanz, J., y Nadal, M. (2023). Diagnóstico sobre acceso, consumo e implicaciones de la nueva pornografía en línea en las Islas Baleares. En Milano, V. (Dir.), *Estudio sobre pornografía en las Islas Baleares: acceso e impacto sobre la adolescencia, derecho internacional y nacional aplicable y soluciones tecnológicas de control y bloqueo*. (pp. 28-287). Institut Balear de la Dona.
- Ballester, R., Castro, J., Gil, M. D., & Giménez, C. (2020). *Adicción al cibersexo: teoría, evaluación y tratamiento*. Alianza Editorial.
- Bauer, Nancy (2019). *Cómo hacer cosas con pornografía*. Cátedra
- Centro Nacional de Epidemiología (2021). *Vigilancia epidemiológica de las Infecciones de Transmisión Sexual en España, 2019*. Instituto de Salud Carlos III: <https://www.isciii.es/>
- Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal*. Editorial Los Libros de la Catarata.
- Cobo, R. (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Los Libros de la Catarata.
- Cobo, R. (2020). *Pornografía. El placer del poder*. Ediciones B.
- Dawson, K., Tafro, A. y Štulhofer, A. (2019). Adolescent sexual aggressiveness and pornography use: A longitudinal assessment. *Aggressive Behavior*, 45(6), 587-597. <https://doi.org/10.1002/ab.21854>
- de Heer, B., Prior, S., y Fejervary, J. (2021). Women's Pornography Consumption, Alcohol Use, and Sexual Victimization. *Violence against women*, 27(10), 1678-1695. <https://doi.org/10.1177/1077801220945035>
- Dwulit, A. D. y Rzymiski, P. (2019). The potential associations of pornography use with sexual dysfunctions: An Integrative Literature Review of observational studies. *Journal of Clinical Medicine*, (7), 914. <https://doi.org/10.3390/jcm8070914>
- Efrati, Y., y Amical-Hamburguer, Y. (2018). The Use of Online Pornography as Compensation for Loneliness and Lack of Social Ties Among Israeli Adolescents. *Psychological Reports*, 0(0), 1-18. <https://doi.org/10.1177/0033294118797580>
- Efrati, Y., y Amical-Hamburguer, Y. (2020). Are adolescents who consume pornography different from those who engaged in online sexual activities?. *Children and Youth Services Review*, 111, 104843. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.104843>
- Finkelhor, D. (1993), *The international epidemiology of child sexual abuse*. Durham, NH.

- Green, B. A., Carnes, S., Carnes, P. J., y Weinman, E. A. (2012). Cybersex addiction patterns in a clinical sample of homosexual, heterosexual, and bisexual men and women. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 19(1-2), 77-98. <https://doi.org/10.1080/10720162.2012.658343>
- Gutiérrez, J. (2021). La trampa del sexo digital. Almuzara.
- Hatch, S. G., Esplin, C. R., Hatch, H. D., Halstead, A., Olsen, J., y Braithwaite, S. R. (2020). The Consumption of Pornography Scale – General (COPS–G). *Sexual and Relationship Therapy*, 1-25. <https://doi.org/10.1080/14681994.2020.1813885>
- Kor, A., Djalovski, A., Potenza, M. N., Zagoory-Sharon, O., y Feldman, R. (2022). Alterations in oxytocin and vasopressin in men with problematic pornography use: The role of empathy. *Journal of Behavioral Addictions*, 11(1), 116-127. <https://doi.org/10.1556/2006.2021.00089>
- Malamuth, N. M., Lamade, R. V., Koss, M. P., Lopez, E., Seaman, C., & Prentky, R. (2021). Factors predictive of sexual violence: Testing the four pillars of the Confluence Model in a large diverse sample of college men. *Aggressive behavior*, 47(4), 405-420. <https://doi.org/10.1002/ab.21960>
- Manterola, P., Villena, A., y Chiclana, C. (2020). Variables asociadas al consumo de pornografía en adolescentes. Ponencia presentada en el Congreso Virtual de Psiquiatría, Psicología y Enfermería en Salud Mental.
- Martellozzo, E., Monaghan, A., Davidson, J. y Adler, J. R. (2020). Researching the effects that on online pornography has on UK adolescents aged 11 to 16. *SageOpen*, 10(1), 1-11. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/2158244019899462>
- Mckee, A., Byron, P., Litsou, K., y Ingham, R. (2019). An Interdisciplinary Definition of Pornography: Results from a Global Delphi Panel. *Archives of Sexual behavior*. <https://doi.org/10.1007/s10508-019-01554-4>
- Okabe, Y., y Ito, D. (2022). Psychometric Properties of the Problematic Pornography Use Scale in a Japanese Sample. *Archives of Sexual Behavior*, 51(2), 1221-1235. <https://doi.org/10.1007/s10508-021-02141-2>
- Palazzolo, F., y Bettman, C. (2020). Exploring the lived experience of problematic users of Internet pornography: A qualitative study. *Sexual addiction & compulsivity*, 27(1-2), 45-64. <https://doi.org/10.1080/10720162.2020.1766610>
- Paredes, B., Martínez, L., Cuesta, U., Briñol, P. A., Petty, R. E., y Moreno, L. (2021). The role of meta-cognitive certainty on pornography consumption. *Psicothema*, 33(3), 442-448. <https://doi.org/10.7334/psicothema2021.8>
- Paslakis, G., Chiclana Actis, C. y Mestre-Bach, G. (2022). Associations between pornography exposure, body image and sexual body image: A systematic review. *Journal of Health Psychology*, 27(3), 743-760. <https://doi.org/10.1177/1359105320967085>
- Peter, J. & Valkenburg, P. (2014). Does exposure to sexually explicit Internet material increase body dissatisfaction? A longitudinal study. *Computers in Human Behavior*, 36, 297-307. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2014.03.071>

- Peter, J., & Valkenburg, P. M. (2016). Adolescents and pornography: A review of 20 years of research. *The Journal of Sex Research*, 53(4-5), 509-531. <https://doi.org/10.1080/00224499.2016.1143441>
- Robb, M.B. & Mann, S. (2023). Teens and Pornography. <https://www.commonsemmedia.org>
- Wright, P. J., Tokunaga, R. S., y Kraus, A. (2016). A Meta-Analysis of Pornography Consumption and Actual Acts of Sexual Aggression in General Population Studies. *Journal of Communication*, 66(1), 183-205. <https://doi.org/10.1111/jcom.12201>
- Ybarra, M. L, y Thompson, R. E. (2018). Predicting the Emergence of Sexual Violence in Adolescence. *Prevention Science*, 19(4), 403-415. <https://doi.org/10.1007/s11121-017-0810-4>



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 1/2023

Actas del IX Congreso de la Red Española de Política Social (2023)

ISSN: 2659-5273

Contextos de riesgo y propuestas de protección ante la explotación sexual infantil y adolescente en España

Noemi Pereda

Universidad de Barcelona



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

La explotación sexual infantil y adolescente (ESIA) es un problema social que afecta a todos los países del mundo y es especialmente frecuente en niños, niñas y adolescentes con medidas jurídicas de protección. Esta forma de victimización sexual no sólo está presente en países en vías de desarrollo ni siempre se vincula con fenómenos como el tráfico o la trata. Sin embargo, los estudios realizados en Europa siguen siendo escasos. En España, contamos ya con dos informes cuyos resultados son altamente relevantes para conocer el problema y poder actuar ante éste con la seguridad que proporciona la evidencia. Se presenta en este artículo un breve resumen de los resultados de estos estudios, así como un análisis de los conocimientos que se tienen hasta el momento de los factores de riesgo y vulnerabilidades que presentan estos chicos y chicas. El problema de la explotación sexual es multicausal y los servicios residenciales no pueden afrontarlo con éxito solos. Se trata de un problema que exige de un tratamiento holístico que implica a múltiples agentes sociales que deben trabajar unidos, ampliando esta responsabilidad al conjunto de la ciudadanía.

Palabras clave

Explotación sexual, adolescencia, centros residenciales, ESIA, España.

1 Contextualización

La explotación sexual infantil y adolescente (ESIA) ha sido reconocida como una forma grave de violencia contra la infancia y la adolescencia que presenta unas características particulares y diferenciales. Se trata de un problema con importantes implicaciones de salud pública y una violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La ESIA se define como la violencia sexual cometida por un adulto contra una persona menor de edad que implica una remuneración en dinero o de otro tipo para la niña, niño o adolescente o para terceras personas⁷.

Así, el niño, niña o adolescente no es sólo utilizado como un objeto sexual, como en otras formas de violencia sexual, sino también como un objeto comercial, siendo ésta una de sus características principales (IWG, 2016).

La ESIA abarca una amplia gama de formas de victimización sexual cometidas contra niños, niñas y adolescentes que van desde la producción y distribución de imágenes de abuso sexual, o pornografía infantil, hasta la victimización de niños a través de los abusos sexuales y la explotación (Mukasey et al., 2007).

Tradicionalmente, la ESIA ha sido percibida como un fenómeno oculto, vinculado al crimen organizado, que ocurría en países en vías de desarrollo y que se correspondía con la trata o al tráfico (Greenbaum, 2018). Sin embargo, en la última década se ha podido comprobar que muchas de sus víctimas son adolescentes occidentales, emocionalmente vulnerables, que son explotados dentro de su propio país y cuyos factores de riesgo no responden a los que se conocían de estos fenómenos (Greenbaum, 2020).

Así, la mayoría de las víctimas de ESIA en el contexto occidental han mantenido contacto con el sistema de protección infantil (Hallett, 2016), concretamente con sus servicios residenciales, debido a su historial de victimización previo y, en particular, al haber sido víctimas de abuso sexual en su familia (Tyler et al., 2001).

2 Epidemiología de la ESIA

Según la Organización Internacional del Trabajo (ILO, 2017), se estima que un millón de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo se ven afectados por la explotación sexual cada año. Sin embargo, la cifra real es probablemente mucho mayor dada la disparidad en las definiciones, la naturaleza clandestina y delictiva del fenómeno, la escasez de denuncias oficiales, la falta de reconocimiento social de los niños y niñas víctimas y la ausencia de una base de datos centralizada para monitorear los casos (Greenbaum, 2020).

Los estudios epidemiológicos europeos llevados a cabo hasta el momento han estimado una prevalencia de ESIA de entre el 1 y el 2,5% de las niñas y entre el 1 y el 2,1% de los niños encuestados en centros de educación secundaria de Suecia (Fredlund et al., 2013,

⁷ Véase la página web del I y II World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children, celebrados respectivamente en Estocolmo (Suecia) en 1996 y Yokohama (Japón) en 2001 <http://www.csecworldcongress.org/>
www.revistaalimara.net

2018; Svedin y Priebe, 2007), Noruega (Pedersen y Hegnab, 2003) y Suiza (Averdijk et al., 2020), pero ningún estudio hasta la fecha ha abordado la explotación sexual de niños y niñas atendidos por el sistema de protección infantil en Europa.

En los EUA, Greene et al. (1999) encontraron que el 28% de los y las jóvenes fugados reportaron ofrecer sexo para obtener dinero, comida, vivienda u otras necesidades básicas, y que el 10% de los que vivían en albergues habían estado involucrados en situaciones de explotación sexual. Además, Kral et al. (1997) encontraron que el 14% de las niñas sin hogar y el 23% de los niños sin hogar habían sido explotados sexualmente en San Francisco, Denver y la ciudad de Nueva York.

Las revisiones de Franchino-Olsen et al. (2022) en EUA y Benavente, Díaz-Faes et al. (2022) en Europa ofrecen un análisis más detallado de estos estudios e ilustran un problema socialmente oculto, que parece afectar a un número importante de chicos y chicas en los diferentes países estudiados.

3 Factores de riesgo y motivos de participación en la ESIA

Los factores de riesgo y vulnerabilidad que han sido identificados y relacionados con la ESIA son múltiples (Franchino-Olsen, 2021). La explotación sexual es un problema multicausal que requiere de múltiples respuestas desde múltiples niveles (Kerrigan-Lebloch y King, 2006). Así, la prevención efectiva de la ESIA exige estrategias y políticas que aborden simultáneamente diferentes componentes del problema.

De todos ellos, el consumo de alcohol y drogas, las experiencias previas de violencia sexual, y las conductas de fuga son especialmente relevantes.

El consumo de alcohol y drogas (Jackson, 2014) es un importante factor de riesgo a valorar, que puede agravarse por la implicación de la persona menor de edad en situaciones de ESIA ya que muchos explotadores usan el alcohol y las drogas para atraer a los y las adolescentes a la explotación o para mantenerlos explotados. Es importante subrayar que se han observado diferencias de género en este factor de riesgo, con más chicas involucradas en ESIA con problemas de consumo (Reid y Piquero, 2016).

Otro factor de riesgo altamente relevante son las experiencias previas de victimización. Muchas de las víctimas de explotación sexual han sufrido experiencias de violencia, principalmente por parte de sus cuidadores principales (Laird et al., 2020) y, especialmente, vinculadas a situaciones de violencia sexual (Naramore et al., 2017). El

metaanálisis de De Vries y Goggin (2020) sobre el impacto del abuso sexual, físico y emocional previo en el riesgo de explotación sexual mostró que especialmente las experiencias de violencia sexual aumentaban significativamente la probabilidad de implicarse en relaciones de explotación. La relación entre violencia sexual y conductas sexuales de alto riesgo en varones atendidos por el sistema de protección parece ser especialmente significativa (Wekerle et al., 2017).

A su vez, las fugas y huidas del hogar o del centro residencial son otro de los factores que incrementa el riesgo de implicarse en situaciones y relaciones de explotación (O'Brien et al., 2017). Cabe tener en cuenta que estas fugas interactúan con situaciones de abuso y maltrato previos y muchos jóvenes huyen de estas experiencias y acceden a relaciones de ESIA como forma de supervivencia (Ijadi-Maghsoodi et al., 2016). Una vez involucrados en estas relaciones de explotación, es altamente probable que los chicos y chicas víctimas vuelvan a fugarse del centro u hogar en el que se encuentren para regresar al contexto explotador que conocen (Hershberger et al., 2018).

Las fugas, sin embargo, no son un problema actual ni de un país o región determinado. Según la organización End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT)⁸ en su sede británica, los niños y niñas implicados en el sistema de protección tienen hasta tres veces más posibilidades de fugarse del centro residencial o el hogar de acogida que aquellos que residen con sus familias.

Proteger a los y las adolescentes de la explotación sexual requiere adoptar medidas para prevenir las fugas y reducir su frecuencia, tal y como ha indicado el Síndic de Greuges ante los casos de explotación sexual vinculados a los centros residenciales en Cataluña⁹.

Respecto a las motivaciones que pueden llevar al chico o chica a relaciones de explotación sexual y, más allá de los motivos subyacentes al sexo por supervivencia, a saber, ganar dinero u obtener recompensas materiales, también se han informado otros motivos menos explorados. Así, las razones emocionales por las que los y las jóvenes intercambian sexo, como la necesidad de sentirse apreciados, el afecto y la atención, o el deseo de cercanía y pertenencia, también son relevantes, pero frecuentemente ignoradas (Fredlund et al., 2018).

Cabe tener en cuenta que la mayoría de los y las jóvenes explotados sexualmente no se identifican a sí mismos como víctimas, a menudo por vergüenza, miedo, culpa, pero

⁸ Véase <https://www.ecpat.org.uk/> o <http://www.ecpat-spain.org/> para su sede española.

⁹ Véase el informe

https://www.sindic.cat/site/unitFiles/8326/Informe%20complementari%20Infancia%202021_cat_def.pdf

www.revistaalimara.net

también por el apego disfuncional, o vínculo traumático coercitivo, que se establece entre víctimas y explotadores, lo que impide el enjuiciamiento de los explotadores, asegurándose de que las víctimas no cooperen con las fuerzas de seguridad, y perpetúa la explotación (Sanchez et al., 2019).

Muchos niños, niñas y adolescentes involucrados en ESIA han aprendido a confiar en sí mismos por necesidad y rechazan los enfoques paternalistas de su situación (Ijadi-Maghsoodi et al., 2018) por lo que la intervención debe orientarse, en primer lugar, a que puedan reconocerse como víctimas. Todo lo que no parta de este primer autoreconocimiento no va a funcionar, por mucho esfuerzo que se invierta.

La implicación de los y las jóvenes en relaciones de explotación puede verse como un serio fracaso social que parte de la incapacidad para obtener una protección adecuada ante la violencia ya en sus familias de origen, de la ineficacia de las medidas de prevención ante nuevas formas de violencia una vez ya en los centros residenciales, de la falta de alternativas económicas al alcanzar la mayoría de edad o el escaso atractivo de las existentes, y de la falta de comprensión de las circunstancias que hacen que la explotación sexual sea una opción plausible (Showden y Majic 2018).

En esta línea, el pronóstico a largo plazo de los chicos y chicas explotados sexualmente revela su alto riesgo de continuar ejerciendo activamente la prostitución incluso después de la intervención de los servicios de protección (Farley et al., 2004).

Para facilitar la intervención temprana y la prevención de situaciones de ESIA es necesario conocer la historia y contexto de los y las adolescentes, detectando la presencia de factores de riesgo, así como las motivaciones que reportan para aceptar relaciones de explotación.

Como tal, debemos comprender que la explotación no depende tanto de obsequios, drogas, dinero, o ropa, como de recompensas emocionales. Para estos adolescentes, vulnerables, sin cuidados, sin atención y sin afecto, las relaciones de explotación sexual pueden ser interpretadas como una forma de ayuda y reconocimiento por parte de alguien. Sus necesidades emocionales son satisfechas, en cierto modo, por aquellos que se aprovechan de éstas (Hallett, 2016), dado que socialmente no hemos podido satisfacerlas.

4 La ESIA en España

En los últimos años, han salido a la luz en nuestro país varios casos de ESIA en diferentes comunidades autónomas vinculados a chicos y chicas atendidos en servicios residenciales del sistema de protección a la infancia, lo que ha generado un gran impacto social.

Más allá de conflictos políticos o intentos de aprovechar un problema que se extiende por los países europeos y que afecta a sus miembros más vulnerables con finalidad personal o partidista, tanto el Instituto Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) en Mallorca como el Instituto Cántabro de Asuntos Sociales (ICASS) en Cantabria han querido afrontar el problema y diseñar un plan de acción para la prevención del mismo.

Y, si bien la mayoría de las publicaciones sobre ESIA se basan principalmente en información extraída de archivos y denuncias oficiales (Rand, 2010), los estudios llevados a cabo en España han examinado el problema de la ESIA desde la perspectiva de los y las profesionales que trabajan en los servicios residenciales y los propios jóvenes, manteniendo el foco en ellos y ellas (Toros et al., 2013).

Los resultados obtenidos muestran que un 17,4% de los 121 chicos y chicas encuestados en centros residenciales del sistema de protección, un 12,7% de los chicos y un 22,4% de las chicas, reporta haber mantenido relaciones sexuales a cambio de algún obsequio o recompensas en el último año.

De éstos, el 13,2% reportó haberse desnudado, o haber sido fotografiado o grabado en vídeo, a cambio de dinero o recompensas (9,1%) y, en menor medida, bajo amenaza o fuerza (4,1%). El 8,3% respondió haber sido tocado en sus partes íntimas o haber tocado las partes íntimas de la otra persona a cambio de dinero o recompensas (6,6%) o bajo amenaza o fuerza (1,7%). El 10,7% mantuvo relaciones sexuales (sexo oral o penetración) a cambio de dinero o recompensas (5,8%) o bajo amenaza o fuerza (5%).

Los resultados obtenidos muestran que la mayoría de los y las jóvenes participantes conocían lo que es la ESIA, a partir de la información brindada por los y las profesionales en los centros residenciales. Sin embargo, un número significativo de ellos no había recibido información al respecto, lo que puede enmascarar la falta de capacitación o sensibilidad del personal del centro hacia este grave problema social. Todo ello pone de manifiesto la importancia de la formación y la necesidad de programas educativos para profesionales y adolescentes (Rizo et al., 2019).

Las motivaciones reportadas por los y las adolescentes para involucrarse en ESIA fueron considerar que este tipo de relaciones suponen un medio para obtener dinero, lo cual fue especialmente importante para las niñas de la muestra, seguido por el fácil acceso a alcohol y drogas, conseguir bienes materiales y un lugar para dormir, aunque también indicaron que era una forma de divertirse o vivir nuevas experiencias, tal como lo reportan otros estudios (Fredlund et al., 2018), evidenciando la multiplicidad de vulnerabilidades y motivaciones asociadas.

En general, los chicos y chicas ofrecieron respuestas similares, lo que podría explicarse en parte por el *modelo del sexo por supervivencia* (McDonald y Middleton, 2019).

Si bien la explotación sexual en adolescentes no es un fenómeno uniforme sino que abarca una amplia gama de situaciones que difieren en términos de motivaciones, presencia o ausencia de coerción y frecuencia del comportamiento (van de Walle et al., 2012), el modelo del sexo por supervivencia es un enfoque teórico que intenta explicar la variedad de razones reportadas por los y las adolescentes para involucrarse en la ESIA y que ayuda a entender por qué los chicos y chicas atendidos en el sistema de protección son tan vulnerables.

Este modelo asume que *la participación de una persona menor de edad en situaciones de sexo con un adulto, ya sea por motivos económicos o de otro tipo, es siempre una situación de explotación porque una persona con mayor experiencia, madurez y recursos se está aprovechando de las necesidades de un niño, niña o adolescente*. Estas necesidades pueden ser fisiológicas, como el propio acceso a alcohol y drogas, que facilitan la desconexión emocional, pero también necesidades de seguridad, ante un futuro incierto al abandonar el centro residencial, amor y pertenencia, estima, y autorrealización, sintiéndose importantes al tener más seguidores o más adultos que muestran interés por ellos o ellas.

Los y las adolescentes encuestados también reportaron saber identificar conductas de riesgo que deben evitarse para reducir la probabilidad de involucrarse en situaciones de ESIA. Así, la mayor parte de la muestra considera conductas de alto riesgo el sexting, o envío de material sexual o fotografías y vídeos de desnudos, seguido de invitaciones a participar en sesiones de fotografía, generalmente a través de las redes sociales, que las chicas consideraban especialmente peligrosas, y reunirse con alguien que solo se conoce online.

Las TIC han multiplicado las posibilidades de contacto entre personas que están dispuestas a pagar por tener sexo vía webcam con niños, niñas y adolescentes (Mitchell et al., 2011). El informe de Europol "Evaluación de la amenaza del crimen organizado en

Internet" (IOCTA, 2020) ha destacado un aumento anual en la cantidad de material sexual infantil disponible en línea, en muchos casos producido por los propios chicos y chicas. En este sentido, a medida que se ha generalizado el uso de las TIC, los medios para la ESIA se han vuelto más sofisticados. Los bienes materiales o el dinero pueden ofrecerse explícitamente a través de las TIC a cambio de sexo, o de forma implícita y sutil a través de obsequios en el contexto de una relación de aparente confianza sin solicitar explícitamente nada a cambio (Webster et al., 2012).

Fugarse y no tener un lugar para dormir también fueron factores de alto riesgo destacados por los y las adolescentes encuestados, y han sido identificados como un patrón repetido vinculado al abuso y la explotación (Sidebottom et al., 2020). A su vez, una vez involucradas en la ESIA, es probable que las víctimas vuelvan a fugarse para regresar al contexto de explotación (Hershberger et al., 2018).

Entre un 28,1% y un 47,8% de los chicos y chicas encuestados en los centros residenciales de España se han fugado alguna vez, con motivos vinculados a problemas con las normas o los educadores y compañeros del centro residencial, necesidad de ocio o de contacto social.

Es importante hacer más esfuerzos para comprender mejor por qué los y las jóvenes se escapan y tomar medidas efectivas para abordar estas razones.

Los chicos y chicas encuestados también hablaron de prevención. Resaltaron la importancia del apoyo emocional, del vínculo con el personal del centro, la necesidad de educación sexual y emocional, y de información sobre ESIA, para reforzar sus capacidades de protección y reducir su vulnerabilidad.

Así, un factor de protección clave ante la explotación sexual se encuentra en el fortalecimiento de las relaciones con figuras adultas cuidadoras (Bounds et al., 2020). La calidad del vínculo con los cuidadores predice una mayor protección ante la explotación sexual y debe potenciarse (Alderson et al., 2022).

Respecto a la necesidad de educación e información, a raíz de la creciente conciencia sobre la naturaleza y el alcance de la ESIA en los diferentes países occidentales, algunos centros residenciales y agencias de protección infantil han comenzado a desarrollar e implementar programas de formación y capacitación para su personal (McMahon-Howard y Reimers, 2013).

España puede y debe aprovechar estas iniciativas para crear un plan nacional de formación y capacitación, así como recursos para los y las jóvenes que les permitan conocer los métodos de captación, los riesgos y las graves consecuencias de la explotación sexual.

El papel de los y las profesionales, especialmente de los cuerpos policiales, también es crucial en la prevención de la ESIA, según los y las adolescentes encuestados. Estudios previos han indicado que las respuestas de las fuerzas del orden a la explotación sexual influyen en determinar si estos jóvenes son vistos como víctimas o como delincuentes, y pueden afectar a los recursos que se les ofrecen (Mitchell et al., 2010). Se han descrito tres actitudes profesionales hacia los y las jóvenes en centros residenciales del sistema de protección que aumentan el riesgo de involucrarse en la ESIA. El primero de ellos es la visión de los y las adolescentes como astutos, con experiencia en cómo comportarse en la calle (*streetwise*), lo que lleva a suponer que sabrán protegerse y conduce a una consecuente falta de provisión de los recursos de protección que les corresponderían. El segundo es la percepción de los chicos y chicas como problemáticos, en lugar de entender que sus problemas de conducta son consecuencia de su vulnerabilidad subyacente. Finalmente, la tercera actitud asociada a un mayor riesgo de ESIA es la de tener expectativas mucho más bajas de estos jóvenes que de aquellos que no residen en centros de protección, lo que lleva a la percepción de que muchas de sus conductas son normales, cuando en otros chicos y chicas se considerarían alarmantes (Lerpiniere et al., 2013).

Los resultados obtenidos también confirman la necesidad de disponer de instrumentos sólidos, fiables y completos para evaluar los factores de riesgo de la ESIA, como la pionera EDR-ESIA (Benavente, Ballester et al., 2022). La EDR-ESIA es una herramienta piloto que está en fase de validación en nuestro país. Este recurso proporciona a las y a los profesionales un instrumento valioso para detectar de manera precoz las situaciones de explotación sexual que puedan estar sufriendo niñas, niños y adolescentes mediante factores de riesgo contrastados y validados.

La ESIA es un problema social que implica normas, actitudes y creencias que mantienen y refuerzan la explotación y estigmatizan a las víctimas. En consecuencia, también es imperativo desentrañar los contextos que perpetúan este tipo de prácticas y mejorar las intervenciones. De manera similar, es necesario que los y las profesionales dispongan de protocolos y guías de actuación nacionales que permitan saber cómo prevenir, detectar e intervenir desde los servicios residenciales del sistema de protección ante posibles casos de ESIA.

5 Conclusiones¹⁰

En resumen, aunque se han realizado pocos estudios sobre la ESIA en Europa, y más concretamente en España, los resultados hasta el momento indican que los y las adolescentes con medidas legales de protección en centros residenciales reportan experiencias de explotación sexual con una elevada frecuencia, así como son conscientes del problema de la ESIA y demandan más información, educación y protección. Los y las adolescentes informan de varias razones para involucrarse en relaciones de explotación, las cuales pueden ubicarse en la jerarquía del sexo por supervivencia. El uso de las TIC facilita que los explotadores se acerquen a niños, niñas y adolescentes que, muchas veces sin ser conscientes del riesgo que supone, entablan relaciones personales en las que terminan autoproduciendo material pornográfico. Los resultados también indican que comprender las experiencias y percepciones de los y las adolescentes en el sistema de protección con respecto a la ESIA es esencial para desarrollar servicios de prevención efectivos y tratamientos basados en la evidencia adaptados a sus necesidades. Sin embargo, los servicios residenciales no pueden afrontar con éxito el problema de la ESIA solos y el trabajo en red, mediante la coordinación tanto dentro del sistema de protección, como con el resto de profesionales y servicios que atienden a los niños, niñas y adolescentes, es una necesidad fundamental a tener en cuenta. El problema de la explotación sexual es multicausal y no es exclusivo de un determinado contexto, en este caso, los centros de acogimiento residencial. Se trata de un problema que exige de un tratamiento holístico que implica a múltiples agentes sociales. Es necesario, por tanto, que todos ellos se involucren en la lucha contra la ESIA, ampliando esta responsabilidad al conjunto de la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

- Alderson, K., Ireland, C. A., Khan, R., Ireland, J. L., & Lewis, M. (2022). Child sexual exploitation, poly-victimisation and resilience. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 8(1), 53-74.
- Averdijk, M., Ribeaud, D., & Eisner, M. (2019). Longitudinal risk factors of selling and buying sexual services among youths in Switzerland. *Archives of Sexual Behavior*, 49, 1279-1290.
- Benavente, B., Ballester, L., Pich, J., y Pereda, N. (2022). Detección de la explotación sexual en la infancia y la adolescencia mediante la evaluación de indicadores de riesgo en España. *Papeles del Psicólogo*, 43(2), 90-95.

¹⁰ La autora quiere agradecer a los miembros de las distintas comisiones y grupos de expertos su trabajo y apoyo en la realización de este estudio.

- Benavente, B., Díaz-Faes, D. A., Ballester, L., & Pereda, N. (2022). Commercial sexual exploitation of children and adolescents in Europe: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse, 23*(5), 1529-1548.
- Bounds, D. T., Otwell, C. H., Melendez, A., Karnik, N. S., & Julion, W. A. (2020). Adapting a family intervention to reduce risk factors for sexual exploitation. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health, 14*(1), 1-12.
- De Vries, I., & Goggin, K. E. (2020). The impact of childhood abuse on the commercial sexual exploitation of youth: A systematic review and meta-analysis. *Trauma, Violence, & Abuse, 21*(5), 886-903.
- European Union Agency for Law Enforcement Cooperation (2020). Internet Organised Crime Threat Assessment (IOCTA) 2020. Europol.
- Farley, M., Cotton, A., Lynne, J., Zumbek, S., Spiwak, F., Reyes, M. E., Alvarez, D., & Sezgin, U. (2004). Prostitution and trafficking in nine countries: An update on violence and posttraumatic stress disorder. *Journal of Trauma Practice, 2*(3-4), 33-74.
- Franchino-Olsen, H. (2021). Vulnerabilities relevant for commercial sexual exploitation of children/domestic minor sex trafficking: A systematic review of risk factors. *Trauma, Violence, & Abuse, 22*(1), 99-111.
- Franchino-Olsen, H., Chesworth, B. R., Boyle, C., Rizo, C. F., Martin, S. L., Jordan, B., Macy, R. J., & Stevens, L. (2022). The prevalence of sex trafficking of children and adolescents in the United States: A scoping review. *Trauma, Violence, & Abuse, 23*(1), 182-195
- Fredlund, C., Dahlström, Ö., Svedin, C. G., Wadsby, M., Jonsson, L. S., & Priebe, G. (2018). Adolescents' motives for selling sex in a welfare state—a Swedish national study. *Child Abuse & Neglect, 81*, 286-295.
- Fredlund, C., Svensson, F., Svedin, C. G., Priebe, G., & Wadsby, M. (2013). Adolescents' lifetime experience of selling sex: Development over five years. *Journal of Child Sexual Abuse, 22*(3), 312-325.
- Greene, J. M., Ennett, S. T., & Ringwalt, C. L. (1999). Prevalence and correlates of survival sex among runaway and homeless youth. *American Journal of Public Health, 89*(9), 1406-1409.
- Greenbaum, J. (2018). Child sex trafficking and commercial sexual exploitation. *Advances in Pediatrics, 65*(1), 55-70.
- Greenbaum, J. (2020). A public health approach to global child sex trafficking. *Annual Review of Public Health, 41*, 481-497.
- Hallett, S. (2016). 'An uncomfortable comfortableness': 'Care', child protection and child sexual exploitation. *British Journal of Social Work, 46*(7), 2137-2152.
- Hershberger, A. R., Sanders, J., Chick, C., Jessup, M., Hanlin, H., & Cyders, M. A. (2018). Predicting running away in girls who are victims of commercial sexual exploitation. *Child Abuse & Neglect, 79*, 269-278.
- Ijadi-Maghsoodi, R., Cook, M., Barnert, E. S., Gaboian, S., & Bath, E. (2016). Understanding and responding to the needs of commercially sexually exploited youth: Recommendations for the mental health provider. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics, 25*(1), 107-122.
- Ijadi-Maghsoodi, R., Bath, E., Cook, M., Textor, L., & Barnert, E. (2018). Commercially sexually exploited youths' health care experiences, barriers, and recommendations: A qualitative analysis. *Child Abuse & Neglect, 76*, 334-341.
- International Labour Organization (ILO). (2017). Global estimates of child labour: Results and trends, 2012-2016. International Labour Organization.

- Interagency Working Group (IWG) (2016). Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. ECPAT International.
- Jackson, A. (2014). Literature review: Young people at high risk of sexual exploitation, absconding and other significant harms. Berry Street Childhood Institute.
- Kerrigan-Lebloch, E., & King, S. (2006). Child sexual exploitation: A partnership response and model intervention. *Child Abuse Review*, 15(5), 362-372.
- Kral, A. H., Molnar, B. E., Booth, R. E., & Watters, J. K. (1997). Prevalence of sexual risk behavior and substance use among runaway and homeless adolescents in San Francisco, Denver and New York City. *International Journal of STD & AIDS*, 8(2), 109-117.
- Laird, J. J., Klettke, B., Hall, K., Clancy, E., & Hallford, D. (2020). Demographic and psychosocial factors associated with child sexual exploitation: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Network Open*, 3(9), e2017682-e2017682.
- Lerpinier, J., Hawthorn, M., Smith, I., Connelly, G., Kendrick, A., & Welch, V. (2013). The sexual exploitation of looked after children in Scotland. A scoping study to inform methodology for inspection. Centre for Excellence for Looked after Children in Scotland.
- McDonald, A. R., & Middleton, J. (2019). Applying a survival sex hierarchy to the commercial sexual exploitation of children: A trauma-informed perspective. *Journal of Public Child Welfare*, 13(3), 245-264.
- McMahon-Howard, J., & Reimers, B. (2013). An evaluation of a child welfare training program on the commercial sexual exploitation of children (CSEC). *Evaluation and Program Planning*, 40, 1-9.
- Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2010). Conceptualizing juvenile prostitution as child maltreatment: Findings from the National Juvenile Prostitution Study. *Child Maltreatment*, 15(1), 18-36.
- Mitchell, K. J., Jones, L. M., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2011). Internet-facilitated commercial sexual exploitation of children: Findings from a nationally representative sample of law enforcement agencies in the United States. *Sexual Abuse*, 23(1), 43-71.
- Mukasey, M., Daley, C., & Hagy, D. (2007). Commercial sexual exploitation of children: What do we know and what do we do about it? Washington, DC: Office of Justice Programs.
- Naramore, R., Bright, M. A., Epps, N., & Hardt, N. S. (2017). Youth arrested for trading sex have the highest rates of childhood adversity: A statewide study of juvenile offenders. *Sexual Abuse*, 29(4), 396-410.
- O'Brien, J. E., White, K., & Rizo, C. F. (2017). Domestic minor sex trafficking among child welfare-involved youth: An exploratory study of correlates. *Child Maltreatment*, 22(3), 265-274.
- Pedersen, W., & Hegna, K. (2003). Children and adolescents who sell sex: A community study. *Social Science & Medicine*, 56(1), 135-147.
- Rand, A. (2010). It can't happen in my backyard: The commercial sexual exploitation of girls in the United States. *Child & Youth Services*, 31(3-4), 138-156.
- Reid, J. A., & Piquero, A. R. (2016). Applying general strain theory to youth commercial sexual exploitation. *Crime & Delinquency*, 62(3), 341-367.
- Rizo, C. F., Klein, L. B., Chesworth, B. R., O'Brien, J. E., Macy, R. J., Martin, S. L., Crews, M. E., & Love, B. L. (2019). Educating youth about commercial sexual exploitation of children: A systematic review. *Global Social Welfare*, 6(1), 29-39.
- Sanchez, R. V., Speck, P. M., & Patrician, P. A. (2019). A concept analysis of trauma coercive bonding in the commercial sexual exploitation of children. *Journal of Pediatric Nursing*, 46, 48-54.

- Sidebottom, A., Boulton, L., Cockbain, E., Halford, E., & Phoenix, J. (2020). Missing children: Risks, repeats and responses. *Policing and Society*, 30(10), 1157-1170.
- Showden, C. R., & Majic, S. (2018). *Youth who trade sex in the US: Intersectionality, agency, and vulnerability*. Temple University Press.
- Svedin, C. G., & Priebe, G. (2007). Selling sex in a population-based study of high school seniors in Sweden: Demographic and psychosocial correlates. *Archives of Sexual Behavior*, 36(1), 21-32.
- Toros, K., Tiko, A., & Saia, K. (2013). Child-centered approach in the context of the assessment of children in need: Reflections of child protection workers in Estonia. *Children and Youth Services Review*, 35(6), 1015-1022.
- Tyler, K. A., Hoyt, D. R., Whitbeck, L. B., & Cauce, A. M. (2001). The impact of childhood sexual abuse on later sexual victimization among runaway youth. *Journal of Research on Adolescence*, 11, 151-176.
- van de Walle, R., Picavet, C., van Berlo, W., & Verhoeff, A. (2012). Young Dutch people's experiences of trading sex: A qualitative study. *Journal of Sex Research*, 49(6), 547-557.
- Webster, S., Davidson, J., Bifulco, A., Gottschalk, P., Caretti, V., Pham, T., Grove-Hills, J., Turley, C., Tompkins, C., & Ciulla, S. (2012). *European online grooming project final report*. European Commission Safer Internet Plus Programme, Tech. Rep.
- Wekerle, C., Goldstein, A. L., Tanaka, M., & Tonmyr, L. (2017). Childhood sexual abuse, sexual motives, and adolescent sexual risk-taking among males and females receiving child welfare services. *Child Abuse & Neglect*, 66, 101-111.

Autoría:

Noemí Pereda

Doctora en Psicología Clínica y de la Salud, Profesora Titular de Victimología y directora del Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GREVIA) de la Universidad de Barcelona.

Ha coordinado la comisión de expertos en relación con los casos de abuso y explotación sexual en el ámbito de las personas menores de edad con medida jurídica de protección de Mallorca (Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, IMAS), el equipo de investigación sobre explotación sexual en jóvenes de centros residenciales de Cantabria (Instituto Cántabro de Asuntos Sociales, ICASS) y la guía común de actuación para la detección, notificación y derivación de casos de explotación sexual contra la infancia en centros residenciales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Es asesora de la Oficina Regional Europea de la OMS en el estudio de la violencia infantojuvenil en España, asesora experta de la organización Save the Children, y patrona de la Fundación Vicki Bernadet para víctimas de abuso sexual infantil.



COL·LECCIÓ IMAS

Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023

Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)

ISSN: 2659-5273

La consciencia, base de la protecció

Pepa Horno Goicoechea

Espirales, Consultoría de Infancia, Afectividad y Protección

(www.espiralesci.es)



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

La consciencia es la condición imprescindible para generar un entorno seguro y protector. Y lo es en todos los niveles del sistema de protección, desde los programas de prevención primaria hasta la intervención en acogimiento familiar o residencial. Se trata de generar consciencia en los equipos profesionales en tres niveles: sobre sí mismos, sobre las personas a las que acompañan y sobre el entorno. En este artículo se desarrollan las claves para generar consciencia en el sistema de protección y las condiciones necesarias para ello.

Palabras clave

Consciencia, red, protección, protección infantil.

¿Qué es la consciencia?

En cualquier ámbito de la vida no es lo mismo una decisión tomada con consciencia que una decisión inconsciente. De estas segundas se toman muchas a lo largo de cada día, pero son las primeras las que definen el proyecto de vida de una persona, tanto en lo personal como en lo profesional.

La consciencia es la condición que permite el rigor técnico y la fiabilidad de cualquier decisión. *Una intervención profesional eficaz y rigurosa es una intervención realizada con consciencia.* Quien interviene debe saber decir el objetivo que persigue con su intervención (el para qué). Así mismo, debe poder delimitar la forma en que la realiza (el cómo). La manera en la que se realiza una intervención determina su eficacia. No se trata sólo de ser consciente de lo que se hace sino de la forma en la que se hace. Y por último quien interviene en cualquier contexto profesional debe lograr ser consciente sobre desde dónde toma las decisiones, cuál es el proceso personal que le lleva a ellas (el desde dónde).

Así mismo, *la consciencia posibilita el trabajo en equipo y en red.* Cuando un equipo hace

consciente un objetivo común de trabajo (un “para qué” compartido) logra una intervención cohesionada y mucho más eficaz. El trabajo en equipo y en red implica poner consciencia en el funcionamiento de los equipos como sistemas que se retroalimentan, en las relaciones interpersonales dentro del equipo, así como las fortalezas y debilidades de cada miembro del equipo.

La consciencia como garante de la eficacia y rigor técnico y del trabajo en red es tanto más necesaria cuando se trata del ámbito de protección. *Es imposible generar entornos seguros y protectores si las personas responsables de esos entornos no actúan con consciencia.* Se trata de ver a las familias como responsables de que un hogar sea un lugar seguro, a las y los profesionales como responsables de que un entorno profesional sea un lugar seguro o al equipo directivo de una empresa como responsable de que una oficina sea un lugar seguro. La consciencia es la base de la protección porque es la garantía de que los entornos donde conviven personas, y especialmente niños, niñas y adolescentes, sean entornos seguros y protectores.

Pero es importante comenzar definiendo la consciencia y comprendiendo su verdadero significado. Porque no es sólo la garantía de la protección, de la calidad de la intervención y del trabajo en red, sino que es *condición imprescindible para poder ejercer la libertad a nivel individual.* Todo lo que sucede interiormente, lo que la persona aprende de forma vivencial queda atesorado en su memoria corporal y emocional. Si no lo hace consciente, no puede acceder a ello, ni procesarlo ni, por supuesto, cambiarlo. Queda dentro de la persona y lo repite y lo trasmite de generación en generación. Ejemplos de esta transmisión hay por doquier. Sólo aquello en lo que se pone consciencia se puede encontrar la forma de trabajarlo y mejorarlo. Y si se logra manejarlo con consciencia, la persona además podrá decidir si lo trasmite o no en sus relaciones interpersonales

Pero cuando se habla de consciencia se ha de definir bien de qué se trata (Horno, 2022), cómo se sabe si una persona está siendo consciente en un momento determinado. Existen tres elementos desde los que definir la consciencia:

- *El proceso interior.* La primera condición para la consciencia es si la persona conserva una conexión interna con sus sensaciones corporales, sus emociones y sus pensamientos. Las personas están acostumbradas a poner consciencia en sus pensamientos, pero no tanto en sus emociones y mucho menos en sus sensaciones corporales. Es necesario integrar la información que proviene del procesamiento racional de un estímulo con el procesamiento emocional y corporal. Sólo así la persona podrá contestar a una de las preguntas clave para definir sus respuestas ante cualquier estímulo, suceso o acción: ¿Qué me pasa a mí con esto?

- *El proceso de la persona a la que se acompaña.* Aunque este nivel de consciencia es útil en cualquier contexto profesional, se vuelve imprescindible cuando se asumen roles de cuidado, de acompañamiento, educativos y protectores. Es imprescindible conocer la historia de vida de las personas a las que se acompaña, si tienen o no una historia de trauma y cuál es su modelo vincular. No se puede creer, y menos en el sistema de protección, que se puede trabajar con las personas sin conocer su historia de vida. Las conductas no ocurren en el vacío, siempre tienen un origen, una historia detrás. Conocer ese origen permite dar el significado adecuado a esas conductas. Una misma conducta en dos personas con historias de vida diferentes y circunstancias diferentes tendrá significados distintos. Es necesario preguntarse siempre: ¿Qué hay detrás de la conducta?
- *El entorno donde se desarrolla la intervención.* El entorno es uno de los elementos clave en la consciencia. Una intervención se realiza desde la relación entre el profesional y la persona a la que acompaña y desde el entorno donde tiene lugar esa intervención. Es necesario garantizar que los entornos, especialmente aquellos donde conviven niños, niñas y adolescentes, sean entornos seguros y protectores. La pregunta que conviene hacerse es:
¿Qué dicen las paredes de los lugares donde las personas trabajan y viven? ¿Qué mensajes transmiten?

Pero lograr mantener esos tres niveles de consciencia conlleva una serie de claves que se han de tener en cuenta. La consciencia conlleva:

- **TIEMPO:** La consciencia conlleva tiempo y lentitud. No es posible mantener la consciencia imponiendo ritmos acelerados. La falta de tiempo y la prisa producen desconexión interior.
- **COMPLEJIDAD:** La consciencia conlleva individualidad y complejidad en el análisis. No son posibles intervenciones colectivas, comunitarias y grupales si se pretende mantener la consciencia sobre cada una de las personas de forma individual.
- **COTIDIANIDAD:** La consciencia se plasma en los pequeños detalles cotidianos. A veces existen momentos puntuales, acontecimientos que generan consciencia en las personas. Pero una actitud consciente se logra poniendo la atención en las pequeñas rutinas, gestos y acciones de la rutina cotidiana. Y ser conscientes de que determinadas rutinas generan consciencia y otra disociación.
- **AUTOREGULACIÓN:** La consciencia mantenida durante mucho tiempo conlleva cansancio y un coste personal. Además, puede provocar emociones internas en la persona

(dolor, miedo, rabia) que debe poder regular adecuadamente para no necesitar desconectarse

Consciencia y protección

La consciencia es condición imprescindible para cualquier intervención en el ámbito de protección. *Pero también es imprescindible para garantizar la protección de cada persona a nivel individual.* La protección se basa en dos elementos que se logran sólo desde la consciencia. Por un lado, la conexión interior de la persona con sus emociones y sus sensaciones corporales. Sólo si dispone de esa conexión, logra poder percibir el riesgo. Las sensaciones corporales permiten a la persona detectar el miedo, el asco y el peligro independientemente de la relación afectiva que le una a la persona que le provoca esas sensaciones corporales.

El abuso sexual infantil es un ejemplo claro de este proceso. Un niño, niña o adolescente puede no "saberse" abusado, porque no pueda comprender cognitivamente que lo que le está sucediendo es un abuso. En el maltrato físico es algo más fácil lograr la comprensión del maltrato como tal porque la agresión física se entiende como agresión. Pero en el abuso muchos niños o niñas pueden interpretar lo que sucede, desde la manipulación a la que les dirige la persona abusadora, como un juego o un privilegio. Del mismo modo, si tienen una relación afectiva con la persona abusadora, como sucede en un gran porcentaje de los casos, ese vínculo emocional le impedirá percibir lo que sucede como abuso e incluso se sentirán queridos y elegidos, como si tuvieran una relación especial con esa persona. Son las sensaciones corporales asociadas al miedo y al asco las que no se pueden negar ni fingir ni cortar. Las ganas de vomitar, el asco físico, los temblores... son sensaciones corporales que pueden desde muy pequeños aprender a identificar para reconocerlas como indicadores de riesgo, de peligro, estén en el contexto que estén, y desde esa comprensión, buscar ayuda. La conexión interna corporal es la primera clave de la protección y de un desarrollo afectivo y sexual sano.

Y el segundo elemento imprescindible para lograr la protección a nivel individual es disponer de una red afectiva sana y protectora a la que poder recurrir en caso necesario. Por ejemplo, cuando se está enfermo, cansado, triste o asustado. Esto es válido para las personas adultas que necesitan disponer de esa red para llevar adelante una vida plena y estar sostenidas en las situaciones de riesgo. Pero las personas adultas tienen autonomía para poder afrontar determinados niveles de riesgo por sí mismas, para resolver dificultades en soledad. El coste será más elevado que si lo hicieran apoyados en su red, pero pueden hacerlo. El ejemplo más claro es la crianza. Es posible criar en

soledad un niño, niña o adolescente (no se trata de la soledad de no tener pareja, sino de no tener red de apoyo) pero la crianza plena se logra con el apoyo de una red afectiva sólida y la crianza en soledad conlleva un coste emocional y físico muy alto.

Pero esta red afectiva sana y protectora es imprescindible para los niños, niñas y adolescentes que no disponen siquiera de la autonomía para lograr protegerse a sí mismos en ningún contexto. En su caso se puede afirmar que un niño, niña o adolescente no logra su desarrollo pleno si no cuenta con esa red afectiva protectora que garantice su protección.

En este sentido, es necesario recordar siempre que *el aislamiento conduce al riesgo y la red conduce a la protección*. El aislamiento es condición de riesgo para personas adultas y para los niños, niñas y adolescentes. Y lo es en cualquier contexto, sea personal o profesional. Ser un niño o niña sin amigos en el cole, ser una madre o padre afrontando la crianza sin alguien que le apoye o ser un profesional que llega nuevo a un equipo sin contar con alguien que le acompañe en esa integración son todas ellas condiciones de riesgo. *La intervención en el sistema de protección en todos sus niveles debe tener como pauta común la construcción de redes afectivas para las personas con las que trabaje*. Y es necesario recordar que será esa red la que garantizará el entorno seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes.

Y cuando se habla de protección y redes, se debe recordar que una red afectiva sólida y segura conlleva que las personas sean afectivas con las personas a las que acompañan, cuidan o educan. La calidez emocional es la base de la seguridad emocional. Eso conlleva *definir la afectividad consciente como una competencia profesional obligatoria en aquellos que asumen roles educativos y de cuidado* (Horno, 2018b). Este concepto requeriría un desarrollo en sí mismo, pero es necesario mencionarlo como parte imprescindible de la generación de entornos seguros y protectores. No es posible generarlos si las personas responsables de ese entorno no actúan con afectividad consciente.

La consciencia interior

Una vez definido el vínculo entre la consciencia y la protección, es necesario detallar las condiciones necesarias para lograr cada uno de los tres elementos que componen la consciencia.

En el caso de la consciencia interior, este elemento conlleva que las personas sean capaces de:

- Integrar su propia historia de vida.
- Reconocer y evaluar su modelo vincular.
- Visibilizar el daño, en caso de que exista, fruto de experiencias traumáticas que hayan vivido y flexibilizar los mecanismos disociativos que pusieron en marcha para sobrevivir a esas experiencias.
- Reconocer su vulnerabilidad y fragilidad tanto como sus fortalezas.
- Mantener la conexión emocional con el dolor de las personas a las que acompañan sin dejarse invadir por él.

Todo lo anterior conlleva un trabajo personal que se vuelve imprescindible cuando se asumen roles de cuidado, educativos y protectores. Porque en el caso de no realizar ese trabajo personal, surgen los peligros de la falta de consciencia interior:

- La necesidad de *disociarse internamente* de las propias vivencias, la propia historia de vida no integrada o de las emociones que generan las historias de vida de las personas a las que se acompaña. Es necesario recordar que esta disociación conlleva siempre un coste personal y la posibilidad de generar diversa sintomatología.
- Un *mal manejo de la "distancia profesional"*. Esa falta de consciencia interior nos lleva a correr dos riesgos básicos en el manejo de la "distancia" (Romeo, 2021):
 - Sobreimplicación o identificación: la vivencia del otro inunda y se pierde la consciencia sobre su propio proceso.
 - Distanciamiento de las personas, perdiendo la calidez emocional que es garantía de la seguridad emocional e imprescindible para una intervención protectora y la generación de entornos seguros y protectores.
- *La posibilidad de que cualquier profesional proyecte su historia de vida en la persona a la que acompaña*. Si su historia de vida no está integrada y no la maneja de forma consciente, puede proyectarla sobre las personas a las que acompaña, adjudicándoles vivencias, emociones, pensamientos o estrategias de afrontamiento que en realidad son suyas. Trabajar con personas, y más en un contexto de protección, requiere paz interior. Y esa paz se obtiene del trabajo de integración de la propia historia de vida. No es necesario que esa historia haya sido positiva, sino de tenerla integrada haya sido cual haya sido nuestra historia de vida. Poder hablar de ella de forma consciente y reguladas las emociones que conlleva.
- La relación con las personas a las que acompaña desde *modelos vinculares inseguros no elaborados*. Cuando las personas no son conscientes de cuál es su modelo vincular, ese modelo aprendido en sus relaciones afectivas tempranas y desde el cual se

relaciona, tiende a relacionarse desde ese modelo con las personas a las que acompaña. Si ese modelo es positivo, no hay problema. Pero si no lo es, como sucede a menudo, entonces se replican modelos inseguros de relación con el coste afectivo que conlleva tanto para el profesional como para las personas a las que acompaña a las que se debe ofrecer los mejores modelos y referentes, sobre todo si son niños, niñas y adolescentes cuyo psiquismo está en plena formación.

- *La falta de conexión interior con las propias sensaciones corporales* (que suelo llamar las "tripas" (Horno, 2017)) produce dificultad para percibir las situaciones de peligro y el daño en las personas a las que se acompaña. Así mismo, dificulta percibir los indicadores corporales del trauma (Horno, 2023), elemento clave en la intervención en los diferentes contextos del sistema de protección.
- *La falta de reconocimiento de la propia patología*, en el caso de tenerla. Los problemas de salud mental requieren un ejercicio de consciencia interna constante y mantenido en el tiempo para poder tenerlos regulados. Reconocer la sintomatología, saber los estímulos o situaciones que la activan o disponer de estrategias para afrontarla cuando llega es clave para poder desarrollarse como personas y como profesionales.

La consciencia sobre las personas a las que se acompaña

Respecto al segundo elemento de consciencia, la consciencia sobre el proceso de las personas a las que se acompaña es necesario recordar algunas cuestiones claves:

- No es posible intervenir eficazmente con una persona si no se conoce su *historia de vida*: leerse los expedientes, entrevistas con las familias, etc. Esa historia de vida será la que permita comprender el hilo narrativo detrás de cada conducta.
- Se debe trabajar sobre los *modelos vinculares de las personas a las que se acompaña*, identificarlos y ayudar a flexibilizarlos con las intervenciones. Y esto incluye dos aspectos fundamentales:
 - No cuestionar a las figuras vinculares de las personas a las que se acompaña, sean personas adultas o niños, niñas y adolescentes. Porque hacerlo implica colocarles en un
 - conflicto de lealtades respecto al profesional. Se puede cuestionar la conducta de una persona, su capacidad de cuidado y su rol protector sin cuestionar el vínculo afectivo.
 - No unir el vínculo afectivo a la biología. El sistema de protección en toda su

amplitud debe incorporar a las figuras vinculares no biológicas en sus intervenciones.

- Se debe tener como objetivo siempre *construir redes afectivas para las personas* en el diseño de proyectos e intervenciones.
- Se debe *fortalecer la formación en trauma de los equipos de todos los niveles del sistema de protección* (Romeo, 2023). De otro modo, se corre el riesgo de:
 - Confundir las conductas disociadas con conductas intencionales.
 - Centrarse en las personas adultas y los niños, niñas y adolescentes con sintomatología externalizadora e invisibilizar la sintomatología internalizadora.
 - No saber ver los indicadores corporales de trauma.

La consciencia sobre el entorno

Como ya se ha mencionado, la intervención en el ámbito de protección tiene en cualquier de sus esferas el objetivo final de construir entornos seguros y protectores. Un entorno seguro y protectores el que permite a las personas que viven en él, tanto personas adultas como niños, niñas y adolescentes, lograr su desarrollo pleno y la plena implementación de sus derechos humanos.

Para poder evaluar si los entornos donde conviven y trabajan las personas son entornos seguros y protectores, es necesario analizar cuatro niveles (Horno, 2018a):

- Si es un entorno seguro y protector a nivel físico. Lo será si garantiza la seguridad de materiales, construcción y accesos, la accesibilidad universal, los accesos seguros, la ubicación adecuada y un correcto mantenimiento.
- Si es un entorno seguro y protector a nivel emocional. Lo será, entre otras variables, si es un entorno cálido física y emocionalmente, si está personalizado, si tiene luz adecuada y si cuenta con acceso a la naturaleza.
- Si las personas adultas responsables del entorno desarrollan su responsabilidad con consciencia y afectividad, sean las familias o los equipos profesionales.
- Si se permite el protagonismo sobre sus propias vidas a las personas que conviven en el entorno, tanto niños, niñas y adolescentes como personas adultas. En el caso del ámbito de protección, por ejemplo, esto implica el protagonismo en decisiones en su vida diaria, en la definición de su plan de intervención, en decisiones vitales que les afectan, en la comunidad donde viven o en la evaluación y mejora de los entornos.

Porque al final el entorno es parte de la intervención y las paredes “hablan”. Merece la pena que preguntarse qué dicen los centros de servicios sociales, las oficinas, las consultas o los centros de acogimiento residencial, por mencionar sólo algunos de los entornos que caben dentro del sistema de protección. ¿Qué ven los niños y niñas en nuestras paredes? Y lo que es más importante: ¿Qué mensajes transmiten? Se pueden analizar sólo en algunos posibles mensajes que pueden transmitir las paredes:

- *“Te estoy cuidando” en vez de “Te estoy evaluando”*. Se pueden llenar nuestras paredes de documentación o logotipos institucionales, de sistemas de refuerzos o de sanciones. O, por el contrario, se pueden llenar con fotos de las familias, de excursiones, espacios donde se puedan escribir mensajes motivacionales o dejar recuerdos de otros usuarios que ya se han ido.
- *“Aquí estás a salvo” en vez de “Aquí debes mantenerte vigilante”*. Se puede transmitir calidez emocional a través de los colores de las paredes, la elección de los muebles, colocando plantas o con una terraza, además de dejando siempre comida rica disponible. O, por el contrario, se pueden llenar los recursos de pasillos fríos, largos y oscuros y cerrar las cocinas y las neveras igual que las máquinas de café de las oficinas.
- *“Me importas” en vez de “no eres suficientemente importante”*. Se puede transmitir respeto a la dignidad de las personas a las que se atiende, sean personas adultas o niños, niñas y adolescentes a través del cuidado de los lugares. O, por el contrario, se les puede recordar cada día que su cuidado no importa, dejando ventanas y puertas rotas, manteniendo mantas y sábanas roídas o calendarios de hace cincuenta años en las paredes.
- *“Cada persona es diferente y valiosa” en vez de “esto siempre se ha hecho así” o “para todos igual”*. Se les puede transmitir que se ve su individualidad, su riqueza, su diferencia permitiéndoles personalizar y hacer suyos los entornos a las personas a las que se acompaña, permitiendo el protagonismo de los usuarios y la individualización de los procesos. O, por el contrario, se les puede recordar que hay otros criterios (el económico, el institucional o incluso el de no complicar los procesos) más importantes que las personas y comprar el mobiliario uniformado, impedir que se pongan fotos en las paredes, cerrar el acceso a los materiales en las salas o hacerles tener que pedir permiso para ir al baño cada vez que lo necesiten.

Claves para generar consciencia en el sistema de protección

Para lograr la consciencia en el sistema de protección es necesario un compromiso institucional claro. El compromiso de los equipos, que deben asumir su responsabilidad sobre los entornos, así como el compromiso de las instituciones que deben asumir su responsabilidad sobre el cuidado de los equipos y de generar procesos eficaces. Este compromiso debe plasmarse en:

- Garantizar los entornos seguros y protectores en cualquier nivel del sistema de protección. Es necesario evaluar los entornos de todos los niveles del sistema de protección e introducir los cambios y mejoras necesarias para garantizar que sean seguros y protectores tanto a nivel físico como emocional.
- Revisar las políticas de gestión de personas de las instituciones responsables de los diferentes niveles del sistema de protección de forma que se incluya la afectividad consciente como competencia profesional obligatoria, se revisen los procesos de selección de personal o los mecanismos para cubrir las bajas y ausencias en los equipos, entre otros aspectos.
- Establecer la supervisión técnica externa de los equipos como condición imprescindible para cualquier nivel del sistema de protección.
- Actualizar técnicamente a los equipos de todos los niveles del sistema de protección a través de una formación que sea vivencial, generadora de redes y con trabajo corporal. Esta formación debe incluir un apartado específico sobre trauma y perseguir generar una mirada consciente en los equipos al dolor de las personas a las que se acompaña (Horno, P.; Echevarría, A. y Juanas, A. 2017).
- Promover el trabajo en equipo en todos los niveles del sistema de protección, contemplando el equipo como un lugar de seguridad para las y los profesionales y un elemento de mejora de la calidad en los procesos de toma de decisiones.
- Promover el cuidado como un principio organizacional, no sólo el autocuidado individual. Las instituciones responsables de los diferentes niveles del sistema de protección deben cuidar a los equipos responsables de los diferentes entornos tanto a través de las políticas de gestión de personas como a través de la formación técnica.

Referencias bibliográficas

- Arruabarrena, M.I. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: Definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055911700321>
- Aznarez, B. (2021). *El trauma psíquico es de todos. Rompe el silencio*. Madrid.
- Bateman, A. y Fonagy, P. (2016). *Tratamiento basado en la mentalización para trastornos de la personalidad*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Bowlby, J. (2014). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.
- Crittenden, P. M. (2016, 2ª ed. ampliada). *Raising parents. Attachment, representation, and treatment*. Londres y Nueva York: Norton.
- Crittenden, P. M., y Landini, A. (2011). *Assessing Adult Attachment. A Dynamic-Maturational Approach to Discourse Analysis*. Nueva York y Londres: Norton.
- Diffenbaugh, V. (2011) *El lenguaje de las flores*. NY: Ballantine Books.
- Horno, P. (2023). *Aprendiendo a habitarlos. Un modelo de intervención psicoterapéutica con personas con historias de trauma*. Bilbao: Desclée de Brouwer (en prensa)
- Horno, P. (2022). *Individuo, comunidad, sistema*. Madrid: Renovando desde dentro. Disponible en: <https://www.espiralesci.es/individuo-comunidad-y-sistema-pepa-horno-renovando-desde-dentro/>
- Horno, P. (2021). *Definiendo la consciencia*. Madrid: Renovando desde Dentro. Disponible en: <https://renovandodentro.wordpress.com/2021/10/18/articulo-2-definiendo-la-consciencia-por-pepa-horno/>
- Horno, P.; Gonzalez, E., Moniño, C. y Ruiz, C. (2021). *Poniendo alma al dolor. Intervención terapéutica con niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Horno, P. (2018a). *La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: Aldeas Infantiles SOS (SOS Children's Villages Regional Office for Latin America and the Caribbean). Disponible en: <http://www.espiralesci.es/guia-la-promocion-de-entornos-seguros-y-protectores-en-aldeas-infantiles-sos-en-america-latina-y-el-caribe-de-pepa-horno/> Also in English.
- Horno, P. (2018b). *La afectividad consciente como competencia profesional en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: Aldeas Infantiles SOS (SOS Children's Villages Regional Office for Latin America and the Caribbean). Disponible en
- Horno, P. (2018b). *La afectividad consciente como competencia profesional en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: Aldeas Infantiles SOS (SOS Children's Villages Regional Office for Latin America and the Caribbean). Disponible en: <http://www.espiralesci.es/guia-la-afectividad-consciente-como-competencia-organizacional-en-aldeas-infantiles-sos-en-america-latina-y-el-caribe-de-pepa-horno/> Also in English. Horno, P.; Echevarría, A., y Juanas, A. (2017). *La mirada consciente*. Madrid: CCS
- Horno, P., Romeo, F. J., Ferreres, Á., et al. (2017). *El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial*. Madrid: UNICEF Comité Español. Retrieved from: <http://www.espiralesci.es/investigacion-y-guia-de-buenas-practicas-sobre-acogimiento-familiar-y-residencial-elaboradas-para-unicef-comite-espanol/>
- Marrone, M. (2009). *La teoría del apego. Un enfoque actual*. Madrid: Psimática.
- Música Flores, J. J. (2022). *El trato y la atención a la familia de los niños, niñas y adolescentes en protección. Propuestas de cuidado e intervención social*. Madrid: Renovando desde dentro. Disponible en:

<https://renovandodentro.wordpress.com/2022/02/17/articulo-5-el-trato-y-la-atencion-a-la-familia-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-en-proteccion-propuestas-de-cuidado-e-intervencion-social-por-javier-j-mugica-flores/>

Romeo Biedma, F. J. (2023). Las heridas que pasamos por alto. Doce claves sobre el trauma. Madrid: Renovando desde Dentro. Disponible en: <https://renovandodentro.wordpress.com/2023/03/22/articulo-14-las-heridas-que-pasamos-por-alto-doce-claves-sobre-el-trauma-por-f-javier-romeo-biedma/>

Romeo, F.J. (2021). Acompañamos con la persona que somos. Madrid: Renovando desde Dentro. Disponible en: <https://renovandodentro.wordpress.com/2021/09/15/articulo-1-acompanamos-con-la-persona-que-somos-por-f-javier-romeo-biedma/>

Romeo, F. J. (2019). Acompañando las heridas del alma. Trauma en la infancia y adolescencia. La Paz, Bolivia: Aldeas Infantiles SOS (Oficina Regional para América Latina y el Caribe). Recuperado de: <https://www.espiralesci.es/manual-acompanando-las-heridas-del-alma-trauma-en-la-infancia-y-adolescencia-de-f-javier-romeo/>

Straus, M. B. (2017). Treating trauma in adolescents. Development, attachment and the therapeutic relationship. Nueva York: The Guilford Press.

Van der Kolk, B. (2017). El cuerpo lleva la cuenta. Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Sitges, Barcelona: Eleftheria.

Autoría:

Pepa Horno Goicoechea. Psicóloga y Consultora en Infancia, Afectividad y Protección Espirales Consultoría de Infancia

Pepa@espiralesci.es - (www.espiralesci.es)



COL·LECCIÓ IMAS
Innovació i Metodologia en Afers Socials

Col·lecció Actes 2/2023
Actes del I Congrés d'Infància i Família de Mallorca (2023)
ISSN: 2659-5273

El acogimiento familiar adaptado a las necesidades de la infancia y la adolescencia

Joan Escandell Mayans,
Servicio de atención a la Familia, IMAS



El contingut de la REVISTA ALIMARA de l'IMAS està subjecte a una llicència de Reconeixement-
NoComercial_SenseObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons

Resumen

Desde los servicios de protección, siempre se ha tenido la intención de ir personalizando los recursos de guarda de los niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con sus padres. El recurso más parecido a una familia es otra familia, para lo cual es importante saber de dónde venimos, qué datos tenemos y cómo podemos ajustar los tipos de acogimiento familiar como medida jurídica a las diferentes necesidades de la infancia mediante los programas.

En este artículo explicaremos como la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, redacta diferentes artículos sobre la prevención en el ámbito familiar, promover el buen trato, la corresponsabilidad y el ejercicio de la parentalidad positiva. Actuaciones de protección y como desarrolla que pasos hay que seguir cuando no sea posible la permanencia en el entorno familiar de origen, fomentar el acogimiento familiar, de acuerdo con su finalidad y con independencia del procedimiento en que se acuerde, revestirá las modalidades establecidas en el Código Civil y, en razón de la vinculación del menor con la familia acogedora, podrá tener lugar, de acuerdo al interés superior del menor, en la propia familia extensa del menor o en familia ajena.

Explicaremos a la casuística de medidas de protección en el servicio de infancia y familia del IMAS en base a la memoria del 2022. Para finalizar con un resumen de los principales programas de acogimiento familiar en Mallorca.

Palabras clave

Infancia, adolescencia, servicio de protección, acogimiento familiar, maltrato infantil, medidas de protección a la infancia, familia.

1 El acogimiento familiar como medida de protección

En la ponencia de la mesa redonda, mi intención es exponer en primer lugar, como la ley LOPIVI nos marca el camino a seguir dentro de los servicios de protección a la infancia.

Como una de las expresiones de ENTORNO SEGURO está presente y desde las entidades públicas competentes en la materia, tenemos que ajustar nuestros protocolos y procesos a esta nueva realidad.

Como vemos en este artículo, empezando por la *prevención* en el ámbito familiar: Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 26. Prevención en el ámbito familiar.

1. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán proporcionar a las familias en sus múltiples formas, y a aquellas personas que convivan habitualmente con niños, niñas y adolescentes, para crear un entorno seguro, el apoyo necesario para prevenir desde la primera infancia factores de riesgo y fortalecer los factores de protección, así como apoyar la labor educativa y protectora de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, para que puedan desarrollar adecuadamente su rol parental o tutelar.

Cabe la pena reseñar el interés superior del niño, niña y adolescente, y ya introduce la figura del acogimiento que podrá ser familiar o residencial y los derechos de la infancia:

a) Promover el buen trato, la corresponsabilidad y el ejercicio de la parentalidad positiva. A los efectos de esta ley, se entiende por parentalidad positiva el comportamiento de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, fundamentado en el interés superior del niño, niña o adolescente y orientado a que la persona menor de edad crezca en un entorno afectivo y sin violencia que incluya el derecho a expresar su opinión, a participar y ser tomado en cuenta en todos los asuntos que le afecten, la educación en derechos y obligaciones, favorezca el desarrollo de sus capacidades, ofrezca reconocimiento y orientación, y permita su pleno desarrollo en todos los órdenes.

Resaltar la importancia de realizar un seguimiento de las medidas de protección, no solamente asumirlas sino también revisar que los niños niñas y adolescentes siguen teniendo buen trato:

Artículo 12. Actuaciones de protección.

5. Las Entidades Públicas garantizarán los derechos reconocidos en esta ley a las personas menores de edad desde el momento que accede por primera vez a un recurso de protección y proporcionarán una atención inmediata integral y adecuada a sus necesidades, evitando la prolongación de las medidas de carácter provisional y de la estancia en los recursos de primera acogida. 6. Cualquier medida de protección no

permanente que se adopte respecto de menores de tres años se revisará cada tres meses, y respecto de mayores de esa edad se revisará cada seis meses. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar el primer año cada seis meses y, a partir del segundo año, cada doce meses.

Vemos como marca un camino de las medidas de protección, primero con sus padres, luego acogimiento con familia propia, siguiendo al acogimiento con familia ajena. Introduce el acogimiento familiar especializado:

Se modifica el apartado 1 del artículo 20, que queda redactado como sigue:

“1. Cuando no sea posible la permanencia en el entorno familiar de origen, el acogimiento familiar, de acuerdo con su finalidad y con independencia del procedimiento en que se acuerde, revestirá las modalidades establecidas en el Código Civil y, en razón de la vinculación del menor con la familia acogedora, podrá tener lugar, de acuerdo al interés superior del menor, en la propia familia extensa del menor o en familia ajena. El acogimiento familiar podrá ser especializado, entendiendo por tal el que se desarrolla en una familia en la que alguna o algunas de las personas que integran la unidad familiar dispone de cualificación, experiencia o formación específica para desempeñar esta función respecto de menores con necesidades o circunstancias especiales, pudiendo percibir por ello una compensación.”

2 Medidas de protección en el servicio de infancia y familia (IMAS)

¿De qué manera el servicio de infancia y familia es conocedor de una posible situación de desamparo? Mediante las comunicaciones de diferentes servicios y de los particulares. Como todos sabéis, tenemos la obligación de comunicar si un niño, niña o adolescente está en situación de desprotección. En el año 2022 se recibieron 3.037 comunicaciones. De ellas más de 900 fueron de Fiscalía, seguidos de los centros escolares. A más distancia las fuerzas y seguridad del estado y los servicios sociales.

Datos provisionales memoria IMAS 2022:

Demandas de valoración: Total 3037

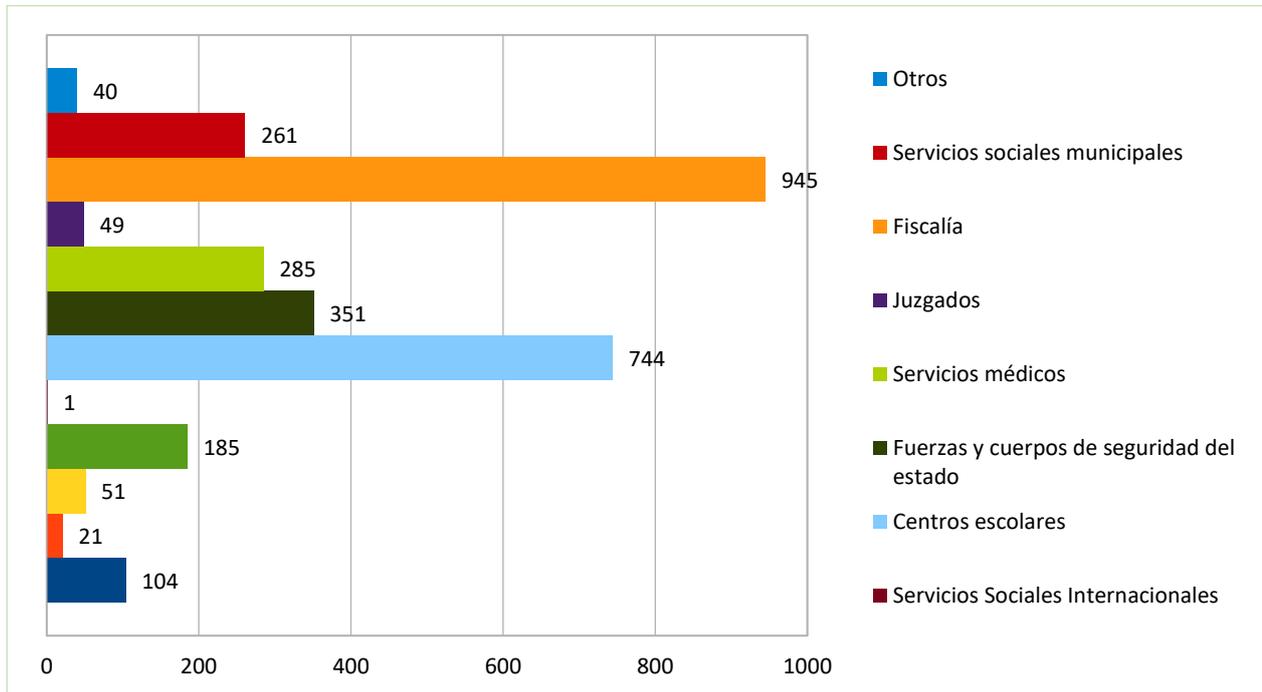
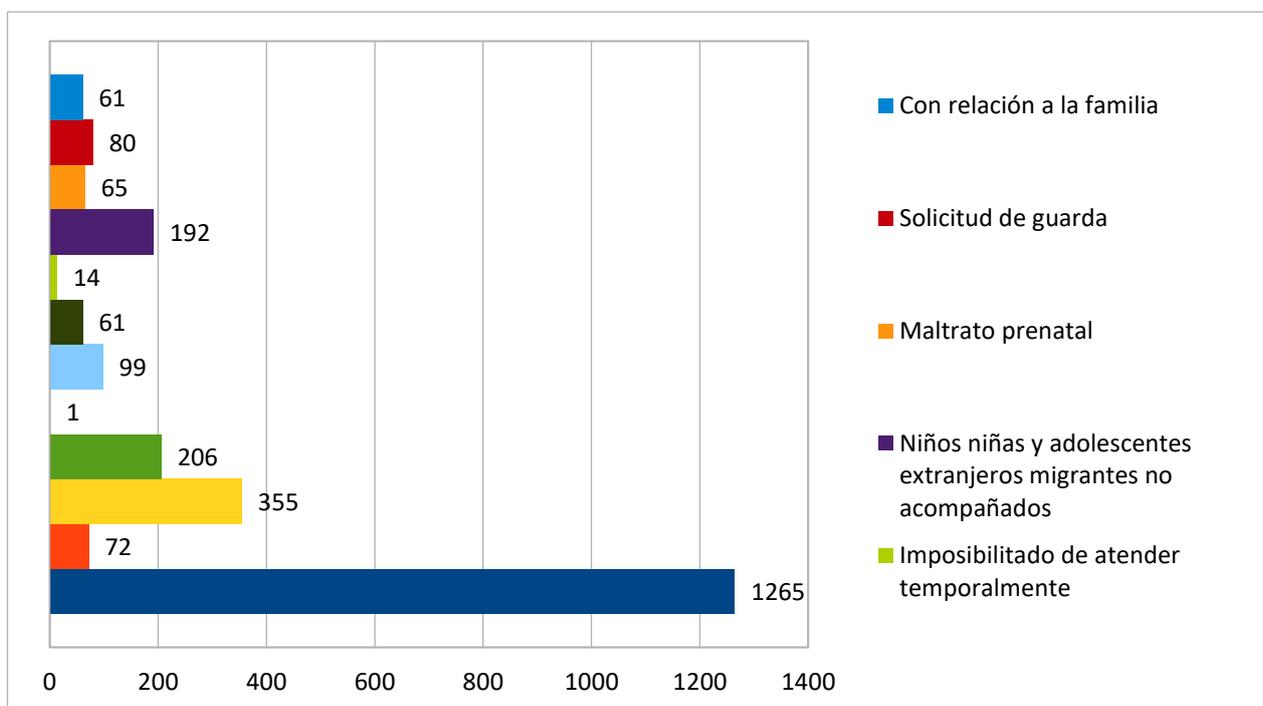


Tabla 1. Demandas de valoración

El motivo principal de las demandas de intervención, aparte del asesoramiento es la negligencia o abandono físico, seguido a cierta distancia de abusos sexual-explotación sexual.

Tabla 2. Derivaciones

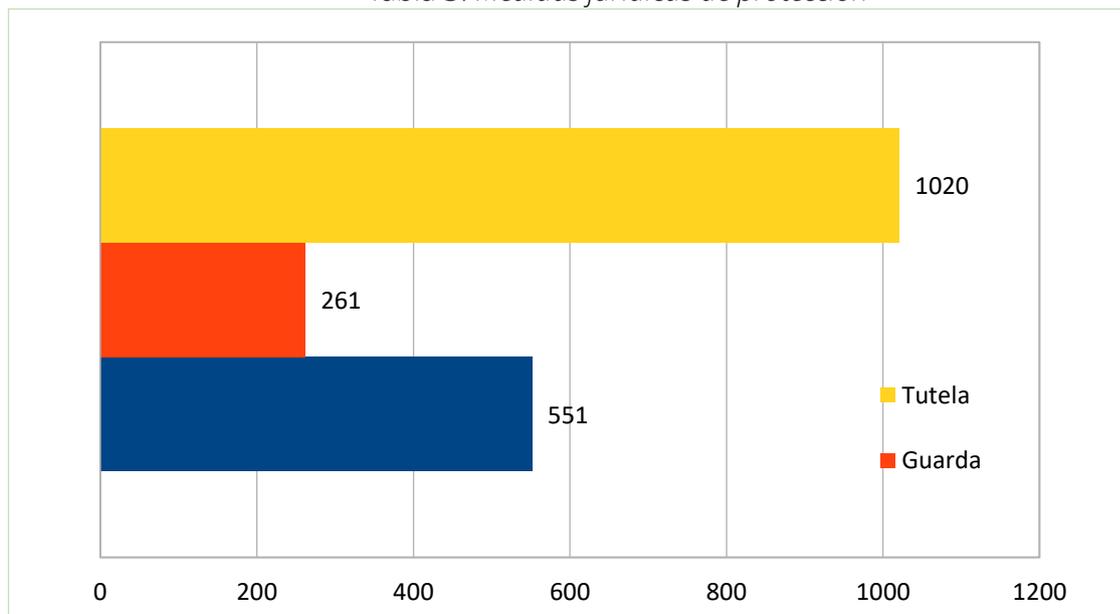


De las 3037 demandas de valoración, se abrieron 265 expedientes, es decir, había motivos justificados de la existencia de negligencia, abandono o maltrato.

Durante el año 2022 hemos atendido 1832 niños, niñas y adolescentes. Distribuida en las siguientes medidas.

- Situación de riesgo: son familias que la atención a sus hijos no es del todo correcta, que está cerca del maltrato, pero que se considera que con la intervención de profesionales (educador social, trabajador social, psicólogos) la familia puede recuperarse. 551
- Guarda. Los propios padres, solicitan a la administración que cuidemos a sus hijos, los principales motivos son por no poder atender las conductas disruptivas de sus hijos (básicamente adolescentes) y por los trastornos emocionales. 261
- Tutela. El servicio constata que el menor se encuentra en situación de desamparo, actúa en la forma prevista en el artículo 172 y siguientes del código Civil, asumiendo la tutela 1020

Tabla 3. Medidas jurídicas de protección

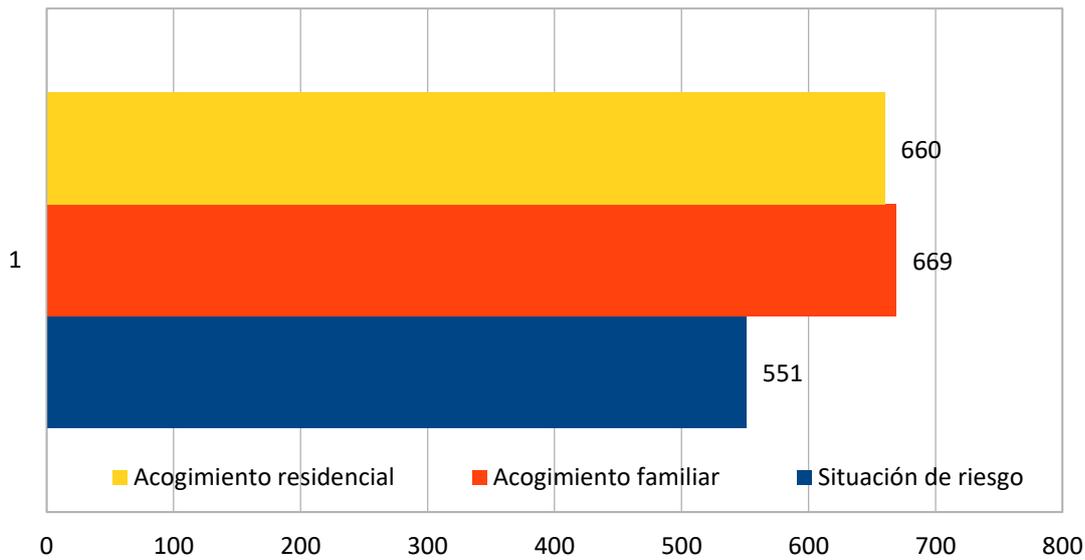


¿Dónde tenemos los niños, niñas y adolescentes? Para que podáis ver donde han pasado en el 2022 los niños niñas y adolescentes: La declaración de riesgo es con sus padres, lo vimos en la ficha anterior. 551

Los que tenemos en guarda y tutela, pueden estar en acogimiento familiar, ya sea propia o externa. O delegación de guarda que luego explicaré- 669.

En acogimiento residencial, es decir por centros de protección han pasado 660.

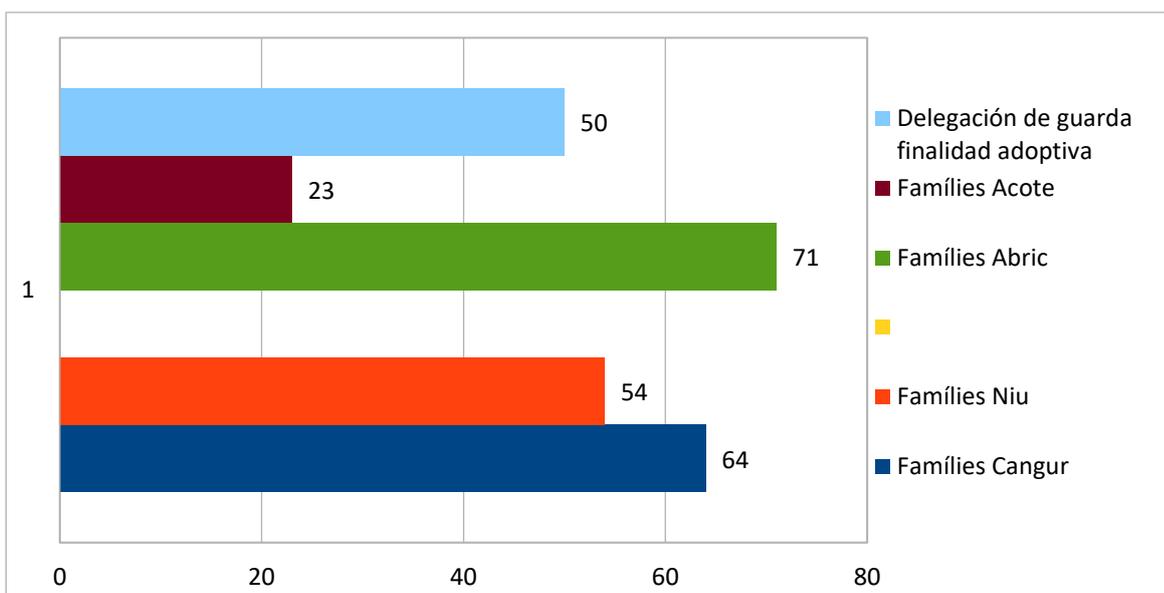
Tabla 4. Recursos específicos de atención



3 Programas de acogimiento familiar / delegación de guarda en el IMAS

- Resultados:
 - Familias 'Cangur': 64
 - Familias 'Niu': 54
 - Familias propias: 390
 - Familias 'Abric': 71
 - Familias 'Acote': 23
 - Delegación de guarda finalidad adoptiva: 52

Tabla 4. Programas de acogimiento familiar



En base a las medidas de acogimiento en familias que se reflejan, desde el IMAS hemos diferenciado estos programas. Que ahora pasaré a definir.

Como veis, el programa en familia propia es el que nos atiende a más niños y niñas, pero si sumáramos el resto de los programas que están en familia ajena.

Serian 390 en familia propia 264 en familia ajena, lo que viene a ser un 60% en familia propia y un 40% en familia ajena.

4 Definición de los programas de acogimiento

1. Familias Propias:

Medida jurídica:

- Delegación provisional de guarda.
- Acogimiento Familiar Temporal en familia propia.
- Acogimiento Familiar Permanente en propia familia propia.

Definición:

Es un programa de acogida familiar dentro de la propia familia que tiene por objetivo proporcionar un medio familiar alternativo o complementario con carácter temporal o indefinido a los niño, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de desamparo (Guarda o Tutela)

2. Familias Canguro

Medida jurídica:

- Acogimiento Familiar de Urgencia.
- Acogimiento Familiar Temporal en familia externa.

Definición:

Es una medida de protección que tiene por objetivo principal ofrecer al niño o niña (de 0 a 6 años) una familia externa mientras que su familia supera las dificultades que puedan tener y durante el tiempo necesario para valorar la medida jurídica definitiva.

3. Familias NIU

Medida jurídica:

- Acogimiento Familiar Permanente en familia externa.

Definición:

Es una medida de protección que tiene por objetivo principal ofrecer al niño o niña o

adolescente una familia externa de forma permanente, manteniendo el contacto con su familia.

4. Familias ABRIC

Medida jurídica

- Delegación provisional de guarda
- Acogimiento Familiar de Urgencia
- Acogimiento Familiar Temporal en familia externa
- Acogimiento Familiar Temporal en familia propia y externa
- Acogimiento Familiar Permanente en propia familia propia y externa

Definición:

Es un acogimiento familiar dirigido a niños, niñas y adolescentes que requieran una atención intensiva, diferenciada y específica:

Certificado del IBAS superior al 34%; valoración de escolarización de NEE.

Enfermedad que implica dedicación sanitaria, Acogida familiar terapéutica.

5. Familias ACOTE

Medida jurídica:

- Acogimiento Familiar Permanente en propia familia externa.

Definición:

Es un acogimiento familiar dirigido jóvenes migrantes no acompañados (adolescentes de 12 a 17 años). En Mallorca hay niños y adolescentes migrantes que llegan sin ningún adulto de referencia y que, por su edad y sus circunstancias buscamos una familia que los pueda acoger.

5 Proceso del acogimiento familiar:

Las fases del proceso de acogimiento familiar son:

1. *Captación e información a las familias:* Cómo damos a conocer el programa, como conseguimos las familias, como las informamos para que hagan una solicitud responsable.
2. *Formación:* Cómo las preparamos para que puedan atender a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido una situación de desamparo.
3. *Valoración:* Como las valoramos, para que podamos ofrecer a una familia que nos garantice que cuidará bien al niño, niña y adolescente.

4. *Asignación, adaptación:* Como juntamos a los niños, niñas con la nueva familia para que todos estén a gusto y se puedan ir conociendo.
5. *Apoyo técnico y económico a las familias y al niño, niña o adolescente.* Como conseguimos que el acogimiento funcione, el niño este bien atendido y la familia pueda ir cuidando correctamente.

1.- Captación e información a las familias:

Programa familias propias:

- Preguntar a los padres y al niño, niña o adolescente si tienen familiares con los cuales les gustaría vivir.

Programa familias Cangur y NIU:

- Campañas de publicidad
- Redes sociales.
- El boca a boca

Programa de familias Abric:

- Dentro del banco de familias acogedoras.
- Dentro del programa de familias propias.
- Colegios profesionales

Programa de familias ACOTE:

En charlas informativas con las asociaciones de migrantes.

2-Formación

- Programa familias propias:
- Durante el proceso de valoración
- En el seguimiento del acogimiento familiar.

Programa familias Cangur y NIU:

- Antes del proceso de valoración

- Realización de ocho sesiones de 3 horas

Programa de familias Abric:

- Antes del proceso de valoración
- Ocho sesiones de 3 horas
- Especial atención a pautas para atender a niños, niñas y adolescentes que requieran una atención intensiva, diferenciada y específica.

Programa de familias ACOTE:

- Antes del proceso de valoración
- Ocho sesiones de 3 horas

3.- Valoración

Programa familias propias:

- En base a la relación de la familia con el niño, niña o adolescente.
- Valoración psicológica y social.
- Visita al domicilio

Programa familias Cangur y NIU:

- Valoración psicológica y social.
- Visita al domicilio

Programa de familias Abric:

- Valoración psicológica y social.
- Especial valoración sobre la capacidad de poder atender niños, niñas y adolescentes que requieran una atención intensiva, diferenciada y específica.
- Visita al domicilio

Programa de familias ACOTE:

- Valoración psicológica y social.
- Visita al domicilio

4.- *Asignación y adaptación:*

- Programa familias propias:
- El niño, niña o adolescente familiar de la familia.
- Adaptación en función de donde reside el niño, niña o adolescente

Programa familias Cangur, NIU, Abric i ACOTE

- La familia que se ajuste mejor al niño, niña o adolescente en base a:
- Edad.
- Régimen de Visitas
- Lugar de residencia.
- Capacidad de cuidar.
- Adaptación, en caso de familias CANGUR al momento, resto de programas con programación.

5.- *Apoyo técnico y económico a las familias y al niño, niña o adolescente:*

- Programa familias propias, Cangur y NIU:

El acogimiento familiar requiere el trabajo conjunto y coordinado de sus protagonistas, que incluye a las familias de origen de estas niñas, niños y adolescentes.

Constituido el acogimiento familiar, el equipo técnico realizará un seguimiento periódico del desarrollo de niñas, niños y adolescentes, de la relación con su familia biológica y con la familia acogedora, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que resulten oportunos. Se trata de comprobar que están recibiendo los cuidados y atenciones que necesitan, realizando actuaciones de ayuda, asesoramiento, intervención o derivación a recursos especializados en aquellas situaciones que lo requieran.

Programa de familias Abric:

- Alto nivel de seguimiento y apoyo.
- Conocer los recursos:
- Dependencia
- IBSMIA
- Centros residenciales-adultos
- IBAS

- ESVAP
- Anticipar los tutores a la mayoría de edad.

Programa de familias ACOTE:

- Tramitación de la documentación.
- Recursos laborales

Autoría

Joan Escandell Mayans

Licenciado psicología por la UIB. Cargo técnico o de responsabilidad: Coordinador del servicio de atención a la familia del IMAS. Experiencia Profesional con la temática: Responsables de los diferentes programas de acogimiento familiar y adopción en el IMAS desde 1999.

